



NACIONES UNIDAS  
ARGENTINA



**MARCO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA RESPUESTA Y  
RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA  
Y AMBIENTAL AL COVID-19  
EN ARGENTINA**



# Contenido

---

<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
---------------------------	----------

## **PARTE I**

1. Objetivos del marco de las Naciones Unidas para la respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19 en Argentina .....	<b>6</b>
La Agenda 2030 y la oportunidad de “reconstruir mejor” .....	<b>7</b>
“Reconstruir mejor”: principios clave .....	<b>9</b>
2. Financiamiento para el desarrollo: relación de los fondos fiduciarios multilaterales y la movilización de recursos .....	<b>12</b>
3. Vínculo con los lineamientos estratégicos nacionales de respuesta y recuperación ante los impactos socioeconómicos del COVID-19 .....	<b>14</b>
4. La Agenda 2030 y su implementación en el contexto del COVID-19 .....	<b>18</b>
Poblaciones y territorios vulnerables .....	<b>25</b>
Mujeres .....	<b>31</b>
Personas privadas de libertad .....	<b>34</b>
Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales y adolescentes en conflicto con la ley penal .....	<b>40</b>
Pueblos indígenas .....	<b>44</b>
Personas migrantes y refugiadas .....	<b>46</b>
Personas LGBTI+ .....	<b>50</b>
Personas con discapacidad .....	<b>50</b>
Personas mayores .....	<b>52</b>
5. Impactos socioeconómicos y ambiental del COVID-19 en Argentina .....	<b>54</b>

## **PARTE II**

1. Teoría del cambio .....	<b>70</b>
Cambio esperado .....	<b>74</b>



### PARTE III

1. Marco de resultados de respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental .....	78
<b>PILAR 1.</b> La salud en primer lugar: proteger a los sistemas y servicios de salud durante la crisis .....	80
<b>PILAR 2.</b> Proteger a las personas: protección social y servicios básicos.....	86
<b>PILAR 3.</b> Respuesta y recuperación económica: proteger el empleo, las pequeñas y medianas empresas y a los/las trabajadores/as del sector informal.....	91
<b>PILAR 4.</b> Respuesta macroeconómica y colaboración multilateral.....	95
<b>PILAR 5.</b> Cohesión social y resiliencia comunitaria.....	97
2. Recursos .....	100

### ANEXO

FINANCIAMIENTO A LA ARGENTINA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19 (FONPLATA, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y BANCO MUNDIAL) .....	103
--	-----



# Introducción

---

La epidemia causada por el virus COVID-19 tendrá en Argentina un impacto multidimensional. Afectará al total de las personas, a los distintos sectores de la economía y a los actores de la vida del país, al ambiente y los recursos naturales. El impacto no será homogéneo; dependerá tanto del estado previo a la pandemia y de la propia capacidad y resiliencia de cada uno y cada una de los/las involucrados/as como del apoyo que se les brinde desde el mismo Estado, de las políticas que se implementen y del compromiso solidario de los más diversos partícipes del desarrollo sostenible del país.

Un impacto multidimensional exige una respuesta también multidimensional. De la velocidad y eficacia en la respuesta y recuperación de los/las afectados/as depende la vida y el bienestar de millones de argentinos y argentinas.

Este “Marco de las Naciones Unidas para la respuesta y recuperación” en Argentina se elaboró bajo la dirección del Coordinador Residente de la ONU, con el liderazgo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el trabajo conjunto del Equipo de País, a través de las agencias, fondos y programas, a fin de contribuir con el país en los principales aspectos de la respuesta inmediata y la planificación de la cooperación para su recuperación. Toma como base una guía para la respuesta al COVID-19 elaborada por las Naciones Unidas en el nivel global, que se enmarca en la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en las convenciones internacionales de derechos humanos ratificados por Argentina. Los derechos humanos ponen a las personas en el centro de la respuesta y la recuperación, lo cual da mejores resultados para vencer la pandemia y permiten sociedades más equitativas y sostenibles. Mira a la totalidad de la población y de los sectores, pero pone el foco en los más vulnerables, bajo la premisa de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”.

Los efectos, los productos y las líneas estratégicas que aquí se plantean responden a las prioridades nacionales, manifestadas a través de una serie de documentos oficiales, el “Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (MECNUD) y las instancias preparatorias en el diseño de iniciativas y proyectos por parte de las agencias, fondos y programas.



La mayor parte del financiamiento que sostiene estas iniciativas de respuesta y recuperación proviene del propio país. Argentina, un país pleno de recursos humanos y naturales, de ingresos medios y un desarrollo humano alto, enfrenta una compleja paradoja: mientras que los elementos recién mencionados lo ubican como país miembro del G20, Argentina atraviesa desde antes de la pandemia una seria crisis fiscal, con altísimos niveles de deuda externa y poca capacidad para atender, con recursos propios, las nuevas exigencias impuestas por el COVID-19. En otras palabras: en el mapa global del financiamiento al desarrollo cuesta ubicar a Argentina como país prioritario. Pero el país requiere, urgente, acceder a un mayor financiamiento sin que esto signifique deuda adicional, que le permita recuperarse de esta crisis y poner en marcha un crecimiento sostenido. En este contexto, el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina reitera su compromiso de trabajar estrechamente con las autoridades del país para movilizar recursos concesionales de la cooperación internacional para apoyar la recuperación socioeconómica del país.

Las Naciones Unidas están presentes para apoyar al país en diversos aspectos clave: la planificación y gestión de políticas públicas, el fortalecimiento institucional para una mayor eficacia en los procesos del Estado y la búsqueda de nuevo financiamiento. A la vez, como actor imparcial, se ofrece para acercar posiciones, facilitar diálogos y promover debates en los temas más fundamentales. Todo esto se ve reflejado en el siguiente “Marco de respuesta y recuperación”.

Argentina tiene un inmenso potencial. Las Naciones Unidas reafirman su compromiso en acompañar al país en la toma e implementación de las mejores decisiones para resolver esta crisis y hallar el rumbo hacia un crecimiento sostenido e inclusivo respetando los derechos humanos.

Roberto Valent  
**Coordinador Residente ONU Argentina**



# PARTE I

## 1. Objetivos del marco de las Naciones Unidas para la respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19 en Argentina

La crisis sanitaria global provocada por el COVID-19 tiene efectos multidimensionales, e impactará en los diferentes objetivos de la Agenda 2030.

El mundo se encuentra ante una crisis sanitaria y humanitaria sin precedentes en el último siglo. La pandemia ha generado un nuevo escenario global, que exige tomar medidas urgentes y evaluar los impactos de estas acciones.

Este documento es una adaptación al contexto argentino del marco global para la respuesta inmediata socioeconómica y recuperación al COVID-19, que se elaboró de acuerdo con las instrucciones del Secretario General en el informe sobre los impactos socioeconómicos de la crisis por el COVID-19.

Este documento proporciona una estrategia y un plan de acción del Sistema de las Naciones Unidas en Argentina para la urgente respuesta socioeconómica y la recuperación ante la crisis provocada por la pandemia, y se complementa con el Plan de Respuesta Humanitaria, el plan estratégico de preparación y respuesta centrado en la respuesta directa de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El “Marco de las Naciones Unidas para la respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19” en Argentina es un instrumento de planificación estratégica para responder a los desafíos que plantea la pandemia en un país de renta media, pero cuyas desigualdades económicas y territoriales son profundas, y cuyos impactos tendrán un efecto más agudo en las poblaciones en situación de vulnerabilidad –las personas mayores, las mujeres, los niños, las niñas y adolescentes, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes y refugiados/as, personas privadas de la libertad, población LGTBI, personas viviendo con VIH, personas en situación de extrema pobreza y personas en situación de calle–.

El plazo para la implementación de este marco de respuesta y recuperación es de 18 meses.



El Sistema de las Naciones Unidas en Argentina apoyará al gobierno en la respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19 con acciones dirigidas a mitigar el impacto y construir un futuro mejor. El apoyo será coordinado y alineado a los principios que sustentan las Naciones Unidas.

La respuesta y la recuperación se enfocarán en:

- proteger a las personas y al planeta;
- preservar los progresos de la implementación de los ODS;
- asegurar la igualdad;
- promover la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración;
- aumentar la solidaridad; y
- colocar la voz y los derechos de las personas en el centro.

Las iniciativas que constan en este marco apoyan al gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales, y a las personas en situación de vulnerabilidad. Se basan en las prioridades nacionales, y serán coordinadas con todas las instancias de gobierno pertinentes. Se proponen fortalecer las capacidades nacionales, provinciales y municipales, a través de los servicios, el apoyo y el conocimiento del Sistema de las Naciones Unidas en Argentina, por medio de sus agencias, fondos y programas especializados, con el liderazgo y la coordinación del Coordinador Residente y su Oficina en el país.

En este contexto, el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina contribuye a la respuesta y recuperación a través de su sólido marco normativo, su experiencia técnica y programática, su capacidad de análisis y evaluación de políticas e intercambio de experiencias globales, así como su capacidad de convocatoria, articulación y alianzas con diversos actores.

## La Agenda 2030 y la oportunidad de “reconstruir mejor”

Construir un futuro mejor en Argentina después de la pandemia requerirá hoy intervenciones sociales y económicas que posibiliten una mejor capacidad de recuperación a través de un sendero de desarrollo sostenible. Esto implica reconocer la naturaleza integral e interconectada de sus tres ejes –inclusión social, prosperidad económica y sostenibilidad ambiental–. En este marco, los esfuerzos de respuesta y recuperación deben fortalecer:

- la igualdad y la inclusión social y de género,
- la realización de los derechos humanos para todas/os,
- la protección del ambiente y
- las capacidades del gobierno nacional y los gobiernos provinciales.



Estos elementos son críticos para evitar nuevas crisis y construir una recuperación que cimente los basamentos de un sendero de desarrollo a largo plazo. (COVID-19, SG 2020).

Los marcos normativos de la ONU en tiempos de crisis, entre ellos la [Agenda 2030](#) y el [Acuerdo de París](#), los instrumentos internacionales de derechos humanos y otras convenciones internacionales, adquieren aún más fuerza y relevancia: ofrecen lineamientos para una transición justa y sostenible. Más allá del contexto socioeconómico de la respuesta inmediata a la crisis, es crucial que las opciones de políticas para la recuperación contemplen el papel que desempeñarán el ambiente, la buena gobernanza, la igualdad de género y el empoderamiento, y la protección y la promoción de los derechos humanos.

Al mismo tiempo, una mejor respuesta y recuperación en el país requiere focalizarse en cinco pilares:



### 1. LA SALUD EN PRIMER LUGAR

Refiere a la protección de los sistemas y servicios de salud. Implica, entre otras políticas, fortalecer la gobernanza del sistema de salud en los niveles nacional y subnacional, promover los sistemas de atención primaria, consolidar los sistemas de monitoreo e información y apoyar la participación de la sociedad civil y el sector privado para optimizar servicios y satisfacer mejor las necesidades de las personas.



### 2. PROTEGER A LAS PERSONAS

Es central en la protección social y los servicios básicos. Incluye, entre otras acciones, el fortalecimiento de las capacidades del Estado para promover la ampliación de sus programas de protección y servicios sociales básicos, de los hombres y las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida, focalizando especialmente en las poblaciones en situación de vulnerabilidad.





### 3. RESPUESTA Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Contiene la protección al empleo, a las pequeñas y medianas empresas y a los/las trabajadores/as del sector informal. Incorpora, entre otras iniciativas, el apoyo al Estado para promover políticas tendientes al crecimiento económico y estimular una economía más inclusiva y sostenible, impulsando trabajo decente para todas las personas, buscando soluciones mediante el diálogo social.



### 4. RESPUESTA MACROECONÓMICA Y COLABORACIÓN MULTILATERAL

Implica, entre otras políticas, medidas para promover la demanda y mejorar la infraestructura social, políticas fiscales y de movilización de recursos para dirigir la recuperación económica a lo largo de una trayectoria más sostenible y neutral en carbono. Se destaca el apoyo al Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo Sostenible, innovador y destinado a mejorar la movilización de recursos públicos y privados nacionales.



### 5. COHESIÓN SOCIAL Y RESILIENCIA COMUNITARIA

Refiere, entre otras iniciativas, el fortalecimiento de la capacidad institucional para promover la resiliencia de las comunidades, la promoción de la participación ciudadana y el diálogo social. Colaborar con el gobierno para la conformación del Consejo Económico y Social para el Desarrollo, una plataforma de debate y coordinación de las políticas públicas junto con representantes de todos los sectores.

## “Reconstruir mejor”: principios clave

La recuperación no es solo un resultado físico, sino un proceso social que abarca la toma de decisiones sobre las actividades de restauración y reconstrucción. Las crisis brindan oportunidades tanto para desarrollar la capacidad local de recuperación como para promover un desarrollo sostenible en el largo plazo.

La recuperación comprende una gran variedad de actividades, y los esfuerzos exitosos requieren una robusta coordinación a través de múltiples sectores y contrapartes en el proceso. Es particularmente importante que las comunidades afectadas participen en desarrollos locales de reconstrucción y puedan representar



sus preferencias y visiones para sus vidas, su seguridad futura y bienestar. Los procesos inclusivos en los cuales las poblaciones afectadas aportan sus voces en la planificación, diseño e implementación promueven resultados con mayor nivel de adhesión y mayor sostenibilidad.

En este marco, “reconstruir mejor” implica que es imprescindible que el proceso de recuperación no reconstruya riesgos con prácticas poco sostenibles –como urbanización no planificada o mal planificada, mala gestión ambiental, aumento de concentraciones de población en áreas expuestas a peligros, construcción deficiente–, sino que fortalezca la resiliencia de las comunidades afectadas a los riesgos futuros.

<b>“Reconstruir mejor”: PRINCIPIOS CLAVE</b>	
<b>Identificar</b>	las necesidades y prioridades de las poblaciones afectadas mediante la creación de procesos participativos que involucren la toma de decisiones por parte de las comunidades.
<b>Promover</b>	la igualdad de género y garantizar las necesidades de recuperación de mujeres, niñas y niños.
<b>Evaluar</b>	la vulnerabilidad a la no recuperación, basada en factores como raza, género, etnia, edad, idioma, religión, ciudadanía y discapacidad.
<b>Integrar</b>	principios de desarrollo y asegurar el desarrollo humano.
<b>Apoyar</b>	procesos de recuperación espontánea, como redes locales y voluntariado.
<b>Reconstruir</b>	los medios de vida de las personas para garantizar su capacidad para recuperar y promover el acceso a nuevos medios de vida, considerando las necesidades específicas de las mujeres.
<b>Fortalecer</b>	los sistemas de monitoreo y transparencia.
<b>Integrar</b>	medidas que reduzcan el riesgo y la vulnerabilidad, y prevenir conflictos.
<b>Promover</b>	los derechos humanos.
<b>Promover</b>	una transición hacia una recuperación económica con soluciones basadas en la naturaleza y bajas en carbono.

Una vez que un marco o estrategia de recuperación nacional es desarrollado, su implementación a menudo requerirá en el nivel local planificación en ubicaciones geográficas específicas donde los proyectos serán implementados. Los esquemas de planes de acción de recuperación local plantean en mayor detalle las necesidades prioritarias y las estrategias específicas en las áreas geográficas que han sido afectadas. Dado que los impactos de las crisis varían en diferentes áreas geográficas, las necesidades, prioridades y estrategias de recuperación deben adaptarse a las diferentes situaciones territoriales. Los planes de acción de recuperación deberían



incorporar esfuerzos de planificación e implementación para avanzar en cada comunidad afectada y garantizar la participación directa de sus poblaciones.

En este contexto, la recuperación temprana es un elemento vital de una respuesta efectiva a las crisis humanitarias como base para desarrollar la resiliencia en entornos posteriores a las crisis. Así como las actividades de ayuda de emergencia son cruciales para salvar vidas al responder a las necesidades humanas más urgentes, la integración de un enfoque de recuperación temprana dentro de las operaciones humanitarias es crucial para los primeros esfuerzos de recuperación de una comunidad. Prepara el terreno para una “estrategia de salida” efectiva para los actores humanitarios y contribuye a las “soluciones duraderas” al establecer las bases del desarrollo liderado en el nivel nacional después de una crisis.

La recuperación temprana es un conjunto de acciones programáticas específicas para ayudar a las personas a pasar de la ayuda humanitaria al desarrollo sostenible. También es un enfoque para alentar la respuesta humanitaria para enfatizar la importancia de reconstruir la capacidad de la comunidad en medio de una crisis, evitar la dependencia, aumentar la resiliencia de las comunidades afectadas y buscar resolver problemas de larga data que pueden haber contribuido a la crisis en el primer lugar.

Es “temprana” debido a la necesidad de mirar más allá del alivio. Es “recuperación” porque tiene como objetivo garantizar que las personas sean más resistentes que antes de la crisis, y porque prepara el terreno para la recuperación y el desarrollo a largo plazo en todos los niveles. Para que la asistencia humanitaria brinde beneficios duraderos a las poblaciones afectadas, desde el principio debe ser inclusiva y de propiedad local, ya sea por las comunidades o por las instituciones nacionales y las autoridades locales.

La acción humanitaria debe ir más allá de la necesidad urgente de salvar vidas. También debe tener en cuenta las acciones de tiempo crítico que pueden prevenir una crisis y mitigar su impacto, salvando aún más vidas. Debería restaurar la esperanza y las capacidades que las comunidades afectadas necesitan para reconstruir sus vidas, medios de vida y ambiente de una manera sostenible. La acción humanitaria basada en los derechos humanos empodera a las personas para que exijan sus derechos, garantiza la participación de las poblaciones afectadas en los esfuerzos de respuesta y recuperación, refuerza las capacidades y la rendición de cuentas de los titulares de las obligaciones internacionales de derechos humanos, así como protege a los más vulnerables.

Integrar el enfoque de recuperación temprana en entornos humanitarios e implementar proyectos de recuperación temprana ayudan a lograr estos objetivos.



## 2. Financiamiento para el desarrollo: relación de los fondos fiduciarios multilaterales y la movilización de recursos

Dada la magnitud de las necesidades generadas por la crisis del COVID-19 y la urgencia de la respuesta, el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina redistribuirá los fondos disponibles en intervenciones que se puedan ajustar para apoyar la respuesta socioeconómica y ambiental. Esta voluntad se realizará en consulta con los gobiernos. Sin embargo, la magnitud de la crisis requerirá grandes recursos adicionales para enfrentar esta amenaza.

En ese contexto, se creó y presentó el **Fondo Fiduciario de múltiples asociados** para la respuesta y recuperación en relación con el COVID-19 de las Naciones Unidas (MPTF o el Fondo). El MPTF es un mecanismo de financiamiento interinstitucional de la ONU lanzado por el Secretario General para apoyar a los países de bajos y medianos ingresos para superar la crisis de salud y desarrollo causada por la pandemia. El foco de la asistencia del Fondo se centra en los más vulnerables, en las dificultades económicas y en los impactos sociales, incluidos los ambientales. El Fondo apoya la financiación hacia los tres objetivos del llamado a la solidaridad del Secretario General, requerimiento para una acción global para detener la pandemia del COVID-19 y el sufrimiento que ha causado. Los objetivos de la convocatoria incluyen:

- abordar la emergencia sanitaria;
- centrarse en el impacto social y la respuesta económica y la recuperación;
- ayudar a los países a recuperarse mejor.

El MPTF se estableció por un periodo de dos años (hasta abril de 2022) para financiar los esfuerzos para cumplir estos tres objetivos.

La crisis generada por la pandemia obliga a un replanteo global sobre el financiamiento para el desarrollo. La Agenda 2030 enfrenta importantes desafíos de financiamiento desde antes de la crisis provocada por el COVID-19. Los recursos están disponibles, dado el tamaño, la escala y el nivel de sofisticación del sistema financiero global –con un producto interno bruto (PIB) mundial y activos financieros estimados en más de 80 billones y 200 billones de dólares respectivamente–. Sin embargo, las finanzas no se canalizan hacia el desarrollo sostenible a la escala y velocidad necesarias para lograr los ODS y los objetivos del Acuerdo de París. La brecha



financiera para lograr los ODS en los países en desarrollo se estima en 2,5 a 3 billones de dólares por año. Al mismo tiempo, en 2018 los flujos mundiales de inversión extranjera directa (IED) cayeron un 23%, mientras que las inversiones privadas en infraestructura relacionada con los ODS en los países en desarrollo fueron menores que en 2012. La [Agenda de Acción de Addis Abeba \(AAAA\)](#) establece un plan para apoyar la implementación de la Agenda 2030, proporcionando un marco global para financiar el desarrollo sostenible que alinee a todos los flujos de financiamiento y políticas con prioridades económicas, sociales y ambientales. La próxima “década de acción” (2020-2030) requiere una importante inversión pública y privada para hacer realidad los ODS y los objetivos del Acuerdo de París para todos y todas.

Este marco de respuesta y recuperación, además de brindar un diagnóstico sobre el impacto de la crisis y trazar un mapa de ruta hacia la recuperación sostenible, es un instrumento que respalda la movilización de recursos. Está alineado, en particular, con los principios y objetivos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, cuya estrategia se basa en la responsabilidad de los gobiernos nacionales como actores críticos en la respuesta al COVID-19, y los ayuda a implementar sus respectivos planes nacionales para combatir el COVID-19.

Este marco ofrece asimismo elementos clave para la presentación de propuestas a otros organismos de financiamiento, tanto del sector público –países donantes, organismos financieros multilaterales– como del sector privado. Los objetivos, las acciones y las necesidades que presenta, en concordancia con la Agenda 2030 y las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incorporando la perspectiva de género y la de interseccionalidad, serán herramientas para movilizar el financiamiento, orientado a mejorar mecanismos de protección social a través de medidas de impacto inmediato, satisfacer necesidades educativas y alimentarias, promover innovaciones que impulsen el empleo y apoyen los medios de vida, y fortalecer medidas nacionales de preparación y respuesta a las enfermedades.

El Sistema de las Naciones Unidas en el país, en coordinación con el Gobierno y sobre la base de las prioridades nacionales, ofrecerá su apoyo en la búsqueda de un financiamiento eficaz para la recuperación tras la crisis, asegurando que las inversiones realizadas en la respuesta y recuperación al COVID-19 promuevan la implementación de los ODS y una prestación efectiva de servicios públicos para no dejar a nadie atrás.



### 3. Vínculo con los lineamientos estratégicos nacionales de respuesta y recuperación ante los impactos socioeconómicos del COVID-19

El Estado argentino ha sido uno de los primeros en la región en decretar las medidas de prevención y aislamiento obligatorio para toda la población. Para el 9 de julio, los casos de coronavirus confirmados eran 90.693, los fallecidos 1720 y los recuperados 38.313.<sup>1</sup> Hasta el momento se han realizado 434.692 pruebas diagnósticas para esta enfermedad, lo que equivale a 8.951,9 muestras por millón de habitantes.

El decreto 260 del 12 de marzo de 2020 amplió en el país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la ley 27.541, en virtud de la pandemia declarada. La velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica en las dimensiones internacional y regional requiere la adopción de acciones inmediatas, lo que se refleja en las medidas oportunas y firmes que desplegaron el gobierno nacional y los distintos gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

El 19 de marzo de 2020, el Secretario General de la ONU, António Guterres, afirmó que **“la crisis sanitaria mundial a la que nos enfrentamos con el coronavirus no tiene precedentes por lo que las respuestas habituales no sirven y se necesitan respuestas creativas”**, en ese sentido afrontar esta situación requiere dirigir la recuperación hacia un camino más sostenible e inclusivo.

Argentina frente a la crisis sanitaria y social ha implementado medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario, según lo establecido en el decreto 297/2020.

En el marco de la emergencia sanitaria, se tomaron una serie de medidas para cuidar el ingreso de las familias, proteger la producción y el empleo y garantizar el abastecimiento. Entre ellas,

- el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), un bono de 10.000 pesos que busca paliar el impacto de la emergencia sanitaria sobre la economía de las familias argentinas en situación de mayor vulnerabilidad.

---

1. Reporte diario vespertino, Ministerio de Salud de la Nación, 9 julio de 2020.



Asimismo, se adoptaron medidas crediticias y tributarias para la promoción de la producción, entre ellos:

- Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP);
- bono para beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y
- bono para la Asignación Universal por Embarazo (AUE),
- bono para jubilados/as, pensionados/as, trabajadores/as de salud y fuerzas de seguridad.

También se procedió:

- al congelamiento de alquileres,
- la suspensión de desalojos y los créditos hipotecarios hasta el 30 de septiembre de 2020;
- la suspensión temporal de los cortes de los servicios básicos por falta de pago;
- medidas bancarias que comportan la suspensión del cierre de cuentas bancarias, la suspensión de las comisiones por extracción de dinero en cajeros automáticos y la extensión del plazo para presentar cheques.

El Estado argentino implementó medidas económicas y sociales para paliar los efectos de la pandemia. Asimismo, adoptó medidas de carácter ambiental. Si bien ha desarrollado un plan de preparación y respuesta al COVID-19, bajo el liderazgo del Ministerio de Salud, aún resta la adopción de un plan estratégico para la recuperación socioeconómica y ambiental. Se espera que el presente documento pueda ser un aporte en ese sentido.

Frente a la emergencia sanitaria, el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina asume el compromiso de apoyar las acciones del Estado, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y con la premisa de no dejar a nadie atrás. A través del liderazgo del Coordinador Residente, el Sistema de las Naciones Unidas contribuye con acciones orientadas a la contención y mitigación, incluyendo la orientación y el apoyo sobre la vigilancia, el diagnóstico de laboratorio, el control de infecciones, la comunicación en situaciones de emergencia y las medidas para apoyar el distanciamiento social, soporte operativo y de logística y puntos de entrada, entre otras de sustantiva relevancia y colaborando con los diferentes ministerios y organismos. Estas acciones se centran especialmente en los grupos de riesgo, como las personas mayores, las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario, las migrantes y las refugiadas, entre otras, proporcionando cooperación técnica y financiera.

En esta línea, la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, a través de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, y articuladamente con diversas jurisdicciones nacionales y organismos internacionales de crédito, ha impulsado iniciativas concretas como:



- la reactivación del sector productivo a través del crédito (Banco Interamericano de Desarrollo [BID]),
- la respuesta inmediata de salud pública (BID y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento [BIRF]),
- apoyo al Plan Nacional Argentina contra el Hambre –tarjeta Alimentar (Banco de Desarrollo de América Latina [CAF]),
- apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia (CAF y FONPLATA) mediante transferencia para ayudar al sistema sanitario a que brinde acondicionamiento de infraestructura, centros de emergencia, adquisición de insumos claves o bien para el fortalecimiento de acciones de protección y asistencia de grupos vulnerables a través de la compra de insumos de primera necesidad, alimentos, asistencia médica, entre otros aspectos.

Por otra parte, Argentina posee diversos proyectos activos orientados a sectores económicos y sociales vulnerables que en el contexto actual permiten garantizar instrumentos de apoyo clave, tales como planes para sistemas de protección social o bien orientados a la atención de la población adulta mayor a través del Programa de Atención Médica Integral (PAMI), entre otros proyectos estratégicos.

Se debe destacar que el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina se articula de manera permanente con la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) de la Cancillería en pos de mantener un diálogo con sus diferentes sectores, así como con otras contrapartes del Estado. Asimismo, participa en la mesa de trabajo interministerial de acompañamiento, evaluación y escenarios del coronavirus en el ámbito de la educación convocada por el Ministerio de Educación. En estos espacios de coordinación institucional, se acordó trabajar conjuntamente en relación con la planificación y respuesta a la pandemia, incluidas acciones de cooperación técnica, la identificación de Cooperación Sur-Sur y la difusión en apoyo a la estrategia de la respuesta nacional por parte de ONU Argentina.

El Coordinador Residente, en el marco de las resoluciones 46/182 y 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, apoya el rol del Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas en el nivel nacional. El Subsecretario General para Asuntos Humanitarios (ERC) mantiene un contacto estrecho y proporciona liderazgo a los coordinadores residentes/coordinadores humanitarios (CR/HC) de las Naciones Unidas en asuntos vinculados con la asistencia humanitaria. En este marco y en apoyo al liderazgo nacional de gestión de coordinación de respuestas a las emergencias, el Coordinador Residente, con apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por su sigla en inglés), y a través de actores humanitarios asociados con el Comité Permanente entre Organismos (IASC, por su sigla en inglés) presentes en el país, ha avanzado en la conformación de la Red Humanitaria Internacional para Argentina (RHIA), en caso de que el Estado requiera apoyo



humanitario adicional. A su vez, la RHIA coordina su respuesta con la Plataforma Nacional de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela, coliderada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en lo que refiere a la respuesta humanitaria para dicha población. Ante la crisis humanitaria generada por la pandemia, la red ha servido de espacio de coordinación y manejo de informaciones en la respuesta de los actores humanitarios internacionales presentes en el país.

En Argentina, desde 2016, la reducción de riesgos a desastres y la respuesta humanitaria se enmarcan bajo el [Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil \(SINAGIR\)](#) (ley 27.287). Este se organiza a partir de un sistema de gobernanza federal, enfocado en la protección integral de las personas, que constituye las acciones y articula el funcionamiento de los organismos del gobierno nacional, los gobiernos provinciales, de CABA y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de crisis y la recuperación para la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos, a partir del cumplimiento de acciones tendientes a prevenir y/o reducir el alcance de estos, con respuestas que incluyan la reconstrucción y resiliencia. Está integrado por el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, el Consejo Federal de Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil y la Secretaría Ejecutiva, que recae en la Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad del Ministerio de Seguridad. Esta secretaría junto con Cascos Blancos, que es el organismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto encargado de diseñar y ejecutar la asistencia humanitaria, fungen como contrapartes oficiales del SINAGIR para la preparación y respuesta a emergencias y la reducción de riesgos a desastres. Ambos son miembros plenos de la RHIA.

En un esfuerzo sin precedentes, el Coordinador Residente y su oficina, articulando acciones de todas las agencias, fondos y programas, con el liderazgo técnico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la OMS, el liderazgo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en lo que refiere a la recuperación y el apoyo de socios humanitarios, asumen el compromiso de brindar cooperación técnica y financiera a Argentina con el propósito de acompañar los esfuerzos del gobierno nacional para hacer frente a la pandemia del coronavirus (COVID-19), que afecta tanto la salud como también a diferentes ámbitos y derechos de la población en el país.



## 4. La Agenda 2030 y su implementación en el contexto del COVID-19

La Agenda 2030 es hoy más importante que nunca para responder a los desafíos que enfrenta Argentina y realizar un abordaje integral, desde los ejes económico, social y ambiental, con un enfoque centrado en las personas y con el fin de no dejar a nadie atrás. La pandemia aumentará la pobreza y las desigualdades en el país. En este contexto, implementar los ODS adquiere una urgencia aún mayor. Sin respuestas socioeconómicas de urgencia, el sufrimiento de la población se acrecentará y pondrá en peligro vidas y medios de subsistencia a futuro.

La pandemia tendrá fuertes impactos en las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Ya se identifican detrimentos en términos de la salud, el incremento de las desigualdades debido a la desaceleración económica mundial. Esta última, en especial, podría poner en riesgo la aplicación de los programas nacionales de desarrollo sostenible y del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

En esta nueva década, que comenzó como la Década para la Acción en los ODS, nos encontramos ante una crisis económica y sanitaria que marcará un punto de inflexión para la Agenda 2030. Depende de los diferentes actores que participan en la implementación de los ODS dirigir los esfuerzos para que signifique un repunte hacia el mundo que queremos o un punto de no retorno.

Una de las lecciones aprendidas es que la solidaridad internacional y los esfuerzos aunados pueden dar resultados efectivos. Si bien es primordial el trabajo en la salud, no debemos descuidar el trabajo y los avances en la adaptación e implementación de los ODS, claves para la sostenibilidad a largo plazo.

En este sentido, no se puede dejar de prestar atención al **ODS 4**, dado que a pesar de las medidas de enseñanza online que se están llevando a cabo, la educación de niños, niñas y adolescentes, en especial en los colectivos más vulnerables, está viéndose muy afectada; **ODS 5**, ya que las mujeres son unas de las más afectadas por la pandemia, debido a la violencia que pueden enfrentar en los contextos de aislamientos, como las recargas en las tareas de cuidados; **ODS 1** y **ODS 8** en los que recae principalmente el impacto económico y la pérdida de puestos de trabajo; **ODS 10**, en las poblaciones más vulnerables puede existir un impacto desigual y desproporcional en esta crisis.



Asimismo, hay que considerar al **ODS 16**, los obstáculos en el acceso a la justicia que enfrentan las personas en este contexto, **ODS 11**, **ODS 6** y **ODS 7** la falta de una vivienda digna que permita el aislamiento o la falta de acceso al agua potable o suministro de energía.

Estos son algunos de los ODS que se han visto afectados por la pandemia. La Agenda 2030 establece metas destinadas a responder a las epidemias, especialmente mediante el logro de la cobertura sanitaria universal, asegurando el acceso a medicamentos y vacunas, promoviendo la salud mental y el bienestar, reforzando la capacidad de todos los países en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de riesgos para la salud nacional y mundial.

Asimismo, esta pandemia tiene el potencial de dar nuevas formas a la geopolítica de la globalización, y es también una oportunidad para alcanzar un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo. Para la transición hacia modelos de producción sostenible es necesaria la actuación del Estado y el apoyo de una estrategia de desarrollo sostenible en el nivel nacional que contemple medidas y ayudas para las empresas que decidan apostar por ellas.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) organizó de forma prioritaria las metas de los ODS. Se conformó una Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS integrada por el conjunto de los ministerios y otros organismos nacionales y coordinada por el CNCPS. Esta comisión inició un proceso de adaptación de las metas priorizadas a través del trabajo organizado en seis grupos de trabajo: educación, tecnología y ciencia, producción agropecuaria sostenible, trabajo y empleo, protección social, vivienda, hábitat, desarrollo urbano e infraestructura. La perspectiva de género y los derechos humanos fueron



transversalizados en los diversos grupos de trabajo. El producto de este trabajo proyectó las bases para el seguimiento de los progresos hacia el logro de las metas determinadas para cada objetivo.

A comienzos de 2019, se publicó el “ODS Argentina Metadata”, que incluye las fichas técnicas con la metodología para el cálculo de los 242 indicadores de seguimiento que conforman en la actualidad la Agenda Nacional. Asimismo, el CNCPS junto con el apoyo de Naciones Unidas ha difundido y brindado asistencia técnica en los niveles provincial y municipal para la adaptación local de los ODS.

El mecanismo de seguimiento y revisión de la Agenda 2030 alienta a los Estados miembros a llevar a cabo revisiones periódicas e inclusivas del progreso en las dimensiones nacional y subnacional, que están dirigidas por los países. Asimismo, se espera que estas revisiones nacionales sirvan como base para las revisiones periódicas del Foro Político de Alto Nivel (HLPF, por su sigla en inglés), reunido bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

En Argentina, el seguimiento de los progresos y la rendición de cuentas de la Agenda 2030 está bajo la coordinación del CNCPS. En este sentido, el Estado presentó su “Segundo Informe Voluntario Nacional” en un contexto de importantes vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales a las que luego se sumó la pandemia por el COVID-19. El informe presenta los progresos, estancamientos y retrocesos en la implementación de la Agenda 2030, así como también los desafíos en función del actual contexto de vulnerabilidad planteado y de las nuevas prioridades del gobierno nacional, orientadas a alcanzar una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.<sup>1</sup>

La respuesta a la emergencia socioeconómica y la recuperación deben apuntar a proteger a las personas y al planeta; preservar lo alcanzado en todos los ODS; asegurar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, promover la transparencia, la rendición de cuentas y centrarse en los grupos más vulnerables.

La Agenda 2030 plantea que para lograr el desarrollo sostenible los Estados deben incorporar un análisis de género en todos los sectores, incluyendo la identificación de las causas subyacentes de las desigualdades de género y la discriminación de acuerdo con las prioridades de los ODS, tanto en el **ODS 5** como en los restantes. Asimismo, debe incluirse un análisis concreto de grupos de género excluidos como es el caso de las mujeres migrantes, las poblaciones rurales, las mujeres con discapacidad, los colectivos LGBTI+ (lesbianas, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, queer), niñas, niños y adolescentes.

---

1. El “Segundo Informe Voluntario Nacional Argentina 2020”, presentado al HLPF se encuentra disponible en línea: [https://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion\\_publicaciones/ivn\\_2020.pdf](https://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ivn_2020.pdf).



El compromiso con la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres es transversal a toda la Agenda 2030. Está expresado en la declaración, en los ODS, sus metas y sus indicadores propuestos para su medición.

Respecto a los ODS en particular, la Agenda incluye un objetivo específico para lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5) y, a su vez, otros ODS colaboran explícitamente con este compromiso. Así, se observa que tanto el enfoque transversal de género como la protección de los derechos de las mujeres son parte del mandato y deben guiar la implementación de las políticas de desarrollo sostenible.

Al adoptar esta Agenda 2030, los Estados también se comprometieron a movilizar los medios que se requieran para implementar este enfoque de género en sus países, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de las personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Todo lo mencionado, debe ser tenido en cuenta al momento de la elaboración de los marcos de respuesta y recuperación ante la crisis del COVID-19. En este sentido, será imperativo la incorporación del enfoque de género de manera transversal en las acciones de recuperación, como así también trabajar en aquellas desigualdades estructurales de género, como las cuestiones de cuidado, autonomía económica de las mujeres, participación de las mujeres en los ámbitos de decisión y erradicación



ONU Mujeres / Juan Camilo Arias



de la violencia de género. Asimismo, será fundamental incorporar el enfoque de la diversidad y de las identidades no binarias de género.

Los derechos humanos son esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible. Las normas, los principios y los estándares de derechos humanos se encuentran firmemente reflejados en la Agenda 2030, y su implementación debe ser con miras a su realización. Con la crisis del COVID-19, las normas de derechos humanos, la perspectiva de género y la Agenda 2030 en conjunto proporcionan una guía sustancial para la respuesta inmediata a la crisis y para las estrategias de recuperación a largo plazo hacia sociedades justas, resilientes y sostenibles que no dejen a nadie atrás. Sobre la base de los principios de derechos humanos de rendición de cuentas, participación y no discriminación, es posible fortalecer la confianza, la legitimidad y la democracia que serán esenciales para superar la crisis. Utilizar estándares de derechos humanos y ODS para evaluar sistemáticamente los impactos diferenciados de las acciones de respuesta en grupos específicos de titulares de derechos permitirá guiar el desarrollo de medidas especiales para abordar las vulnerabilidades y mejorar la resiliencia. Utilizar el conjunto de recomendaciones internacionales de derechos humanos que son inmediatamente relevantes para grupos específicos y con respecto a temas y sectores particulares, incluso en el contexto de la pandemia, permitirá servir de hoja de ruta y de un abordaje integral para proteger los derechos de las personas e implementar los ODS.

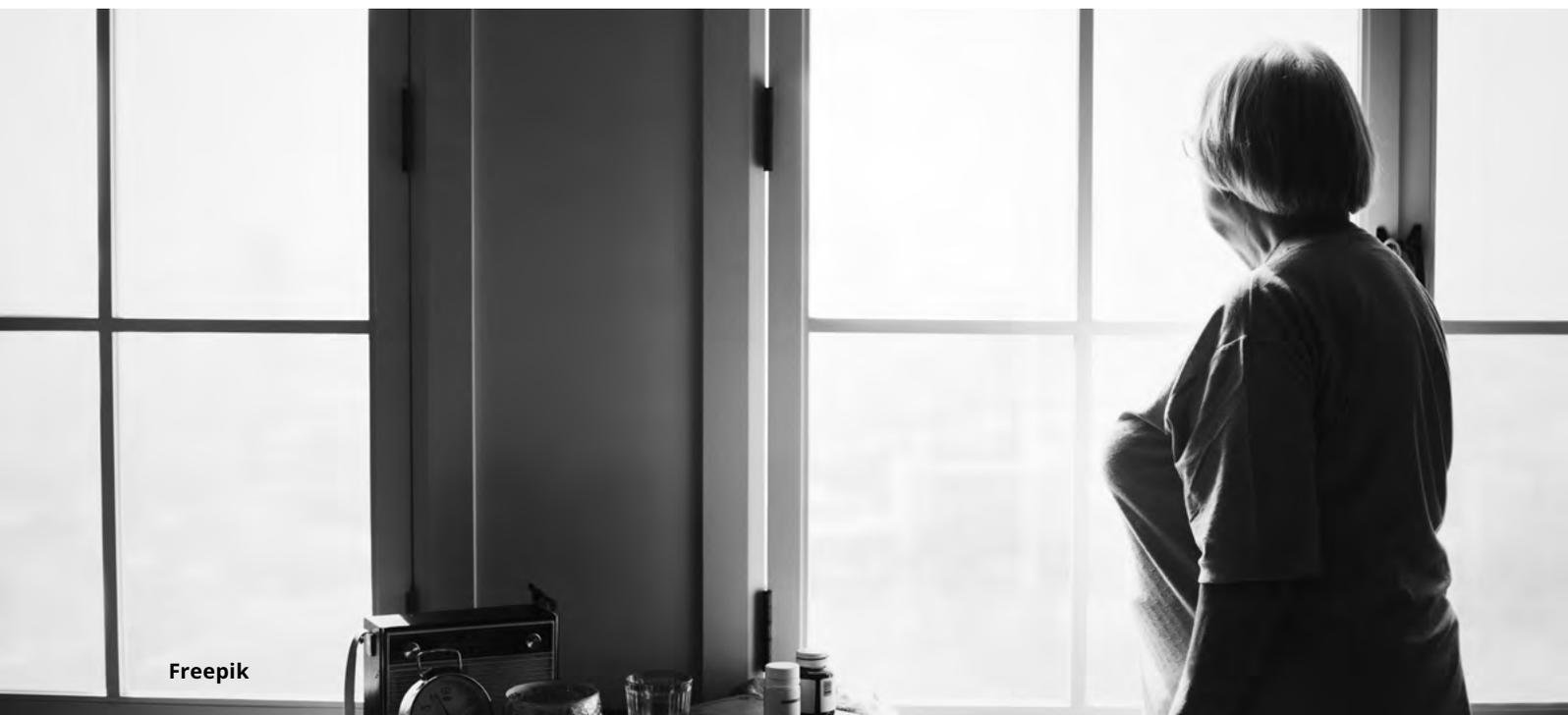
Asimismo, centrarse en los objetivos financieros del **ODS 17** y garantizar la alineación de los ODS y la adhesión a los derechos humanos en los paquetes de rescate financiero con el sector privado y los organismos de financiamiento permitirá asegurar el “reconstruir mejor”, incluso a través de condicionalidades relacionadas con el cumplimiento por parte del sector privado de las leyes fiscales y los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Es importante resaltar que los impactos de la pandemia conllevan grandes desafíos en el disfrute de una amplia gama de derechos, en particular para los sectores más vulnerables de la sociedad. En ese sentido, resulta esencial la perspectiva de derechos humanos, teniendo en consideración no solo la posición del gobierno argentino –que contempla entre sus ejes prioritarios la defensa de los derechos humanos–, sino también la importancia otorgada por el propio Sistema de las Naciones Unidas, cuya agenda de trabajo se intensificó en el marco de la pandemia, formulando numerosas y valiosas recomendaciones con esta perspectiva. Cabe destacar los comunicados publicados por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, a través de los cuales llama a los gobiernos a responder con iniciativas adicionales de protección social a las consecuencias imprevistas generadas por la pandemia, y a garantizar la atención de las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. La Alta Comisionada también destacó, con relación a las personas migrantes y refugiadas, que se las debe tener en cuenta en las



estrategias nacionales para combatir el virus, considerando que, en muchos casos, se encuentran en lugares donde los servicios de salud están sobrecargados o son inaccesibles, lo que aumenta su riesgo de exposición.

Por su parte, la Experta Independiente en el disfrute de todos los derechos humanos por las personas mayores señaló que las personas mayores no solo enfrentan un riesgo desproporcionado de muerte, sino que además se ven amenazadas por el COVID-19 debido a sus necesidades de apoyo, o porque viven en entornos de alto riesgo, como las instituciones. En cuanto a la afectación en las mujeres, diversos mecanismos de protección de derechos humanos han declarado que las medidas de aislamiento impulsadas en todo el mundo pueden repercutir en el aumento de las tasas de violencia doméstica, incluyendo los femicidios. También se indicó que para muchas mujeres las medidas de emergencia han significado el aumento de su carga de trabajo doméstico y cuidados de niños y niñas, parientes, ancianos/as y familiares enfermos/as.

Cabe señalar que la Secretaría de Derechos Humanos efectúa el monitoreo de las recomendaciones formuladas por organismos internacionales en materia de derechos humanos, realizando en el presente el seguimiento de los pronunciamientos emitidos para hacer frente a la pandemia del COVID-19. En efecto, las principales recomendaciones internacionales formuladas sobre la materia han sido transmitidas a los organismos gubernamentales competentes, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta al momento del diseño y la implementación de políticas en el actual contexto.



## Relevancia de las recomendaciones de Derechos Humanos para responder a la Pandemia

Recomendaciones dirigidas a la Argentina por los Mecanismos de Derechos Humanos de la ONU, el Examen Periódico Universal, los titulares de mandatos de procedimientos especiales y los órganos de tratados en los 5 años anteriores a la pandemia, que el ACNUDH evalúa como particularmente relevantes para responder a la

pandemia de manera inclusiva y sostenible. Todas las recomendaciones dirigidas a Argentina se pueden encontrar en el Índice Universal de Derechos Humanos en: <https://uhri.ohchr.org/>.



Las futuras oportunidades para evaluar el espacio de implementación de éstas y otras recomendaciones serán durante la próxima revisión en el Examen Periódico Universal en 2022, los órganos de los tratados pertinentes, así como durante las próximas visitas de los titulares de mandatos de procedimientos especiales en el país.

Recomendaciones de los mecanismos de DDHH: **EPU**: Examen Periódico Universal; **CCPR**: Comité de Derechos Humanos; **CERSC**: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; **CRC**: Comité de los Derechos del Niño; **CEDAW**: Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; **CMW**: Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; **CAT**: Comité contra la Tortura; **OPCAT**: Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Subcomité para la prevención de la Tortura; **CRPD**: Comité de los Derechos de las personas con discapacidad; **CERD**: Comité para la eliminación de la Discriminación Racial; **CED**: Comité contra las Desapariciones Forzadas; **UNGP**: Principios rectores de Naciones Unidas de empresas y DDHH.



## Poblaciones y territorios vulnerables

La población de Argentina se concentra en pocos grandes centros urbanos: **las cuatro principales aglomeraciones del país (el Área Metropolitana de Buenos Aires [AMBA], Gran Córdoba, Gran Rosario y Gran Mendoza) dan cobijo a 19 millones de habitantes, el 43% de la población nacional.** En particular, casi un tercio de la población del país (14 millones de habitantes) habita en CABA y su periferia (el AMBA). De este modo, la baja densidad de población esconde importantes heterogeneidades; coexisten centros urbanos densamente poblados con grandes extensiones de escasa o nula población.<sup>2</sup>

La condición de país de ingreso medio-alto esconde una importante heterogeneidad entre las distintas regiones, tanto en términos de sus actividades productivas como en sus niveles de desarrollo humano, bienestar e indicadores sociales. La franja norte del país, donde habita el 22% de las personas, presenta en términos generales un acotado nivel de desarrollo productivo, lo que se expresa en bajos niveles de PIB per cápita y una importante incidencia de la pobreza (alcanza al 41% de los/las

---

2. INDEC, 2013.



BANCO MUNDIAL

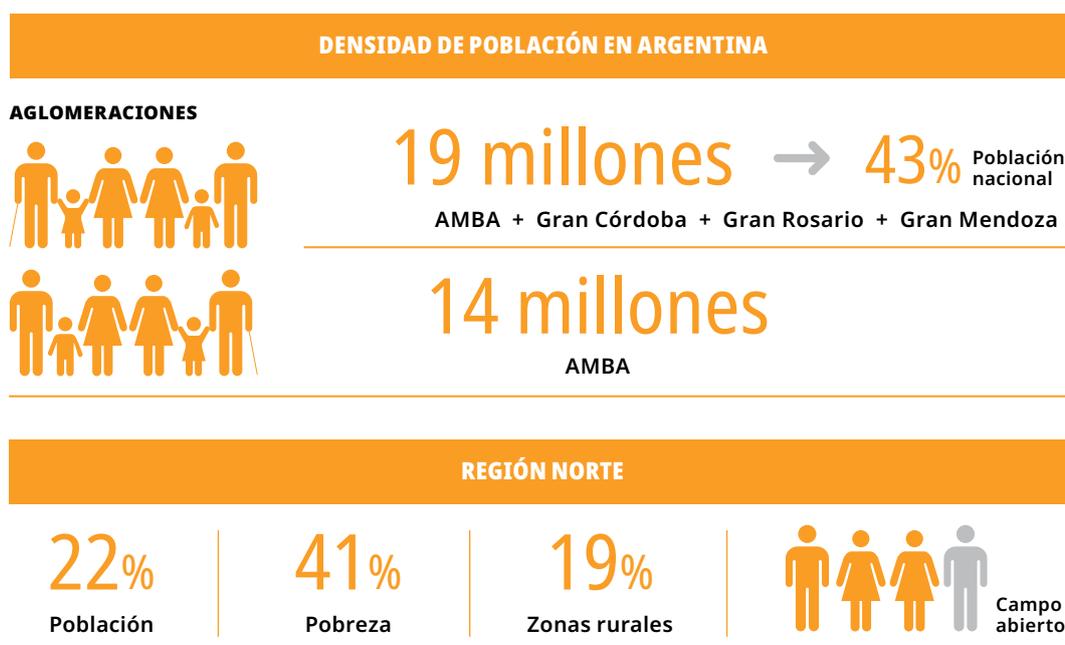


habitantes). De primacía agraria y baja densidad poblacional, el 19% de su población habita en zonas rurales (en comparación al 9% del total del país), del cual 3 de cada 4 personas viven en campo abierto, es decir, alejados de centros urbanos.<sup>3</sup>

En la zona centro se encuentra el mayor volumen de población, actividad económica y desarrollo productivo. Esta región contiene los principales centros urbanos donde se desarrolla la actividad manufacturera y de servicios, e importantes recursos naturales, entre los que se destaca la pampa húmeda, que comprende el 60% de las exportaciones del país y donde se cultiva fundamentalmente soja, maíz y trigo. Si bien la incidencia de la pobreza en esta región es menor (35%), dada su mayor densidad poblacional, 4 de cada 5 pobres del país habitan en esta región, principalmente en las periferias de los grandes centros urbanos. En el segundo semestre de 2019, la pobreza afectaba al 53% de las/los niñas/os, y podría escalar al 58,6% hacia fines de 2020. Los datos son proyecciones basadas en estimaciones de la caída del PIB y de la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).<sup>4</sup> Por otra parte, la pobreza infantil extrema hacia final de 2020 sería del 16,3%. El análisis realizado muestra fuertes desigualdades. La incidencia de la pobreza aumenta significativamente cuando niñas, niños y adolescentes residen en hogares donde la persona adulta de referencia está desocupada (94,4%), con un

3. INDEC, 2010.

4. Para mayores detalles, véase en línea: <https://www.unicef.org/argentina/informes/pobreza-desigualdad-infantil-covid19>.



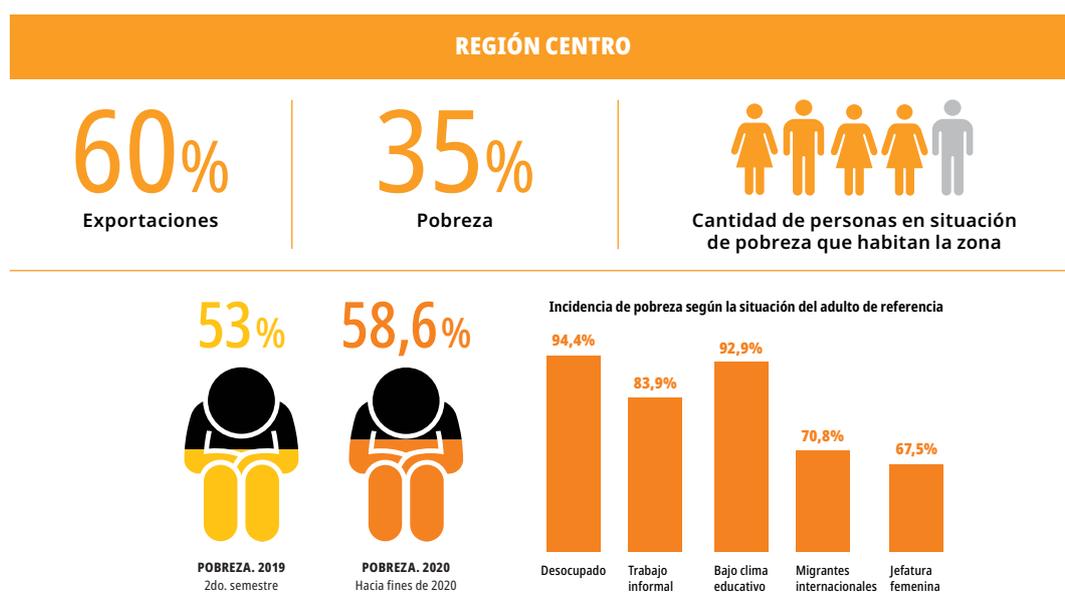
Fuente: INDEC



trabajo informal (83,9%), con bajo clima educativo (92,9%), cuando son migrantes internacionales (70,8%) o poseen jefatura femenina (67,5%). Si la vivienda está localizada en una villa o en barrios populares, la incidencia de la pobreza en 2020 alcanzará a 9 de cada 10 niñas/os.

Por último, en la zona sur del país, la población es limitada para su considerable extensión, y destaca la actividad hidrocarburífera y, en menor medida, el turismo. Por la baja densidad poblacional, el PIB per cápita en esta zona es relativamente elevado, y exhibe una menor incidencia de la pobreza (30%) que el promedio del país, aunque una elevada desigualdad.

La especialización productiva y el grado de desarrollo económico de cada una de las regiones resultan determinantes desde el punto de vista social. Las regiones con sectores de mayor productividad relativa (el Sur y, en menor medida, el Centro) muestran en general mayores niveles de bienestar y desarrollo, lo que se expresa, por ejemplo, en la menor incidencia de la pobreza, la malnutrición, el analfabetismo y la mortalidad infantil. Esto se produce a través de dos canales. Por un lado, la productividad y el grado de diversificación productiva de cada región determinan la dinámica de sus mercados de trabajo y los niveles salariales prevaecientes, principal fuente de ingreso de las familias. Por otro, las actividades productivas preponderantes y su grado de desarrollo relativo constituyen, en última instancia, la fuente de financiamiento de los gobiernos provinciales, lo que determina el espacio fiscal con el que cuentan los gobiernos locales para implementar políticas públicas.



Fuente: UNICEF



En efecto, si bien en Argentina el Estado nacional tiene una destacada presencia en todo el territorio, ciertos derechos (entre ellos, los asociados al acceso universal a la educación y salud) son responsabilidad primaria de las provincias. De este modo, atento a la estructura federal de gobierno, los recursos propios con los que cuenta cada provincia, más allá de los fondos que reciben en concepto de coparticipación federal de impuestos nacionales, resultan determinantes para la prestación de servicios públicos y el bienestar de la población local. Como se describe más abajo, las diferencias en los fondos disponibles por habitante son muy amplias entre las provincias, y esto indudablemente impacta en la variada disponibilidad y calidad de los servicios públicos en las distintas regiones del país.

Sin embargo, las desigualdades no se explican exclusivamente por las diferencias entre regiones y su grado de desarrollo productivo o por su diferente espacio fiscal. Las desigualdades de raíz socioeconómica se entrecruzan con las brechas de género, las problemáticas específicas de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, las desigualdades en el ciclo de vida (siendo los/las niños/as los/las más afectados/as) y las dificultades de los/las migrantes y las personas con discapacidad, entre otros grupos cuyos derechos son frecuentemente vulnerados. Estas dimensiones interactúan entre sí en todo el país, se retroalimentan, y determinan las condiciones de vida de la población de forma conjunta.<sup>5</sup>

---

5. CEPAL, 2016.



ONU Argentina



Como producto de esta marcada asimetría entre las regiones de Argentina, el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de su población está determinado en buena medida por el lugar de nacimiento. Por lo tanto, persisten entre las distintas provincias grandes brechas en el cumplimiento de los ODS, como los relacionados con el fin de la pobreza y el hambre, el acceso a salud y educación de calidad, la igualdad de género o el acceso al trabajo decente.

En este contexto territorial, la llegada del COVID-19 ha impactado en los grandes conglomerados urbanos. De hecho, los territorios con más casos confirmados son CABA, la provincia de Buenos Aires, Chaco, Córdoba y Santa Fe. La provincia de Chaco es la excepción de esta lista, cuya población es de 1.053.466 habitantes, donde viven 41.000 indígenas, es decir que 4 de cada 100 habitantes del Chaco son indígenas o se reconocen como descendientes de pueblos indígenas.

La expansión del virus en los barrios más vulnerables de CABA y de la provincia de Buenos Aires –donde también afecta, en especial, el dengue– presenta desafíos significativos. Estos se vinculan, entre otros factores, a situaciones habitacionales y laborales precarias. La mayoría de las viviendas cuentan con condiciones insuficientes de higiene, falta de acceso al agua y hacinamiento. El aislamiento impactó en las actividades laborales –que, en una gran proporción, se caracterizan por su situación de informalidad– y provocó un aumento de demanda en los comedores comunitarios.

En CABA, al 8 de julio, cerca del **40% del total de los/las infectados/as eran residentes de barrios vulnerables**. Y en total, se registraron 10.507 casos de COVID-19 en los barrios vulnerables de CABA. De ellos, 6409 ya han recibido el alta médica. Los barrios más afectados son Barrio Padre Ricciardelli (1-11-14) con 2801 casos y Barrio 31 con otros 2712 casos.

La distribución de casos en barrios vulnerables de CABA se completa de la siguiente manera: 1701 en el Barrio 21-24; 1085 en Barrio 20; 636 en Ciudad Oculta; 301 en Barrio Fátima; 205 en Barrio Cildañez; 202 en Barrio Ramón Carrillo; 142 en Villa Los Piletones; 124 en Playón Chacarita; 122 en Asentamiento La Carbonilla; 107 en Barrio Inta; 100 en Barrio Rodrigo Bueno; 64 en Zavaleta; 36 en Asentamiento El Triángulo; 33 en Barrio Los Pinos; 29 en Asentamiento María Auxiliadora; 16 en Conjunto Habitacional Los Piletones; 15 en Asentamiento Luján-Bosch; 13 en Asentamiento Bermejo; 10 en Villa 13 Bis; 10 en Barrio Mitre; 6 en Asentamiento La Esperanza; 5 en Villa Calacita; 5 en Asentamiento Lamadrid; 5 en Villa 17; 5 en Asentamiento Scapino; 3 en Asentamiento El Pueblito; 3 en Asentamiento Matanza y Ferré; 3 en Asentamiento La Doña y El Buen Samaritano; 2 en Asentamiento Saldías; 2 en Asentamiento Los Arcos; 1 en Barrio Lacarra; 1 en Asentamiento Biarritz y Espino; 1 en Asentamiento San Pablo y 1 en Villa 16.

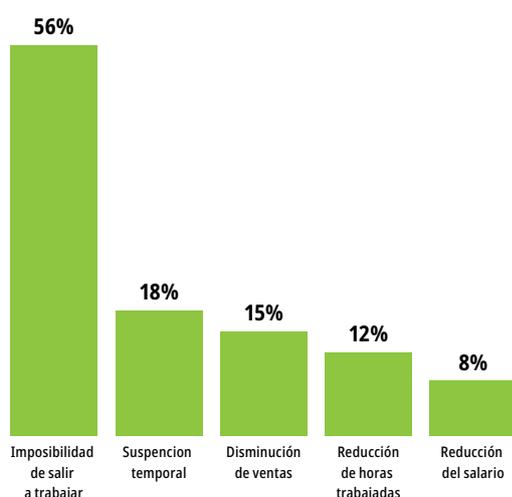


Asimismo, existen grupos particularmente vulnerables, así como sectores de la población que se encuentran en situación de pobreza, sin capacidad de generar ingresos, y que suelen ser invisibilizados de las medidas y los programas de protección social. En especial, los grupos que pueden identificarse en situación de mayor vulnerabilidad en el contexto de la crisis son personas mayores, personas privadas de libertad; las personas con discapacidad; la población indígena urbana, así como la que vive en comunidades; personas migrantes en situación irregular; mujeres; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; personas LGBTI+, en particular, las personas trans; personas que viven con VIH; afrodescendientes, personas viviendo en asentamientos informales; así como las personas en situación de calle.

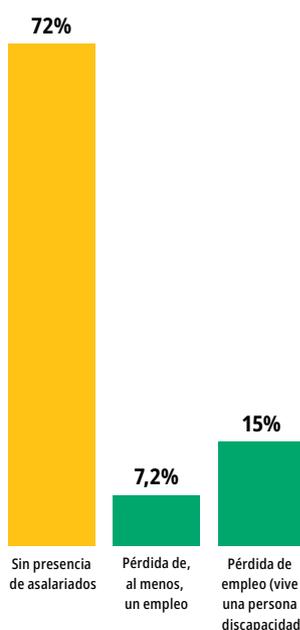
Sobre la base de una encuesta rápida realizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a más de 2.600 hogares en Argentina, se pudo evidenciar la situación de los hogares en relación con las medidas adoptadas desde el gobierno nacional. Desde que se tomaron las medidas de aislamiento, el 60% del total de hogares encuestados ha visto disminuido sus ingresos a consecuencia de las medidas tomadas, es decir, 3,6 millones de hogares en los que habitan 15 millones de personas. La pérdida de ingresos en los hogares se incrementa al 63% en las villas y los asentamientos, al 65% en los hogares con al menos una persona con discapacidad, y al 70% en los destinatarios de la AUH y al 75% entre hogares con cinco o más miembros.

## FLUJO DE INGRESOS EN LOS HOGARES ARGENTINOS

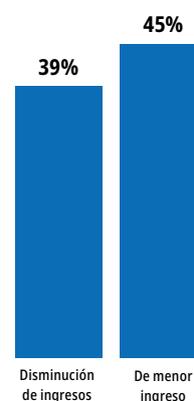
Causas de la disminución de ingresos



Condición de los hogares



Hogares que dejaron de pagar algún servicio



Fuente: UNICEF



En el contexto del aislamiento social, la principal causa asociada con la disminución de ingresos está relacionada con el tipo de actividad económica (venta ambulante, cuenta propia de plomería, albañilería, electricidad, changarín, etc.) y la imposibilidad de salir a trabajar (56%), seguida por la suspensión temporal (18%); la disminución en el nivel de ventas, pedidos o clientes (15%); la reducción de horas trabajadas (12%); la reducción de salario (8%), entre otras con menor incidencia. Esto se ve reflejado en que, por ejemplo, en aquellos hogares sin presencia de asalariados, el 72% sufrió una reducción de sus ingresos. Además, el 7,2% de los hogares declara que en su hogar se ha perdido al menos un empleo, lo que representa 400.000 hogares donde una persona ha perdido su empleo, llegando al 10% en la zona del Noreste Argentino (NEA). Al analizar los hogares según el ingreso per cápita familiar (IPCF) resultó que el 10% de los hogares pertenecientes al cuartil con menos ingresos tenían un miembro que había perdido su empleo. Aún más, entre los hogares con al menos una persona con discapacidad, la pérdida de empleo llega al 15%. Finalmente, ante la disminución de ingresos, algunos hogares (39%) han tenido que dejar de pagar algún servicio, principalmente luz, gas, teléfono, celular o internet. Estos valores ascienden al 45% en el caso de los hogares de menores ingresos. Además, un 5% de los hogares tuvo que reducir el consumo de medicamentos, valor que asciende al 7,5% en los hogares ubicados en villas y asentamientos.

## Mujeres

Las restricciones de movimiento, las limitaciones financieras y la incertidumbre generalizada en el contexto de una cultura patriarcal se vinculan con un riesgo elevado de violencia contra las mujeres. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por su sigla en inglés) ha expresado su profunda preocupación por las desigualdades agravadas y el riesgo más elevado de violencia de género y discriminación que están sufriendo las mujeres como consecuencia de la crisis actual provocada por el COVID-19. Asimismo, el CEDAW ha comunicado a los Estados parte que tienen la obligación de asegurar que las medidas que adopten para hacer frente al COVID-19 no discriminen directa o indirectamente a las mujeres y niñas. Además, los Estados parte están obligados a proteger a las mujeres de la violencia de género y garantizar que los perpetradores rindan cuentas, a impulsar el empoderamiento socioeconómico de la mujer y a asegurar su participación en la formulación de políticas y la toma de decisiones en todas las respuestas a la crisis y medidas de recuperación.<sup>6</sup> Por su parte, la Relatora Especial sobre violencia contra las mujeres de la ONU expresó su preocupación y sumó la

---

6. Comité CEDAW, notas con orientaciones: CEDAW y COVID-19. Disponible en línea: <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/cedaw/pages/cedawindex.aspx>.



realidad de las mujeres con mayor riesgo de violencia basada en género: las mujeres con discapacidad, las migrantes indocumentadas y las víctimas de la trata.<sup>7</sup>

Hasta la fecha, se han registrado cientos de denuncias de violencia de género. Según el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), a partir del 20 de marzo, el número de **llamadas recibidas por la línea telefónica 144 aumentó más del 39%**. Por esta misma razón, el MMGyD agregó otros canales de comunicación complementarios, como la mensajería instantánea (WhatsApp) y el correo electrónico, así como una aplicación para celulares para canalizar las denuncias.<sup>8</sup> El COVID-19 ha planteado desafíos adicionales a las/los sobrevivientes para poder huir de situaciones violentas o acceder a órdenes judiciales de protección que salvan vidas y/o servicios esenciales, debido a la cuarentena obligatoria. El impacto económico de la

---

7. “El coronavirus golpea tres veces a las mujeres: por la salud, por la violencia doméstica y por cuidar de los otros”, Noticias ONU, 27 de marzo de 2020. Disponible en línea: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471872>.

8. Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, “Medidas en materia de género y diversidad en el marco de la emergencia sanitaria”, abril de 2020. Disponible en línea: <https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria>.



PNUD Argentina



pandemia puede crear barreras adicionales para que las mujeres dejen a su pareja violenta, así como un mayor riesgo de explotación sexual. Además, ha supuesto una carga adicional para las mujeres como cuidadoras principales de niños/as, personas mayores y personas con discapacidad.

El MMGyD ha llevado a cabo acciones para responder a estos desafíos adicionales –por ejemplo, instructivos para el personal policial y formularios para la toma de denuncias por violencia de género durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19–. Además, se dispuso que las personas en situación de violencia por motivos de género pueden estar exceptuadas de las medidas de aislamiento en casos de fuerza mayor, cuando requieran pedir asistencia o realizar una denuncia; la prórroga automática de las medidas de protección judiciales que podían vencer durante la cuarentena; una guía de los centros de atención geolocalizados con los que trabaja la Línea 144;<sup>9</sup> se articuló con organizaciones sindicales y universitarias que pusieron a disposición del Ministerio hoteles y otros lugares de alojamiento.<sup>10</sup> Asimismo, el MMGyD junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación elaboraron un protocolo de actuación para intervenir en los casos de violencias por motivos de género en el contexto del aislamiento

9. Disponible en línea: <https://www.argentina.gob.ar/generos/mapamujeres>.

10. Ibid.

## OCUPACIÓN EN LAS TAREAS DE LA CASA



Fuente: UNICEF



social, preventivo y obligatorio. A esto se suma que las medidas de emergencia necesarias para luchar contra el COVID-19 aumentaron la carga de las mujeres con respecto al trabajo doméstico y el cuidado de los/las niños/as, parientes y familiares mayores y enfermos/as. La tarea de cuidados es uno de los grandes retos que enfrentan las jóvenes y las mujeres al interior de sus hogares en el marco de las medidas de aislamiento social. En la gran mayoría de los casos, la responsabilidad sobre estas acciones recae en ellas, lo que constituye una sobrecarga de tareas y un punto adicional al estrés que la cuarentena produce de por sí.

En este sentido, desde el MMGyD se presentó una campaña de comunicación promoviendo la corresponsabilidad y distribución de tareas de cuidado al interior de los hogares. Además, cabe destacar que se avanzó sobre la posibilidad de solicitar licencias o justificación de inasistencias para madres, padres, tutores/as a cargo de niñas, niños y/o adolescentes que concurren a establecimientos de nivel primario, secundario, guarderías o jardines de infantes, de personas con discapacidad o de adultos/as mayores dependientes.

Según la encuesta rápida de UNICEF, el 51% de las mujeres de más de 18 años de edad entrevistadas expresó que, en el tiempo de duración del aislamiento social, ha sentido una mayor sobrecarga de las tareas del hogar, entendidas como cuidado de los/las hijos/as, la realización de las compras, la preparación de la comida y la limpieza de la casa. Al analizar con mayor detalle, las causas de la sobrecarga son la limpieza de la casa (32%), la carga de cuidados (28%), la preparación de la comida (20%) y la ayuda con las tareas escolares (22%). A su vez, el 4% de las mujeres reporta una mayor carga laboral. En prácticamente todas las tareas relevadas, la participación de la mujer se incrementa en la cuarentena respecto al periodo previo: cocinar, lavar los platos, limpieza de la casa, desinfección de las compras, tareas escolares y juegos con niñas/os. La única actividad donde la participación de la mujer disminuye es en la realización de las compras, lo que no solo responde a los mismos estereotipos de género, sino que además constituye la única tarea que implica una salida del hogar, lo que refuerza a su vez el confinamiento de las mujeres.

Otro de los aspectos clave durante la pandemia es la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes, jóvenes y mujeres. Uno de los retos en esta materia es el de velar para que las mujeres embarazadas continúen con sus controles prenatales, y que las personas que acceden a métodos de planificación familiar no vean interrumpido este suministro.

## Personas privadas de libertad

El sistema penitenciario argentino resulta heterogéneo en cuanto a condiciones de alojamiento y recursos disponibles en cada jurisdicción para el acceso a derechos



de las personas privadas de la libertad. Bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se encuentra el Servicio Penitenciario Federal (SPF). Por su parte, cada provincia posee su servicio penitenciario, que tendrá competencia sobre las cárceles provinciales.

Según las últimas estadísticas oficiales, hay un total de 103.209 personas detenidas en cárceles y comisarias en todo el país. **La población carcelaria en Argentina se ha triplicado en las últimas dos décadas**, lo que resulta en una situación de hacinamiento crónico y aumenta el riesgo de propagación del COVID-19.

El Comité contra la Tortura ha recomendado al Estado argentino que intensifique los esfuerzos por aliviar el hacinamiento en los centros de reclusión, principalmente mediante el recurso a medidas alternativas a las penas privativas de libertad; que se ponga fin a la utilización de comisarias como como lugares de alojamiento permanente de detenidos y que se garantice el cumplimiento de dicha prohibición.<sup>11</sup> En el mismo sentido, se ha expresado el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y añadió que el número de profesionales de la salud, su tiempo de permanencia y su formación específica

---

11. CAT/C/ARG/CO/5-6, 17 de julio de 2017, p. 16.



ONU / Victoria Hazou



en materia de privación de libertad, así como el equipo médico, los productos farmacéuticos y la atención odontológica son insuficientes.<sup>12</sup> Es por ello que recomendó al Estado que adopte y aplique programas de salud específicos para los problemas que plantean las enfermedades crónicas o contagiosas, incluido el VIH y la toxicomanía, mediante la introducción de terapias de sustitución eficaces, entre otras cosas.

Asimismo, el Relator Especial sobre Tortura mencionó que las condiciones de detención en Argentina son un asunto de urgencia humanitaria y podrían constituir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. También identificó un riesgo de disturbios en todo el país. En la mayoría de los centros de detención, las unidades de salud carecen de recursos suficientes para responder a una crisis como la provocada por el COVID-19. Debido a los reclamos de las personas privadas de la libertad en muchas provincias, las visitas han sido suspendidas como medida preventiva por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) y ha emitido algunas recomendaciones para evitar la propagación de COVID-19 en las cárceles.<sup>13</sup> Incluso si el sistema penitenciario proporciona alimentos a los detenidos, la calidad y cantidad de alimentos disponibles es muy pobre y tiene un impacto en la calidad de vida y salud, y afecta especialmente a personas que viven con VIH y tuberculosis. De hecho, las familias suelen traer alimentos para los detenidos sin los cuales su alimentación es limitada, lo que genera más tensión.

Debido a los problemas recién mencionados, en los primeros meses del aislamiento obligatorio se han registrado motines en diversas cárceles del país, en los que se alegaban malas condiciones de salud en las cárceles para prevenirlos y protegerlos contra la propagación del coronavirus. En muchos casos, hubo fallecidos y heridos en los motines con mayor tensión. La provincia de Buenos Aires, donde se había declarado una emergencia penitenciaria en diciembre de 2019 debido al hacinamiento, también ha registrado motines en cárceles federales y provinciales con similares reclamos.

En CABA, los reclusos de la prisión de Villa Devoto pidieron medidas sanitarias de alojamiento y de higiene para prevenir infecciones por coronavirus, así como la liberación de las personas de los grupos vulnerables a la infección.

El COVID-19 en las cárceles es un desafío urgente de derechos humanos, porque el Estado tiene particular responsabilidad para con las personas bajo su custodia, quienes dependen totalmente de que el Estado las proteja. Pero también es un desafío urgente de salud pública: las cárceles se pueden volver focos de contagio no

---

12. A/HRC/40/59/Add.2

13. Véase en línea: <https://cnpt.gob.ar/#>.



solo para los/las internos/as, sino también para el personal penitenciario, sus familias y comunidades enteras.

La Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos elaboró un documento en el cual desarrolla argumentos jurídicos, establecidos en los estándares internacionales de derechos humanos, para la reducción urgente del número de personas en los centros de detención, a través de liberaciones y de la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad, en el contexto del COVID-19, para ciertas categorías de personas privadas de la libertad, como mujeres embarazadas, con niños/as; personas con discapacidad o con enfermedades crónicas; jóvenes que han infringido la ley por primera vez o personas con condenas leves por delitos menores; personas en prisión preventiva que enfrentan penas leves o que se acercan al fin de su condena.<sup>14</sup> Quedan excluidos de estas categorías perpetradores de graves violaciones a derechos humanos, personas que hayan cometido homicidios y otros crímenes contra las personas, con particular énfasis en quienes estén acusados por violencia de género y abusos sexuales.

En este marco, atento a los mayores factores de riesgo de contagio que presentan las personas privadas de la libertad por el propio contexto de encierro, se dictaron resoluciones desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación estableciendo “Recomendaciones para establecimientos penitenciarios. Nuevo coronavirus (COVID-19)”.

En la órbita del SPF, se creó un Comité de Crisis a fin de coordinar las medidas de prevención, detección y asistencia ante el brote epidemiológico. Desde allí se articularon todas las acciones con el Ministerio de Salud de la Nación, entre las que se cuentan: difusión de información sobre la enfermedad y medidas de cuidado, campaña de vacunación antigripal, operativos de control de síntomas, establecimiento de un circuito de derivaciones en cada unidad penitenciaria, de acuerdo con su ubicación geográfica y con los efectores de salud cercanos, acondicionamiento de espacios para su uso como dispositivos de aislamiento, entre otras.

Se coordinaron acciones con el Ministerio de Obras Públicas para contar con más sectores de aislamiento en distintos establecimientos. Según los lineamientos generales, se suspendieron las clases presenciales y las visitas, estableciendo provisiones para mitigar el impacto de la medida (entrega de tarjetas telefónicas y establecimiento de un protocolo para el uso del sistema de videollamadas).

---

14. Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Argumentos que justifican la reducir las personas privadas de la libertad”, abril de 2020.



Se dictaron varios protocolos de actuación conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud de la Nación.<sup>15</sup> En lo que respecta a la coordinación con el sistema de justicia para promover medidas que atiendan a la situación actual, se realizó un relevamiento de personas alojadas que pertenecen a grupos de riesgo para el COVID-19, de acuerdo con los criterios del Ministerio de Salud de la Nación, que fue puesto en conocimiento de las autoridades judiciales competentes.

Por otra parte, en el ámbito de la Dirección Nacional de Readaptación Social, se establecieron mecanismos, a efectos de coadyuvar al desplazamiento a lo largo y ancho de todo el país de las personas que obtienen la libertad, cuyo traslado por sus propios medios se encuentra limitado en virtud de las medidas del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Por último, y con el objetivo de promover medidas alternativas a la prisión, en la órbita de la Dirección de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica se adoptaron modalidades de intervención orientadas a agilizar la respuesta a las solicitudes de la justicia nacional y federal. Corresponde señalar que, dentro de este universo, las mujeres con niños/as han sido uno de los principales colectivos a los que se contempló en esta modalidad.

Es importante destacar que, en el pilar de recuperación socioeconómica, las cooperativas son una herramienta fundamental para la integración pospenitenciaria. Pensar el contexto de encierro requiere apuntar también medidas en el marco del egreso de las personas tras el cumplimiento de la pena, promoviendo la asistencia y la provisión de herramientas que permitan garantizar el acceso al trabajo y la posibilidad de que los hombres y las mujeres sostengan económicamente sus grupos vinculares, evitando a la vez la reincidencia en el delito.

Una situación que requiere atención es la situación de las mujeres trans. De acuerdo con el último informe de la Procuración Penitencia de la Nación,<sup>16</sup> se ha observado un crecimiento exponencial del encarcelamiento de mujeres trans y travesti, debido a una creciente criminalización hacia este colectivo por la ley 23.737; siete de cada diez se encuentran privadas de su libertad en el SPF por infringir la ley de

---

**15.** Protocolo de detección, diagnóstico precoz, aislamiento preventivo y aislamiento sanitario por Coronavirus (COVID-19); Pautas para el ingreso de personas privadas de la libertad en establecimientos del SPF; Protocolo de comunicación para el seguimiento y vigilancia epidemiológica (COVID-19) para egresados de establecimientos penitenciarios federales; Pautas de procedimiento destinadas al diagnóstico diferencial del COVID-19 por parte de los profesionales de la salud del SPF, y se asignaron nuevos profesionales de la salud en los establecimientos penitenciarios.

**16.** Procuración Penitenciaria de la Nación et al., “Las mujeres trans privadas de la libertad: la invisibilidad tras los muros”, abril de 2020.



estupefacientes.<sup>17</sup> Para finales de 2018, el 76% se encontraba detenido sin condena firme. El informe da cuenta del impacto diferencial de la prisión en el caso de las mujeres trans y travestis, y señala que el marco normativo de la ley de Identidad de Género no necesariamente se ha traducido en mejoras en las condiciones y en la calidad de vida en las cárceles para la comunidad trans-travesti. Asimismo, describe las formas particulares de vulneraciones de derechos, actos de discriminación y violencias hacia este colectivo por motivos de identidad de género.

Además, existen en Argentina **más de 12.000 personas internadas en establecimientos de salud mental** de acuerdo con el último censo efectuado por el gobierno nacional con el apoyo de la OPS/OMS.<sup>18</sup> La gran mayoría de esas personas se encuentran en situación de encierro de diversos grados en unas 162 instituciones, de las cuales 41 corresponden al sector público, siendo, en este último, el promedio de permanencia en los establecimientos de unos 12 años.

Se han registrado casos de COVID-19 en algunas de estas instituciones monovalentes de salud mental. Las condiciones de vida dentro de estos establecimientos, el nivel de hacinamiento –en ciertos casos **más de 30 personas comparten la misma sala como habitación**– y las dificultades para sostener comportamientos individuales de protección frente al virus hacen que estos establecimientos resulten de enorme vulnerabilidad ante la infección por el COVID-19. Sumado a esto, una gran proporción es mayor a 65 años y presenta comorbilidades. Esta situación resulta más movilizadora aún, si se tiene en cuenta que la ley 26.657 de Salud Mental establece la obligatoriedad de ir hacia el cierre de estos establecimientos que vulneran los derechos humanos de las personas con discapacidad mental, y fija, en su decreto reglamentario, que 2020 debiera ser el año que todas las personas internadas por motivo de salud mental reciban su tratamiento en comunidad.

17. Datos del Sistema Nacional de Ejecución de la Pena.

18. Primer Censo Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental, 2019. Disponible en línea: [http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001549cnt-2019-09-06\\_primer-censo-nacional-personas-internadas-por-motivos-de-salud-mental.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001549cnt-2019-09-06_primer-censo-nacional-personas-internadas-por-motivos-de-salud-mental.pdf).



Fuente: Gobierno Nacional y OPS/OMS



Tal lo descripto más arriba, las personas privadas de libertad son un grupo particularmente vulnerable debido a la naturaleza de las restricciones que ya se les imponen y su capacidad limitada para tomar medidas de precaución. Dentro de las cárceles y otros lugares de detención, muchos de los cuales están gravemente sobrepoblados e insalubres, también hay problemas cada vez más graves. En este contexto, es esencial que las autoridades estatales tengan plenamente en cuenta todos los derechos de las personas privadas de libertad, sus familias y del personal de detención y de atención médica al tomar medidas para combatir la pandemia. Las acciones que se realicen para ayudar a abordar el riesgo para los detenidos y para el personal en los lugares de detención deben reflejar los enfoques de los principios de “no hacer daño” e “igualdad de cuidado”. Asimismo es importante que exista una comunicación transparente para todas las personas privadas de libertad, sus familias y los medios de comunicación sobre las medidas que se están adoptando y las razones para ello. La prohibición de la tortura, los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes no puede ser derogada, incluso en circunstancias excepcionales y emergencias que amenacen la vida de la nación. El Subcomité de Prevención de la Tortura ha emitido recomendaciones para los Estados parte y para el MNPT.<sup>19</sup>

## Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales y adolescentes en conflicto con la ley penal

En su última revisión de la situación en Argentina, el Comité de Derechos del Niño (CRC, por su sigla en inglés) señaló que el hacinamiento, la mala alimentación, la falta de instalaciones sanitarias adecuadas han dado lugar a condiciones de vida deplorables en numerosos centros de privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal.<sup>20</sup> En ese sentido, ha recomendado al Estado que remedie con urgencia las deficiencias de los centros de detención en todas las provincias, promueva la adopción de medidas alternativas al proceso, las sanciones alternativas, la libertad condicional, la mediación, el apoyo psicológico o el trabajo comunitario, y utilice medidas alternativas a la imposición de penas y, en los casos en que la privación de libertad sea inevitable, vele por que los/las niños/as no sean reclusos junto con adultos/as.<sup>21</sup>

Los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal se encuentran especialmente vulnerables ante el COVID-19. Teniendo en cuenta el confinamiento y el distanciamiento social debido a la pandemia, las/los adolescentes que se encuentran

---

19. Subcomité de Prevención de la Tortura, “Recomendaciones a los Estados Partes y Mecanismos Nacionales de Prevención relacionados con la pandemia de Coronavirus”, 25 de marzo de 2020.

20. Comité de Derechos del Niño, CRC/C/ARG/CO/5-6.

21. Ibid.



en los centros de privación de la libertad están atravesando diferentes situaciones que profundizan la afectación de sus derechos. Por ejemplo, las visitas y los contactos con sus familiares fueron interrumpidos para evitar contagios, la mayoría de sus actividades socioeducativas y recreativas que desarrollaban usualmente en los centros se redujo sustancialmente, se discontinuó la escolaridad presencial y disminuyó el personal que los/las acompaña dentro de los centros. Sumado a ello, las condiciones inadecuadas de los centros de privación de libertad y el contexto de la pandemia generan un ambiente desfavorable para la protección de la salud física de las/los adolescentes en se encuentran allí.

Según los últimos datos oficiales que constan en el “Relevamiento Nacional de Dispositivos y Población Penal Juvenil”, DINAI, de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) de junio de 2019, 5872 adolescentes y jóvenes de todo el país se encontraban bajo alguna medida penal, esto incluye medidas penales en territorio (4635), medidas de restricción de la libertad (183) y privación de la libertad (1054).

De hecho, el CRC, en su declaración de abril de 2020 sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico para niños y niñas por el COVID-19, recomendó liberar a los/las niños/as de todas las formas de detención o encierro, siempre que sea posible, y proporcionarles a los/las que no pueden ser liberados/as los medios para mantener un contacto regular con sus familias. Muchos Estados han adoptado medidas para restringir las visitas y las oportunidades de contacto para los/las niños/as que viven en instituciones o que están privados de su libertad, incluidos/as los/las niños/as internados en instituciones policiales, cárceles, centros seguros, centros de detención migratoria o campamentos. Si bien estas medidas restrictivas pueden considerarse necesarias a corto plazo, si se las extiende durante largos periodos tendrán un marcado efecto negativo en los/las niños/as. En todo momento se les debe permitir mantener contacto regular con sus familias, y si no en persona, a través de comunicación electrónica o telefónica. Si se prolonga el periodo de emergencia, desastre o confinamiento ordenado por el Estado, se debe considerar reevaluar las medidas que prohíben dichas visitas. Los/las niños/as en situaciones de migración no deben ser detenidos ni separados de sus padres/madres, si es que van acompañados/as. Se debe prevenir el arresto o la detención de niños/as por violar las directrices y directivas del Estado relacionadas con el COVID-19, y

#### SIN CUIDADOS PARENTALES Y EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

5.812

Bajo medida penal

138

Restricción de libertad

80%

Privados de libertad



garantizar que cualquier niño/a que fue arrestado/a o detenido/a sea devuelto/a inmediatamente a su familia.<sup>22</sup>

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, el CRC en su posicionamiento sobre el COVID-19 también alertó acerca de sus necesidades de protección, debido a que las circunstancias causadas por la pandemia incrementan su vulnerabilidad.<sup>23</sup> Se estima que en Argentina hay **9000 niños, niñas y adolescentes viviendo en dispositivos de cuidados alternativos en todo el país**. A pesar de que las Directrices de Naciones Unidas sobre alternativas de cuidado de los/las niños/as señala que, por sus características y organización, las instituciones de cuidado deben ser la última opción por considerar, **más del 80% de los/las chicos/as sin cuidados parentales viven en una institución**.

La pandemia por COVID-19 ha implicado drásticos cambios en las rutinas de niñas, niños y adolescentes que viven en instituciones de cuidado. Múltiples dimensiones, tales como sus posibilidades de aprendizaje; su acceso a la salud preventiva y la continuidad de tratamientos médicos y rehabilitaciones; sus posibilidades recreativas, de juego y deporte; sus interacciones sociales y contacto con otros, así como su privacidad, se han visto seriamente afectadas desde el comienzo del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Entre los desafíos que la pandemia ha traído a las instituciones de cuidado se pueden enumerar: la carencia de espacio y recursos suficientes para mantener distanciamiento y para realizar el aislamiento preventivo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19; la disminución del personal a cargo del cuidado de los/las chicos/as (en muchos casos por licencias médicas por ser población de riesgo); las carencias de conectividad y equipamiento tecnológico para lograr la continuidad del contacto con familiares y amigos y no interrumpir los procesos de recuperación del vínculo o de egreso de la institución; y las dificultades de monitoreo y supervisión técnica disponible desde los organismos de protección provinciales. A esto se le suman las frustraciones, las inseguridades y los temores, que surgen tanto en chicos/as como en quienes trabajan en los dispositivos residenciales durante el aislamiento, que complejizan las posibilidades de garantizar el bienestar de los/las chicos/as y sus derechos durante la pandemia.

El Ministerio de Salud y la SENAF con el apoyo de UNICEF desarrollaron dos protocolos de actuación para el manejo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19,

---

22. Comité de Derechos del Niño, "Declaración sobre el grave efecto físico, emocional y psicológico de la pandemia COVID-19 en los niños", abril de 2020.

23. Ibid.



tanto en instituciones de cuidado como en centros de privación de libertad para adolescentes. Para el cumplimiento efectivo de estos protocolos en cada dispositivo de cuidado residencial y centro cerrado del país, se presentó la iniciativa AUNAR que, a través de una modalidad de transferencia monetaria mediante tarjetas de débito precargadas con un monto por cada niño, niña y adolescente viviendo en el dispositivo, permite la adquisición de insumos de higiene y desinfección, equipamiento de protección personal y equipamiento lúdico pedagógico para que los/las niños/as y quienes los/las cuidan puedan aplicar los protocolos y cumplir con las medidas sanitarias, pero también garantizar el derecho al juego y la recreación durante la pandemia.

Asimismo, y conscientes de que en situaciones humanitarias similares la salud psicosocial tanto de niños, niñas y adolescentes como de sus cuidadores requiere medidas especiales, UNICEF desarrolló cápsulas audiovisuales y podcasts con estrategias de apoyo para el personal de los dispositivos para el cuidado de chicos/as durante la pandemia. Además, en nueve provincias se ayuda a adolescentes en situación de



UNICEF



preegreso o egreso de instituciones de cuidado, y se ha fortalecido las capacidades de los equipos técnicos mediante la formación en temáticas que preocupan a los/ las adolescentes y a los equipos técnicos, relacionadas con el coronavirus, el aislamiento en los dispositivos y las preocupaciones sobre el futuro y la salida de la pandemia. Se desarrollan acciones socioeducativas virtuales para adolescentes que se encuentran en centros cerrados, con el objetivo de brindar continuidad y desarrollo a actividades socioeducativas y lúdicas, inicialmente en la provincia de Buenos Aires, para luego extenderse al resto del país. Sumado a esto, los/las cuidadores/as reciben capacitación para fortalecer el trabajo de abordaje socioeducativo con las/los adolescentes, como así también la transmisión de aprendizajes de los contenidos de las actividades. Igualmente, son acompañados/as psicossocialmente de manera que cuenten con herramientas para enfrentar las distintas situaciones de estrés, que afectan a su rol en este contexto de emergencia sanitaria.

## Pueblos indígenas

La pandemia de COVID-19 está afectando de forma desproporcionada a los pueblos indígenas, exacerbando las desigualdades estructurales subyacentes y la discriminación generalizada. Estos graves efectos deben abordarse específicamente en la respuesta y las implicaciones derivadas de esta crisis.<sup>24</sup> Los pueblos indígenas, como todas las personas, tienen derecho a gozar de todos los derechos humanos. Entre los derechos específicos que revisten especial importancia para los pueblos indígenas durante esta crisis, tanto de carácter individual como colectivo, figuran el derecho a la libre determinación y el de participar y ser consultados sobre las medidas que los afectan, incluido el requisito de obtener su consentimiento libre, previo e informado.<sup>25</sup> Por lo tanto, los pueblos indígenas –líderes y lideresas, representantes y autoridades tradicionales– deben ser considerados socios fundamentales para abordar la pandemia.

Los pueblos indígenas son especialmente vulnerables a contagios importados, incluso a gripes comunes en tiempos de normalidad, razón por la cual resulta imprescindible la adopción de medidas oportunas y culturalmente pertinentes.

En Argentina, el acceso a los servicios de salud de los pueblos indígenas es limitado debido a la calidad de los servicios prestados y la estigmatización y discriminación

---

24. Asamblea General de las Naciones Unidas, “El derecho a la salud y los pueblos indígenas, con especial atención a los niños y los jóvenes”. Disponible en línea: <https://www.undocs.org/es/a/hrc/33/57>.

25. Véanse los artículos 10, 19, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.



que sufren. De no tomarse las medidas adecuadas, los pueblos indígenas en el país podrían ser muy vulnerables al COVID-19. Hasta ahora, la pandemia no ha llegado masivamente a los pueblos indígenas, pero Chaco, que es la tercera provincia con más pacientes con COVID-19, tiene una amplia comunidad indígena. Además, todavía existe una emergencia sociosanitaria que afecta a los niños/as indígenas en la provincia de Salta. Se han registrado fallecimiento de niños/as u hospitalizaciones debido a desnutrición. La falta de acceso al agua limpia es otro desafío en esta área. En este sentido, el brote de COVID-19 podría profundizar el riesgo de estas comunidades. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) ha expresado preocupación por la discriminación estructural que enfrentan los pueblos indígenas, y ha recomendado al Estado argentino que adopte una política integral que promueva la inclusión social y reduzca los altos niveles de pobreza que afectan a los miembros de los pueblos indígenas y redoble sus esfuerzos para hacer frente a la situación de malnutrición infantil que los afecta particularmente.<sup>26</sup> Por su parte, ciertas recomendaciones aceptadas por el Estado argentino en el tercer ciclo del Examen Periódico Universal dan cuenta de la necesidad de luchar contra la discriminación que enfrentan históricamente estos pueblos y elaborar una estrategia nacional multisectorial integral para abordar sus derechos.<sup>27</sup>

---

26. CERD/C/ARG/CO/21-23.

27. Examen Periódico Universal, Tercer ciclo, recomendaciones N°107.22; 107.24; 107, 25.



PNUD Argentina



Ante esta situación, se requiere asegurar que los pueblos indígenas accedan a información oportuna, precisa y en su idioma, sobre prevención y atención, sobre las formas de buscar ayuda o asistencia sanitaria en casos de síntomas y sobre las medidas para abordar la pandemia. Las radios comunitarias provinciales pueden resultar aliadas para la difusión de esta información.

La pobreza y extrema pobreza afectan a la mayoría de las comunidades indígenas en Argentina. La población sobrevive con actividades de producción de rubros de subsistencia, algunos de renta y empleos ocasionales en establecimientos de producción agrícola y ganadera.

Ante esta realidad, la llegada del COVID-19 y la necesidad de realizar la cuarentena para evitar la propagación del virus exponen aún más a la población indígena a una situación mucho más crítica con respecto al acceso a los alimentos. De esta manera, los medios de sobrevivencia de la población en sus comunidades están condicionados a lo poco que puedan conseguir de la caza y la pesca, como también al apoyo que reciban de las autoridades locales y nacionales, en forma de kits de alimentos y agua segura y limpia.

Por estos motivos, se requiere ampliar la atención a las comunidades indígenas de todo el país en la provisión de alimentos, atención médica, acceso a agua potable y saneamiento básico, pero también, en la etapa pospandemia, habrá que asegurar que puedan acceder a sus derechos y combatir la discriminación y estigmatización que enfrentan.

## Personas migrantes y refugiadas

La pandemia ha afectado especialmente la movilidad humana en el nivel global, y Argentina no es ajena a esta situación.

En el país, residen 2.212.879 personas migrantes (de las cuales se estima que 175.000 podrían tener necesidades de protección internacional) y aproximadamente 12.000 personas refugiadas y/o solicitantes de tal condición. De dicho total, se estima que 800.000 personas se encuentran bajo la línea de pobreza (más del 36%) y que, a su vez, el 52% de dichas personas migrantes pobres son mujeres. Las personas migrantes y refugiadas latinoamericanas son las que presentan las tasas de pobreza e indigencia más altas, aunque también la población africana y afrodescendiente se ve particularmente afectada. El segmento etario con mayores tasas de pobreza e indigencia entre migrantes es el de niños, niñas y adolescentes: el 33,4% son pobres y el 16,4% son indigentes.



Las medidas de cierre de fronteras y de aislamiento social, preventivo y obligatorio, adoptadas desde comienzos de marzo, han impactado especialmente sobre las condiciones socioeconómicas de la población refugiada y migrante en al menos tres dimensiones.

En primer lugar, se verifica un impacto en la situación social de una significativa porción de la población migrante y refugiada debido a la reducción, o incluso la desaparición, de sus fuentes de ingresos, toda vez que se desempeñaban en el sector informal de la economía. En muchos casos, esta población no tiene ahorros que les permitan sustentarse más que por unos pocos días y no cuentan con una red familiar o comunitaria que pueda suplir la falta de ingresos.

La población económicamente activa entre los/las migrantes en Argentina asciende a 837.000 personas (EPH, 2019), entre las cuales hay 71.000 personas migrantes desocupadas. Si bien la desocupación afecta menos a la población migrante que a la población nativa, la incidencia de la informalidad entre la población migrante es mayor que entre la población nativa. Entre las personas migrantes asalariadas, hay 245.000 que no están registradas; estas representan el 47,2% del total de personas migrantes asalariadas, mientras que entre la población nativa la proporción de personas asalariadas no registradas corresponde al 33,3%. A su vez, hay 206.000 personas migrantes cuentapropistas. Estos dos grupos son los que ven más afectados sus ingresos durante el aislamiento, siendo los que presentan mayor situación de vulnerabilidad.

Quienes no cuentan con dos años de residencia legal no pueden acceder al IFE. Según estimaciones recientes de la OIM, se trata de aproximadamente 372.000 personas en situación migratoria regular que no tendrán acceso a dicho subsidio. En este grupo de migrantes, las nacionalidades más representadas son la venezolana (32,8%), la paraguaya (18,9%), la boliviana (16,2%), la colombiana (7,2%) y la peruana (6,9%). El 51% son varones y el 49% mujeres. El 58% reside en CABA, el 14% en el conurbano bonaerense, el 5% en La Plata, el 3% en Córdoba, el 2% en Rosario y el 2% en Mendoza, entre otras localidades.

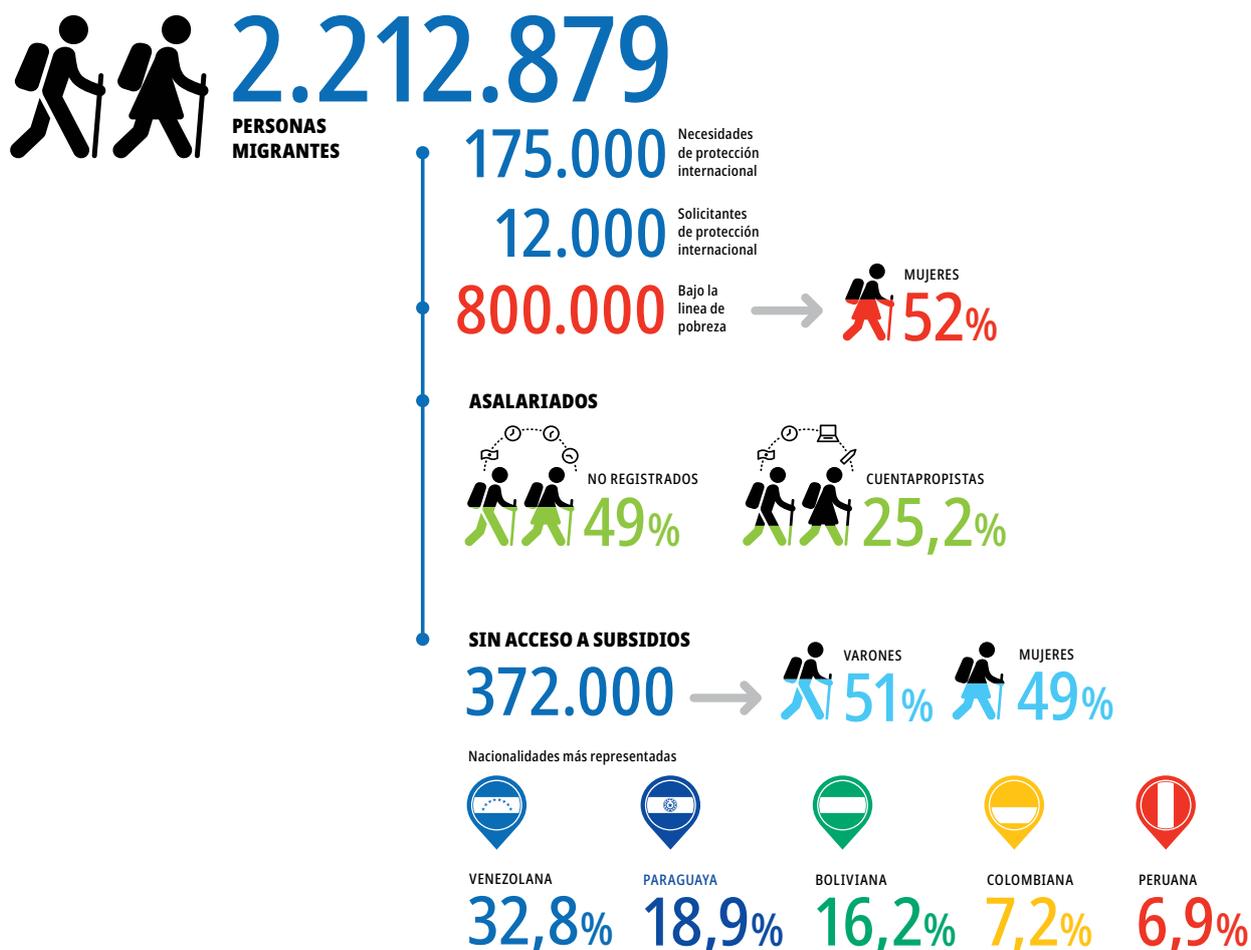
Según organizaciones de la sociedad civil que trabajan con población migrante, las restricciones para acceder al IFE no se debieron solamente a la condición de contar con más de dos años de residencia legal, sino, también, a que las personas residentes que cumplían dicha condición no poseían sus datos actualizados en las bases de datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Según el Ministerio de Economía, la ANSES rechazó al 13,5% por la falta de actualización de datos personales y al 4% por requisitos de residencia. Las organizaciones señalaron que, de 190.000 personas migrantes rechazadas para percibir el IFE, se rectificaron 96.000 casos sobre la base de un cruzamiento de datos entre la ANSES y la Dirección



Nacional de Migraciones (DNM). La DNM recibió 101.000 expedientes de migrantes de parte de la ANSES. De estos, se rectificaron 93.000 casos para que pudieran acceder al segundo ciclo de pago del beneficio. Los 8000 casos restantes estarían relacionados con complejidades ajenas a cuestiones inherentes a la nacionalidad como único factor, y se continúa trabajando caso por caso para su resolución.

En segundo lugar, al impedirse el ingreso al territorio de personas que se encontraban en zonas de frontera, principalmente terrestres, se han verificado situaciones de separación familiar (sobre todo entre Brasil y Argentina, y Bolivia y Argentina); ausencia de mecanismos para solicitar protección internacional o admisión al territorio por razones humanitarias, y, en algunos casos, falta de acceso a alimentos y alojamiento temporario en las zonas de frontera donde deben permanecer. Esta situación se agrava cuando la población es objeto de actos discriminatorios por parte de actores locales.

## PERSONAS MIGRANTES EN ARGENTINA



En tercer lugar, debido a las medidas de aislamiento y la consecuente reducción o incluso el cierre temporario de distintas instancias de atención de la administración pública, un gran número de personas migrantes y refugiadas, en particular quienes habían ingresado recientemente al país o se encontraban de manera transitoria en el territorio, se encuentran imposibilitadas de iniciar y/o continuar sus trámites para la obtención de residencias o su estatuto de refugiadas. Por este motivo, no cuentan con una residencia que les permita obtener un documento nacional de identidad (DNI), y enfrentan obstáculos legales y/u operativos para acceder a determinados programas sociales, para abrir una cuenta bancaria, o para contratar servicios de telefonía celular o internet, entre otros recursos de diversa índole que resultan fundamentales en la situación de aislamiento.

La DNM dispuso la prórroga automática de los vencimientos de residencias temporarias, transitorias y precarias, así como la suspensión de plazos administrativos para evitar generar situaciones de irregularidad. De la misma forma, la Comisión Nacional para los Refugiados (CoNaRe) implementó un sistema de inicio de solicitudes y atención de consultas por medios digitales. Asimismo, el Estado nacional autorizó a quienes tienen residencias precarias a circular en caso de que se encuentren comprendidos en algunas de las actividades exceptuadas de las medidas de aislamiento.



ACNUR / Viktor Pesenti



## Personas LGBTI+

Existe una creciente preocupación por el acceso a los cuidados de salud de las poblaciones LGBTI+ en el contexto de la pandemia. Durante la cuarentena obligatoria, algunas personas trans tuvieron que suspender su tratamiento hormonal. Además, las personas adultas trans también tienen más probabilidades de calificar su salud como pobre o insuficiente en comparación con la población general. Más de 1 de cada 5 personas adultas transgénero tienen al menos una o más afecciones crónicas, como diabetes, artritis o asma.<sup>28</sup> El estigma y la discriminación hacen que las personas transgéneros sean reacias para obtener ayuda, tanto el choque con las barreras de atención médica como la falta de seguro las hace menos propensas a recibir atención médica, lo que significa que las condiciones de salud existentes derivan en un estado de salud comprometido. Además, las personas trans trabajan en el mercado informal, por lo que carecerán de ingresos durante próximos meses. Como consecuencia, los más vulnerables podrían tener una situación de inseguridad alimentaria si no se cuenta con la red de protección social. Estos son algunos de los impactos que el COVID-19 podría tener en estas poblaciones, lo cual podría aumentar las vulnerabilidades de la población LGBTI+ a la trata de personas y la explotación sexual.

Las personas y las comunidades LGBTI+ no han sido parte de la formulación de políticas de respuesta o mitigación a la pandemia, y en muchos casos se enfrentan a una discriminación o impacto desproporcionado derivado de ella. La existencia de leyes de criminalización hace que las personas LGBTI+ sean más vulnerables a los abusos policiales y a las detenciones arbitrarias. Al tener que permanecer en sus casas, los/las niños/as, jóvenes y ancianos/as LGBTI+ se ven obligados/as a soportar una exposición prolongada a miembros de la familia que no los/las aceptan, lo que exacerba las tasas de violencia doméstica y abuso físico y emocional.

## Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad también sufren mayores desigualdades en relación con el resto de la población. Sus condiciones de vida se ven fuertemente deterioradas por las limitaciones que enfrentan en el acceso a la educación y al mercado de trabajo. Según el INDEC en 2010, el **12,9% de la población nacional tiene algún tipo de discapacidad**, aunque su incidencia es mayor en la población cuyos

---

28. Organización Panamericana de la Salud, "Derribando barreras de acceso a la salud para personas trans en Argentina". Disponible en línea: [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14259:breaking-down-barriers-healthcare-access-transgender-people-argentina&Itemid=135&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14259:breaking-down-barriers-healthcare-access-transgender-people-argentina&Itemid=135&lang=es).



ingresos están bajo la línea de pobreza (esta condición explica más la discapacidad que la edad avanzada). Por ello, no sorprende que las situaciones de discapacidad sean más frecuentes en las regiones más pobres del país, sobre todo el Norte, indicando que la discapacidad no es siempre aleatoria, sino que se vincula con otras dimensiones, como las condiciones de vida y la territorialidad. A su vez, las personas con discapacidad son, con frecuencia, víctimas de discriminación: según el relevamiento realizado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en 2014, más del **50% de las personas con discapacidad han sufrido alguna vez un acto discriminatorio**.

Para asegurar que las personas con discapacidad no queden sin acceso a información clave para salvar su vida, las estrategias de comunicación deberían incluir interpretación profesional con lengua de señas para los anuncios de televisión, sitios web accesibles para personas con diferentes discapacidades y servicios telefónicos para personas sordas o con hipoacusia. Las comunicaciones deben adoptar un lenguaje simple para asegurar la máxima comprensión.

Asimismo, es preciso que, en las medidas de prevención y de protección social, se consideren las necesidades específicas de las personas con discapacidad al desarrollar estrategias.

Las personas con discapacidad que viven en sus hogares suelen recurrir a servicios sociales comunitarios para satisfacer sus necesidades diarias básicas, incluso en lo referente a comidas e higiene. Existe una fuerte preocupación entre las organizaciones de derechos de las personas con discapacidad por la interrupción de estos servicios. Las personas que brindan asistencia no cuentan con los equipos de protección personal necesarios para minimizar la exposición o la propagación de la infección, o ellas mismas se están contagiando y deben cumplir una cuarentena.

La situación de las personas con discapacidad en contextos de encierro debe ser cuidadosamente analizada.

Las políticas para contener la propagación del coronavirus requieren el aislamiento social, y esto puede hacer que las personas con discapacidades psicosociales, como ansiedad o depresión, puedan sufrir un profundo malestar. En estos casos, puede resultar útil reforzar los servicios de apoyo para la salud mental. De hecho, en general, el aislamiento y la cuarentena podrían generar angustia a la mayoría de las personas. Las políticas gubernamentales deberían asegurar que continúe la prestación de servicios comunitarios y que los programas de orientación para situaciones de crisis sean accesibles para todas las personas. La interrupción de los servicios comunitarios no debería dar como resultado la institucionalización de las personas con discapacidad ni de las personas mayores.



Los/las niños/as con discapacidad enfrentan obstáculos para acceder a una educación inclusiva y de calidad. A medida que los gobiernos cierran escuelas, muchas están implementando la instrucción en línea. Los/las niños/as con diferentes discapacidades pueden quedar excluidos/as si la instrucción en línea no se diseña de un modo accesible para ellos/as, por ejemplo, a través de materiales y estrategias de comunicación adaptados y accesibles. Los gobiernos también deberían asegurar que los/las alumnos/as que no tienen acceso a internet puedan contar con materiales y planes de clases accesibles. Sin el apoyo gubernamental, es posible que los padres, las madres y cuidadores/as no puedan brindar los servicios que los/las niños/as podrían recibir en las escuelas.

## Personas mayores

Las personas mayores tienen derecho al reconocimiento y al pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la



PNUD / Mónica Suárez Galindo



sociedad. En 2017, Argentina ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores, por lo que las respuestas al COVID-19 deben estar alineadas con esta normativa y los estándares de derechos humanos.

Las personas mayores se enfrentan a un riesgo desproporcionado de muerte, amenazadas por el coronavirus debido a sus necesidades de apoyo a la atención o por vivir en entornos de alto riesgo, como las instituciones geriátricas.

En Argentina, se han registrado numerosos casos de contagios masivos en residencias de atención y en barrios vulnerables donde personas mayores han resultado contagiadas por COVID-19. En este contexto, como menciona la Experta Independiente de Naciones Unidas sobre personas mayores, debe prestarse especial atención a las personas mayores con problemas de salud subyacentes y las que ya están socialmente excluidas, que viven en la pobreza, tienen un acceso limitado a los servicios de salud o viven en espacios confinados como prisiones y residencias de atención. Esta exclusión social se ve agravada por las medidas de distanciamiento social, como la denegación de visitas a los hogares de atención residencial. Es importante resaltar que el distanciamiento social no debe convertirse en exclusión social.<sup>29</sup>

Las personas mayores se han hecho muy visibles en el brote de coronavirus, pero sus voces, opiniones y preocupaciones no necesariamente han sido escuchadas. Es preciso que las intervenciones en la respuesta y la recuperación del COVID-19 puedan ser incluidas.

---

29. "Inaceptable": experta de la ONU insta a mejorar la protección de las personas mayores que enfrentan el mayor riesgo de la pandemia del COVID-19", Oficina Regional de América del Sur de Derechos Humanos, 27 de marzo de 2020. Disponible en línea: <https://acnudh.org/inaceptable-experta-de-la-onu-insta-a-mejorar-la-proteccion-de-las-personas-mayores-que-enfrentan-el-mayor-riesgo-de-la-pandemia-del-COVID-19/>.



## 5. Impactos socioeconómico y ambiental del COVID-19 en Argentina

Como señala el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CESCR, por su sigla en inglés), la pandemia tiene efectos profundamente negativos en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, y especialmente en el derecho a la salud de los grupos más vulnerables de la sociedad. Argentina como Estado parte del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales tiene la obligación de adoptar medidas para evitar esos efectos o, al menos, mitigarlos. Si los Estados no actúan dentro del marco de los derechos humanos, existe un riesgo evidente de que las medidas adoptadas vulneren estos derechos y aumenten el sufrimiento de los grupos más marginados. No se puede dejar a nadie atrás como resultado de las medidas que es necesario adoptar para combatir la pandemia.

La presente sección presenta un estado de situación del país previo al COVID-19, complementario del documento “COVID-19 en Argentina: impacto socioeconómico y ambiental”, análisis inicial realizado por Naciones Unidas sobre los efectos de la pandemia y las principales medidas adoptadas por el gobierno argentino ante la crisis.<sup>1</sup> Y se organiza de acuerdo con los cinco pilares mencionados en la “Introducción”:



**A la vez, toda la propuesta incluye, de modo transversal, un enfoque de sostenibilidad ambiental.** La actual pandemia viene a recordar el vínculo de la salud humana con la de la naturaleza, y la importancia de mantener el equilibrio de los ecosistemas para evitar situaciones de emergencia como la del presente. La conducta humana está llevando a una pérdida severa de la biodiversidad, cambiando la interacción animal-humano y distorsionando los procesos del ecosistema que regulan la salud planetaria y controlan muchos servicios de los que dependemos.

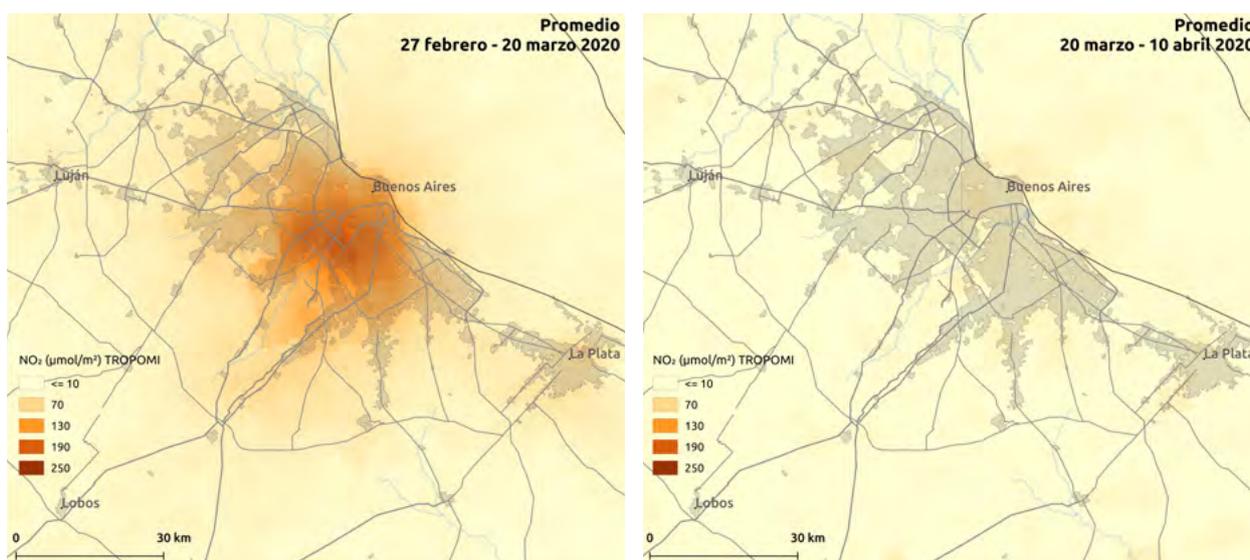
1. Disponible en línea: <http://www.onu.org.ar/stuff/Informe-COVID-19-Argentina.pdf>.



En Argentina, el índice de urbanización asciende a casi el 95% de la población, y es importante destacar que recientes estudios globales indican que los mayores índices de mortalidad por COVID-19 se dan en las ciudades con los peores índices de calidad del aire. La quema de combustibles fósiles en el ámbito urbano, principalmente provenientes del sector del transporte, está directamente asociada con el incremento de la mortalidad a causa del coronavirus.

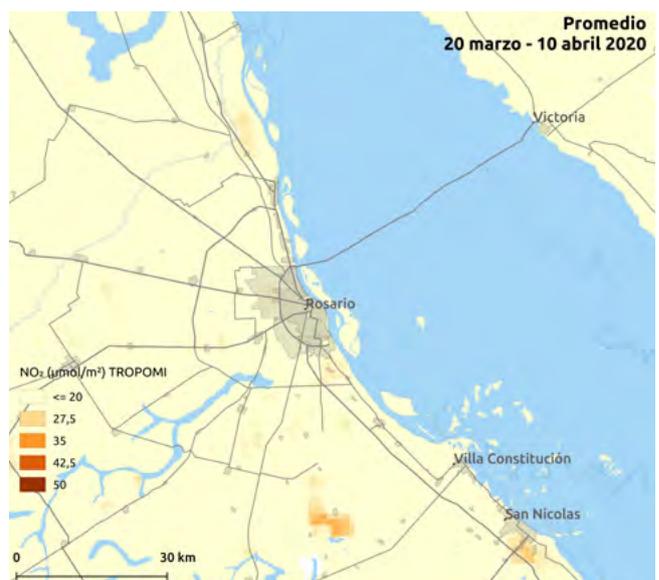
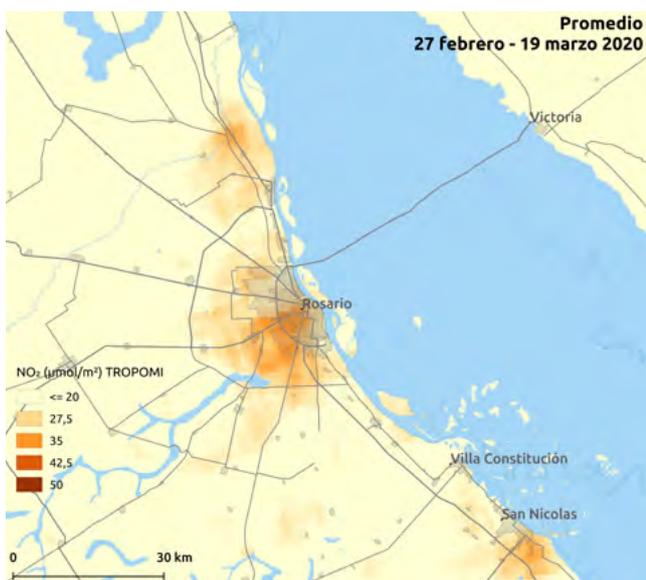
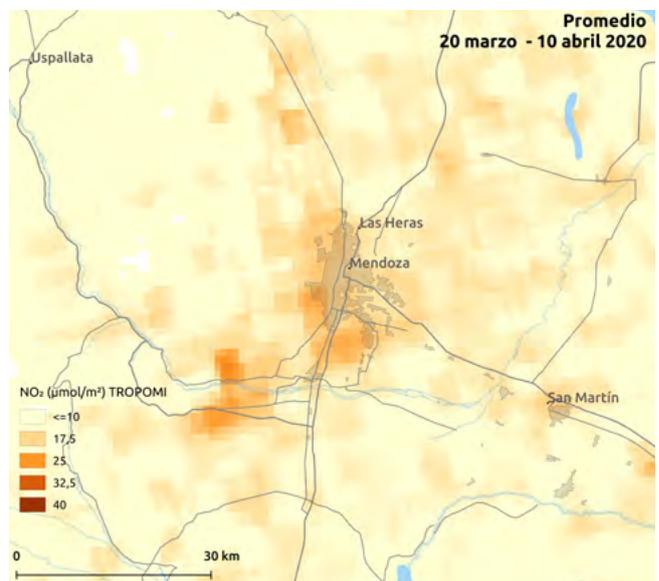
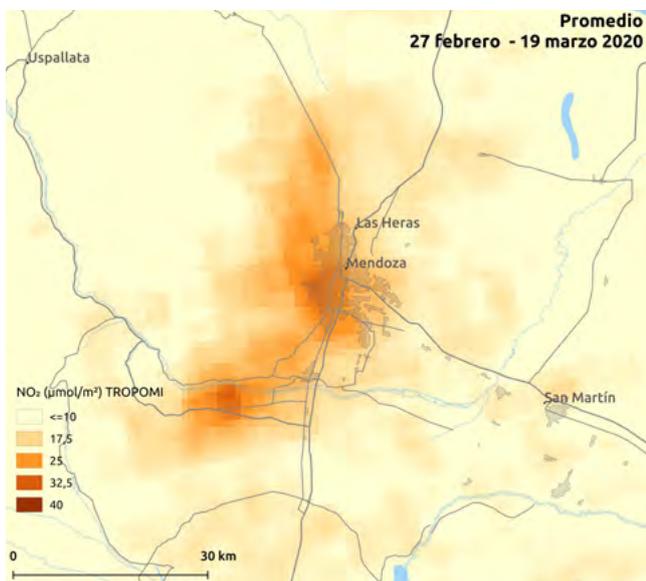
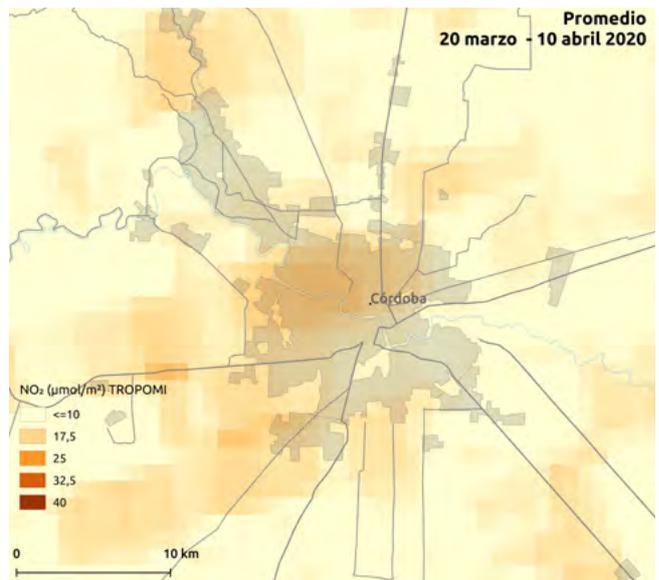
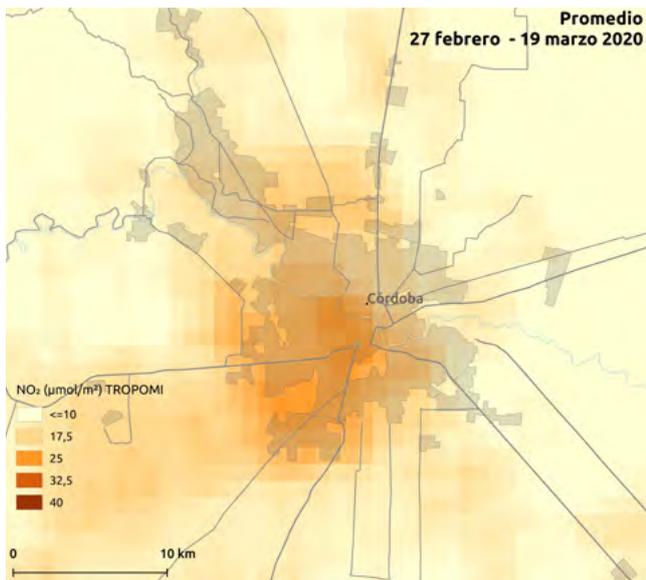
Las primeras investigaciones y recolecciones de datos confirman lo evidente: **ante el freno de la actividad humana, el ambiente se ve favorecido**. Pero los impactos positivos visibles, ya sea la mejora de la calidad del aire o la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), son solo temporales, porque se derivan de una aguda desaceleración económica y un trágico sufrimiento humano. No obstante, con respecto a la reducción de emisiones, el uso de combustibles fósiles tendría que disminuir aproximadamente un 10% en todo el mundo, y mantenerse así durante un año, para que esta reducción pudiera reflejarse claramente en los niveles de dióxido de carbono. La pandemia asimismo provocará un **aumento en la generación de desechos patogénicos**. A la vez, **la desaceleración económica** que afecta al mercado de los combustibles fósiles **podría dificultar la transición hacia las energías renovables**, en la medida en que disminuyen los ingresos por actividades que podrían ser redirigidos hacia proyectos transformacionales, de mejora del sistema de precio al carbono argentino y el redireccionamiento de ingresos por regalías mineras.

## CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA SATELITAL. ANTES Y DESPUÉS DE LA CUARENTENA



Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) 2020





Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)



56

MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL AL COVID-19 EN ARGENTINA

Este efecto, a priori positivo, debe ser analizado considerando una serie de elementos complejos, previos y posteriores a esta crisis:

- Una gestión inadecuada del ambiente explicaría, según algunas hipótesis, el origen del virus.
- La actual crisis da una prueba contundente sobre el real e inmediato impacto de la actividad humana en el ambiente; un cambio en la trayectoria de las emisiones de dióxido de carbono solo se logrará con una respuesta sistémica y de largo plazo frente al cambio climático.
- El mundo enfrenta un interrogante sobre el trato que se dará a la naturaleza una vez que pase la crisis y cobren mayor fuerza las estrategias de recuperación.

Esta recuperación no debería llevar de regreso al lugar donde se estaba, pues es una oportunidad para construir economías y sociedades más sostenibles e inclusivas, un mundo más resiliente y próspero.

Siguiendo esta dirección, se considera pertinente focalizar el análisis del impacto en el plano de la biodiversidad, teniendo en cuenta tanto el contexto del origen de la pandemia como la necesidad de construir soluciones basadas en la naturaleza. En este sentido, es pertinente estudiar los impactos económicos, sociales e institucionales derivados de los efectos ambientales en una línea analítica específica que atraviese la realidad de las diversas regiones y del país, sus bienes y servicios ecosistémicos y las pertinentes soluciones basadas en la naturaleza. En otras palabras, estas soluciones están inspiradas y respaldadas por la naturaleza, y utilizan o imitan los procesos naturales para contribuir a la gestión mejorada de los recursos naturales. Una solución de esta índole puede implicar la conservación o rehabilitación de los ecosistemas naturales y/o la mejora o creación de procesos naturales en ecosistemas modificados o artificiales.



## LA SALUD EN PRIMER LUGAR

### Proteger los sistemas y servicios de salud durante la crisis

La OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus representa una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), y el 11 de marzo fue declarada pandemia. En este contexto mundial, Argentina inició la preparación para la respuesta a la pandemia mediante la detección oportuna de personas enfermas que llegaban al país, para contener la enfermedad y mitigar la diseminación y la implementación del aislamiento social, preventivo y obligatorio, que ha posibilitado hasta el momento la contención del crecimiento de la curva de personas contagiadas.



En el nivel nacional, se diseñó un “Plan Operativo de preparación y respuesta al COVID-19” con el objetivo de detectar oportunamente a las personas infectadas; minimizar la diseminación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad; asistir en forma adecuada a las personas enfermas; monitorear e investigar brotes que puedan ocurrir; identificar y caracterizar la naturaleza del virus y la gravedad clínica de la enfermedad; recomendar estrategias de manejo específicas de enfermedades respiratorias, y contribuir a la recuperación rápida y segura de individuos.<sup>2</sup>

De manera oportuna, se inició el testeo de manera centralizada, y este se descentralizó operativamente el 28 de marzo de 2020, lo que agilizó el diagnóstico. El 30 de marzo se incorporó el COVID-19 al régimen de enfermedades de notificación obligatoria, para mantener la información actualizada y brindar transparencia.

Se dispuso la construcción de 12 hospitales modulares de emergencia y se creó la Unidad Coronavirus COVID-19 integrada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, para coordinar las capacidades del sistema científico y tecnológico.

---

2. Disponible en línea: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/plan-operativo>.



PNUD / Levent Kulu



El impacto del COVID-19 para el sistema de salud podría capitalizarse de manera positiva, si se considera el rol protagónico del sector como actor prioritario en respuesta a la pandemia, el reconocimiento político y social que el sector salud ha adquirido, y su protagonismo y aporte al desarrollo del país; el fortalecimiento que se ha realizado de las funciones esenciales de salud pública y la expansión de la cobertura de servicios en muchos hospitales, y la dotación de estos; la crisis en la adquisición de insumos críticos y medicamentos; el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica, el crecimiento de la capacidad instalada para diagnóstico de laboratorio; el aumento de la disponibilidad de recursos financieros y la evaluación de su sostenimiento luego de la pandemia.

Para reducir el impacto sanitario de la crisis, es necesario prestar especial cuidado a las poblaciones de riesgo, como las personas adultas mayores y las personas con enfermedades crónicas no transmisibles (por ejemplo: la hipertensión o diabetes), garantizando la continuidad de la atención y del tratamiento de la condición crónica, el acceso a las consultas al equipo de salud en forma virtual o remota, si es posible, y la continuidad del tratamiento farmacológico. Asimismo, es imperioso llegar a vacunar a esta población de riesgo con antiinfluenza y antineumococo, procurando alcanzar la mayor cobertura posible, dado que es la misma población que suele ser afectada de formas graves por estos agentes cada año y suele requerir internaciones y recursos críticos que deben también ser utilizados para la respuesta al COVID-19.

Sumados a estos aspectos, se evidencian desafíos estructurales que requerirán políticas para subsanar el **déficit de recursos humanos**, principalmente en el sector público; fortalecer el rol de Ministerio de Salud de la Nación como autoridad sanitaria nacional, a fin de garantizar un desarrollo armónico de las políticas de salud pública en el nivel nacional, y la articulación de estas con la prestación de los servicios de salud considerando las Redes Integradas de Servicios de Salud como un modelo a seguir; proveer soluciones para la urgente necesidad de abordar la segmentación que se genera entre la prestación de los servicios en el nivel nacional, las obras sociales, las provincias y el PAMI; considerar la inaplazable necesidad de fortalecer el rol de la Atención Primaria de la Salud a cargo de las provincias y municipios, con una adecuada integración a la red hospitalaria nacional; y poner en el horizonte la necesidad de un plan nacional que permita, independientemente de la transitoriedad de los gobiernos, tener una hoja de ruta clara para el sector en el largo plazo. De estos aspectos, dependerán las consecuencias y los saldos sanitarios que deje esta pandemia.

Vale destacar la creación de la Unidad Científica Coronavirus COVID-19, antes mencionada, liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual tiene como objetivo poner a disposición del gobierno nacional las capacidades del sistema científico, los recursos humanos, la infraestructura y el equipamiento necesarios para enfrentar la emergencia derivada del COVID-19.



A la vez, desde el Ministerio de Salud se está promoviendo que Argentina sea referente de la región en la temática de acceso y distribución oportunos, universales y equitativos a medicamentos, y eventualmente, a la vacuna como bien público global. Se ha manifestado esta posición en diversos foros multilaterales, haciendo hincapié en que los derechos de propiedad intelectual no posicionen a los intereses comerciales por encima de la salud. Además, se destaca que Argentina será el primer país en la región de las Américas en albergar el Tercer Foro de Precios Justos, que se realizará en abril de 2021.



## PROTEGER A LAS PERSONAS

### Protección social y servicios básicos

El acceso a un nivel adecuado de protección social es un derecho fundamental de todos los individuos, reconocido por las normas internacionales del trabajo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y por las Naciones Unidas. Argentina tiene una larga historia en esta materia y su sistema de protección social<sup>3</sup> es uno de los más extendidos en América Latina y el Caribe, tanto en términos de su cobertura como por el abanico de sus prestaciones. Actualmente, la protección social es un complejo entramado de esquemas y programas que cubren los diversos riesgos sociales de gran parte de la población, aunque no en forma universal: vejez, invalidez, fallecimiento y acceso a servicios de cuidados de salud, desempleo, maternidad, riesgos de trabajo y enfermedades profesionales.

El sistema de protección social para la niñez está fragmentado y responde a criterios y normas asimétricas. Mientras que las asignaciones familiares y la deducción de impuestos no demandan requisitos formales, la AUH requiere cumplir con condicionalidades en materia sanitaria y educativa y pone un tope máximo de cinco hijos/as.<sup>4</sup> En este aspecto, la ANSES extendió el plazo de presentación de la Libreta de la

---

**3.** Si bien la protección social abarca iniciativas que exceden a la garantía de ingresos monetarios, comprendiendo un universo más amplio de prestaciones, bienes y servicios, en este apartado se abordan exclusivamente la protección de ingresos monetarios, a través del mercado de trabajo y los mecanismos de seguridad social asociados a esas dinámicas.

**4.** La protección social vinculada con el aseguramiento del ingreso monetario para la niñez y adolescencia en Argentina se estructura a partir de distintos componentes o sistemas. Por un lado, los/las trabajadores/as del sector formal con ingresos por debajo del mínimo no imponible del impuesto a las Ganancias perciben asignaciones familiares contributivas. Los/las trabajadores/as que se encuentran por encima de este mínimo cuentan con deducciones impositivas por hijas/os a cargo y se entiende que no requieren de otra asignación para asegurar sus ingresos monetarios. A partir de 2009, se implementó el subsistema no contributivo de AUH, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes menores de 18 años (o sin límite cuando se trate de personas con discapacidad), que no tengan otra asignación familiar y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados, registrados como monotributistas sociales, personal de casas particulares o se desempeñen en la economía informal. En 2011, el alcance de la AUH se amplió a las mujeres embarazadas, y en 2016 a los monotributistas de ciertas categorías.



Asignación Universal a los beneficiarios de la AUH hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2020. Asimismo, la focalización en el trabajo informal como requisito de entrada podría generar algunas transiciones no planeadas, donde personas en edad de trabajar abandonan –o no participan en– acciones que incrementan su empleabilidad para percibir la prestación monetaria. El sistema de protección social en Argentina tiene una cobertura alta. El **35% del total de hogares han recibido alguna transferencia de ingresos**: son 2,1 millones de hogares que representan 9,4 millones de personas. El **22% de los hogares encuestados afirmaron haber accedido al IFE, el 28% al bono extraordinario por la AUH, el 2% recibió el bono de jubilados y el 19% accedió a la tarjeta Alimentar u otros mecanismos de apoyo alimentario**. De todos ellos, el **84% reportó no haber tenido inconvenientes para acceder a la transferencia**. Al indagar sobre la tarjeta Alimentar, el **93% no ha tenido problemas para su utilización**. Entre quienes reportaron inconvenientes, se relacionan con el rechazo de la tarjeta en comercios o la falta de terminales electrónicas de cobro.

Al analizar la situación **en las villas y los asentamientos**, los datos mostraron que la llegada de los esquemas de transferencias sociales para contrarrestar los efectos del COVID-19, como **el IFE (31%), el bono extraordinario de AUH (45%) y la tarjeta Alimentar (25%), tenían una cobertura más alta que en el resto de los hogares**. Por ende, se infiere una buena focalización en hogares de bajos ingresos, que se comprueba tanto al analizar la cobertura por cuartiles de ingresos como cuando se observa que, **entre quienes perciben una transferencia social, el 62,8% contaba con cobertura pública de salud y el 17,4% tenía una cobertura privada de salud** (UNICEF).



PNUD / Levent Kulu



La capacidad de protección o “cobertura vertical” de las prestaciones es muy variada de acuerdo con las características ocupacionales y/o ingresos de los/las jefes/as de los hogares, configurando situaciones inequitativas entre provincias y al interior de cada una de ellas. Dichas inequidades y diferencias no son exclusivas de las asignaciones familiares por hijo, sino que se extienden, e incluso amplifican, en otras prestaciones tales como las asignaciones por hijo/a discapacitado/a, por nacimiento, por maternidad, por adopción, por matrimonio, prenatal y la ayuda escolar de carácter anual.

Al examinar la AUH, se observa que la capacidad de protección de esta política orientada a los sectores sociales más desfavorecidos, medida a valores constantes, ha experimentado importantes fluctuaciones a lo largo del tiempo. En 2013, se dispuso un incremento significativo del poder adquisitivo de la asignación y a partir de ese momento se intenta mantenerlo con diferentes mecanismos para compensar el incremento de los precios. La movilidad automática dispuesta en 2017 dio previsibilidad hasta que la aceleración inflacionaria de 2018, combinada con el atraso del salario real, redujeron la capacidad prestacional de la AUH e implicaron aumentos discrecionales, por encima de la movilidad automática en algunos periodos de 2018 y 2019, dirigidos a dar respuesta a la emergencia y mejorar el poder adquisitivo de los destinatarios. A fines de 2019, el monto de la AUH representaba el 54% del valor de la canasta básica alimentaria (CBA) y el 21% de la Canasta Básica Total (CBT).

Los avances realizados en los últimos años han derivado en niveles históricos de cobertura, si bien se deben casi exclusivamente a los efectos de distintas medidas de emergencia que permiten a las personas que no cumplen con los requisitos acceder a los beneficios. Asimismo, la cobertura alcanzada en los últimos años no es sostenible. **De acuerdo con estimaciones presentadas, la cobertura previsional podría caer a niveles cercanos al 50% en 2040**, en caso de que no se modifique la política previsional, **pero luego a partir de 2050, podría aumentar, si se sostiene la formalización del mercado de trabajo.**

El aumento de la cobertura previsional tuvo implicancias en el nivel del gasto y en su composición. Luego del descenso registrado en los años inmediatamente posteriores a la crisis de 2001, las erogaciones se ubicaron en niveles cercanos al 3,5% del PIB en 2005 y, posteriormente, con la implementación de la moratoria previsional y la recomposición de las prestaciones promedio, hubo un crecimiento sostenido hasta alcanzar el 7,6% del PIB en 2017. Si se suman los gastos destinados a otros tipos de pensiones contributivas y no contributivas a cargo de la ANSES, de otros organismos nacionales y de las cajas provinciales (tanto las transferidas en la década de 1990 como las no transferidas), el gasto en pensiones representó en 2017 alrededor del 11% del PIB.



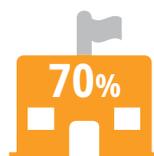
Desde una perspectiva social, la crisis muestra otras aristas cuyo impacto aún cuesta medir, pero sin duda tendrán un importante efecto negativo al corto, mediano y, quizás, largo plazo. Para comenzar, las clases presenciales se han suspendido y reemplazado por enseñanza a distancia, con implicancias pedagógicas múltiples que aún se están evaluando, así como también ha supuesto toda una modificación en la logística familiar relacionada a las prácticas de cuidado. En paralelo al acompañamiento de las medidas de continuidad educativa, es importante proseguir con el fortalecimiento de las estrategias que garanticen la seguridad alimentaria para los/ las chicos/as más desfavorecidos/as. **Diez millones y medio de niños, niñas y adolescentes asisten a clases (el 70% en escuelas públicas). El 80% de las escuelas de gestión estatal ofrecen desayuno, almuerzo o refrigerio.** Se han puesto en marcha opciones de formación a distancia, promovidas por el Ministerio de Educación y por diversos establecimientos educativos, y se menciona la posibilidad de extender el año escolar los meses que resulte necesario una vez pasada la crisis.

El cierre de los establecimientos escolares, incluso cuando es temporal, es problemático por numerosas razones. La más importante es la reducción del tiempo de instrucción, que repercute en los logros del aprendizaje. **Cuando las escuelas cierran, el rendimiento educativo se ve afectado.** La interrupción de la escolaridad también da lugar a otras pérdidas más difíciles de medir, como las molestias para las familias y la disminución de la productividad económica, ya que los padres y las madres se esfuerzan por equilibrar las obligaciones laborales con el cuidado de los/ las hijos/as. **Los cierres también agravan las desigualdades en materia de educación:** las familias económicamente aventajadas suelen tener niveles de educación más altos y más recursos para colmar las lagunas de aprendizaje y ofrecer actividades de enriquecimiento a los/las niños/as que no pueden asistir a la escuela.

#### EDUCACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

10.5

millones de NNyA  
asisten a la escuela



Asisten a  
escuelas  
públicas



De las escuelas  
públicas  
ofrecen comida





## RESPUESTA Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Se espera que la mayoría de los/las trabajadores/as y empleadores/as pierdan ganancias como resultado de la pandemia. Quienes trabajan en actividades no esenciales sufrirán las mayores pérdidas. Sin embargo, las personas que trabajan en actividades esenciales también sentirán el impacto de una disminución de la demanda, ya que aquellos/as que pierden sus empleos probablemente reduzcan el gasto de consumo, mientras que aquellos/as que todavía tienen ganancias también serán más cautelosos.

**Los sectores productores de servicios**, que representaron el 52,4% del PIB real en 2018, **serán los más perjudicados por la pandemia**. Algunos de los que se verán más afectados (comercio minorista, hoteles y restaurantes, bienes raíces, servicios comerciales y otros servicios sociales y personales, que incluyen actividades culturales y deportivas) representaron el 27,6% del PIB. **El transporte (especialmente el transporte público) también sentirá el impacto de la crisis** (el transporte representó alrededor de la mitad del transporte y las comunicaciones). Entre los servicios de producción de bienes, **la construcción también se verá afectada**, a menos que la crisis quede atrás en el corto plazo y el gobierno pueda impulsar las obras de infraestructura en un intento por impulsar un repunte económico. Las perspectivas para la industria manufacturera (que es el principal sector económico único y representó el 16,3% del PIB) son mixtas: aquellos sectores considerados esenciales (como alimentos y bebidas, refinación de petróleo, productos químicos, equipos médicos), que representaron alrededor del 45% de producción, tendrán un mejor rendimiento que el resto.

El análisis de los datos de desempleo muestra diferencias importantes con respecto al género, la edad, el nivel educativo y las habilidades de los/las trabajadores/as, mientras que también exhibe que hay una proporción importante de personas desempleadas que han estado en esa condición durante mucho tiempo. El desempleo es mayor entre los hombres (aunque esto podría ocultar el hecho de que muchas mujeres deciden autoexcluirse de la búsqueda de empleo debido a la maternidad y las tareas de cuidado no remunerado) y entre las/los menores de 29 años.

Para evitar un empeoramiento importante de las condiciones sociales, el gobierno anunció, entre otras, las siguientes medidas:

- Un aumento en el beneficio del seguro de desempleo de 6.000 a 10.000 pesos.
- Un subsidio de emergencia (IFE) de 10.000 pesos en abril, mayo y junio para los/las desempleados/as, para trabajadores/as informales y para trabajadores/as in-



dependientes con los ingresos más bajos. Alrededor de 12 millones de personas solicitaron este beneficio.<sup>5</sup>

- Una bonificación de alrededor de 3.000 pesos para los/las beneficiarios/as de la AUH y para los/las jubilados/as que ganan la pensión mínima.<sup>6</sup>
- Precios máximos para algunos comestibles, productos de limpieza, medicamentos e insumos médicos.<sup>7</sup>

En este contexto, en la etapa de recuperación, hay dos áreas en las que las obras de infraestructura ayudarán a mejorar conjuntamente la salud pública y compensar la reducción de ingresos en los hogares de bajos ingresos:

- **Programas para mejorar el acceso a agua limpia y alcantarillado.** Según las cifras del INDEC, para el primer semestre de 2019, el 13,3% de la población no tenía acceso a los sistemas públicos de agua: el 10,1% tenía acceso al agua de las perforaciones de pozos y para el 3% de la población la fuente de agua estaba fuera de sus hogares. El 7,5% de la población carecía de un inodoro.
- **Programas para mejorar las condiciones de vivienda.** El 4,7% de la población sufre de hacinamiento crítico, viviendo en casas con más de tres personas por habitación. El 12,8% de la población vive en zonas inundables, mientras que el 7,6% vive cerca de vertederos. El 8,9% de la población vive en casas hechas de materiales de baja calidad.

Asimismo, medidas dirigidas a mantener los ingresos de los/las trabajadores/as, más allá de los cubiertos por la AUH, son críticas para la recuperación. La pérdida de ingresos para los/las trabajadores/as formales e informales en actividades no esenciales es muy significativa y las medidas para ellos/as, más allá de los subsidios de emergencia, son aún relativamente limitadas.

**Como se ha mencionado, las poblaciones más vulnerables son las que suelen desarrollar trabajo en el sector informal y se ven particularmente afectadas en este contexto.**

La respuesta y la recuperación socioeconómica deberá adoptar una perspectiva de derechos humanos, a fin de alcanzar un desarrollo humano sostenible e integral.

---

5. Para más información sobre el IFE, véase en línea: <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/ingresofamiliardeemergencia>.

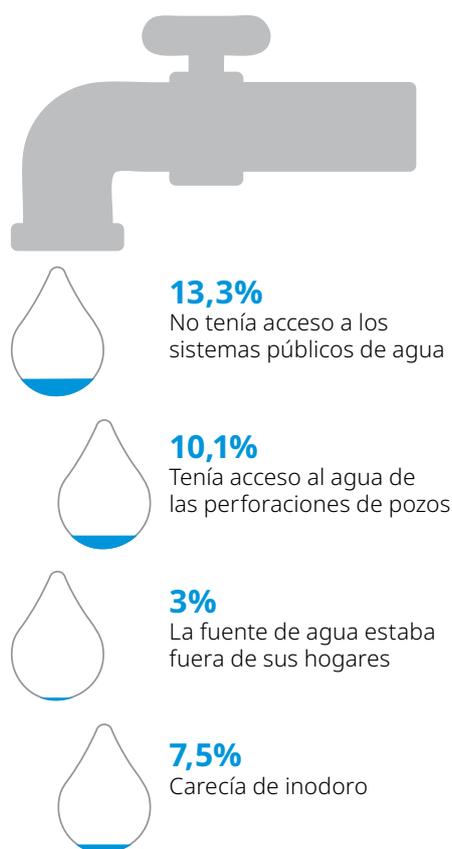
6. Véase en línea: <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/bonos>.

7. Para la información completa sobre las medidas adoptadas por el gobierno, véanse en línea: <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/alquileres>; <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/corteservicios>; <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/medidasbancarias>.



Para lograr un desarrollo integral y balanceado, todos los esfuerzos de recuperación **deberán considerar la dimensión ambiental de manera transversal** en cada uno de los sectores. En este sentido, **los paquetes de estímulo deberán apoyar una transición hacia una economía circular, baja en carbono y eficiente en el uso de recursos, basada en el consumo sostenible y en los modelos de producción afianzados en cadenas de valor sostenible**. Esto implica, a su vez, **considerar las soluciones basadas en la naturaleza como claves en este proceso**. Vale aclarar que se entiende a la economía circular como una de las herramientas posibles para alcanzar el desarrollo sostenible, pero no la única. Por lo tanto, apoyar eventuales transiciones a ese tipo de economías no debería anular la posibilidad de adoptar vías alternativas, si ello llegase a pensarse pertinente.

### PROGRAMAS PARA MEJORAR EL ACCESO A AGUA LIMPIA Y ALCANTARILLADO



### PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIVIENDA



FUENTE: INDEC, primer semestre de 2019



Un triple shock económico caracteriza la situación macroeconómica actual:

- **un shock de oferta** (impulsado por el cierre de plantas de fabricación, tiendas minoristas, etc.),
- **un shock de demanda** (debido a medidas de aislamiento social, el aumento del desempleo y consumidores/as más cautelosos/as) y
- **un shock financiero** (como el consumo disminuye, aparecen problemas de liquidez, que pone en riesgo a las empresas, especialmente las pequeñas y medianas). El efecto sobre el crecimiento del PIB dependerá de cuánto tiempo estarán en vigencia las medidas de aislamiento social, y eso, a su vez, está sujeto a la ruta de crecimiento de la epidemia.<sup>8</sup>

Con un alto déficit fiscal, sin acceso a préstamos privados y con una baja demanda del peso argentino, el gobierno tiene pocas herramientas para prevenir una gran depresión económica. En este contexto, ha anunciado algunas políticas que buscan suavizar el impacto de las medidas de distanciamiento social en los ingresos de los hogares y la liquidez de las empresas.

En especial, el gobierno anunció diferentes medidas para ayudar a las empresas más afectadas por la pandemia. Entre otras:

- Decidió posponer el pago de los impuestos durante abril y mayo de 2020 para las empresas en actividades no esenciales. Además, aquellas empresas en actividades no esenciales que enfrentan una disminución profunda en las ventas se beneficiarán con una reducción del 95% en este impuesto.
- Subvencionará los pagos salariales en las empresas afectadas por la crisis: aquellas con hasta 25 trabajadores/as recibirán subsidios equivalentes a un salario mínimo por trabajador/a, mientras que aquellas con hasta 100 trabajadores/as recibirán el equivalente a la mitad del salario mínimo por trabajador/a, y aquellas con más de 100 trabajadores/as tendrán que solicitar el programa REPRO, a través del cual el gobierno paga parte de los salarios de los trabajadores/as.
- El gobierno anunció un programa de préstamos subsidiados para financiar el capital de trabajo de las empresas y evitar una ruptura en la cadena de suministro, que ya es muy estricta. Sin embargo, pequeñas y medianas empresas han enfrentado problemas para cumplir con los requisitos de crédito de los bancos.
- Créditos a tasa cero de hasta 150.000 pesos para monotributistas y autónomos. Podrán aplicar todas las categorías del monotributo de la A a la K.<sup>9</sup>

---

8. PNUD, “Impacto Social y Económico de la COVID-19 y Opciones de Políticas en Argentina”, abril de 2020.

9. Para la información completa sobre las medidas adoptadas por el gobierno para apoyar empresas, monotributistas y autónomos, véase en línea: <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/beneficios-empresas-motribustistas-y-autonomos>.



Una vez que termine la pandemia, entre las posibles políticas para implementar se encuentran las que se centran en medidas para promover la demanda y mejorar la infraestructura social. Dadas las restricciones fiscales, estas deberían financiarse principalmente con préstamos de organismos internacionales. En relación con el financiamiento externo, será esencial el desarrollo de mecanismos que protejan activamente y potencien los beneficios que el capital natural proporciona a la economía del país.



## COHESIÓN SOCIAL Y RESILIENCIA COMUNITARIA

Se espera que el impacto del COVID-19 sobre la vida de las comunidades y en las poblaciones vulnerables y marginadas sea masivo, especialmente en la población pobre y áreas urbanas informales densamente pobladas y en barrios marginales. Asimismo, las desigualdades existentes que resultan de las diferencias en las oportunidades socioeconómicas han excluido a millones de personas de la toma de decisiones y, en consecuencia, han agregado una capa adicional de complejidad.

Es importante destacar que muchos países del mundo han tomado medidas extraordinarias para proteger la salud y el bienestar de la población. Sin embargo, incluso en una emergencia pública, debe prevalecer el Estado de derecho y el respeto por los derechos humanos. Los poderes de emergencia deben usarse dentro de los parámetros provistos por el derecho internacional de los derechos humanos (DIDH), particularmente por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que reconoce que los Estados pueden necesitar poderes adicionales para abordar situaciones excepcionales. Dichos poderes deben estar sujetos a plazos y solo ejercerse de forma temporal con el objetivo de restablecer una situación de normalidad lo antes posible. Incluso sin declarar formalmente el estado de emergencia, los Estados tienen la capacidad de adoptar medidas excepcionales para proteger la salud pública que pueden dar lugar a la restricción de ciertos derechos humanos. Estas restricciones deben cumplir los requisitos de legalidad y necesidad, y enmarcarse en los principios de igualdad, no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas, así como ser razonables y proporcionadas.

**En este contexto de crisis, también se plantea la importancia de la transparencia de las acciones del Estado y el acceso a la información fiable.** Las medidas mitigadoras de la crisis deben llegar a todas las personas sin discriminación. Las respuestas democráticas con un enfoque de derechos humanos para responder a la pandemia, y que consideren los compromisos y las obligaciones existentes en derechos humanos, tendrán un mayor impacto en la población. La solidaridad y cooperación internacional adquieren una gran importancia como catalizadores de los apoyos y posibles avances.



Asimismo, **la administración de justicia es una función estatal básica que sirve a la satisfacción de un derecho fundamental de todas las personas: el acceso a la jurisdicción con las debidas garantías.** Se trata de asegurar la posibilidad de que cualquier conflicto (individual o colectivo) que se suscite entre el Estado y los/las habitantes, o que enfrente a los/las particulares entre sí, pueda encaminarse y alcanzar una resolución jurídicamente adecuada y eficaz. En suma: un poder consagrado a garantizar la tutela judicial efectiva de derechos. De tal manera, **es imprescindible que los órganos judiciales recuperen su plena capacidad de funcionamiento.** Su reducción a guardias mínimas para atender solo algunos temas urgentes y la suspensión de la actividad de la mayoría de los tribunales no puede prorrogarse en el tiempo. En este sentido, también **es preciso pensar soluciones innovadoras para mejorar la administración de la justicia en este contexto y a mediano y largo plazo.** Por ejemplo, la llamada “justicia electrónica”. La tecnología de la información es una herramienta clave para mejorar el acceso a la justicia, y fortalecer la eficiencia de los tribunales. Los esfuerzos para implementar las capacidades de justicia electrónica deben centrarse en mejorar los sistemas de información internos y externos. Además, estos esfuerzos deberían estar dirigidos a incrementar la cooperación con diversos organismos en el ámbito de la justicia, entre otros aspectos.

En materia de derechos humanos y ambiente, y de acuerdo con las conclusiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, resulta fundamental tener en cuenta el bloque normativo del sistema de derechos humanos y de los tratados internacionales en materia ambiental, ambos con jerarquía constitucional y suprallegal. Argentina incorporó el concepto de desarrollo sostenible y de derecho humano al ambiente en su marco normativo e institucional, reconociéndolos en el artículo 41 de la Constitución Nacional con la consiguiente consideración del bienestar de las personas, y ha dado importantes pasos en este sentido a través de una herramienta clave en el nivel legislativo: la ley General del Ambiente 25.675. No obstante, se presentan aún desafíos para un cabal cumplimiento de la normativa referida y la Agenda 2030 que requieren de la coordinación sistematizada de los distintos niveles de gobierno y de un enfoque de derechos humanos con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. En este sentido, el derecho humano al ambiente y la consiguiente consideración del bienestar de las personas cobra relevancia en vinculación al derecho a la salud, dada la interdependencia entre ambos y la necesidad de tomar acciones integrales especialmente en el contexto de la actual pandemia.



## PARTE II

### Teoría del cambio

Las iniciativas que constan en este “Marco de las Naciones Unidas para la respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19” en Argentina apoyan al gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales, sobre la base de los lineamientos globales elaborados por la oficina del Secretario General de Naciones Unidas, “Reconstruir mejor”, mencionados al principio del documento. Asimismo, se basan en las prioridades nacionales, y serán coordinadas con todas las instancias de gobierno pertinentes. Pretenden fortalecer las propias capacidades nacionales, provinciales y municipales, a través de los servicios, el apoyo y el conocimiento del Sistema de las Naciones Unidas en Argentina, por medio de sus agencias, fondos y programas especializados, y con la coordinación del Coordinador Residente y su Oficina, y el liderazgo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La crisis de la pandemia provocada por el COVID-19 requiere una respuesta eficaz en tres grandes frentes, que permitirá a Argentina retomar un camino hacia la consecución de los ODS: el inmediato **fortalecimiento de los gobiernos** (en sus tres niveles) **y las comunidades** para contener la transmisión del virus; la **mitigación del impacto socioeconómico**, y el **fortalecimiento de la capacidad del Estado para la recuperación**.

Estos tres ejes aplican a muchos países en desarrollo, incluidos aquellos de ingresos medios como Argentina. Pero su situación presenta particulares retos. El país ya enfrentaba una seria contracción económica antes de la pandemia, con años de recesión, caída en el empleo y aumento de la pobreza. A la vez, la situación financiera del país, en plena renegociación de su deuda externa, lejos está de contar con la capacidad de atender todas las demandas internas, multiplicadas exponencialmente por la pandemia.

Las primeras estimaciones señalan que el coronavirus profundizará la recesión en la que ya está sumida la economía argentina; la caída esperada del 1,5% del PIB para este año fue profundizándose con las semanas: algunas previsiones anticipan un escenario más drástico, con una caída de hasta el 8,2%, si la pandemia se controla, y hasta un 10% en caso de que se registre un segundo brote de coronavirus en el país, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las diversas estimaciones coinciden en que la contracción será profunda, debido a los efectos globales y domésticos del brote del COVID-19. El cierre de actividad socavar



la oferta agregada, mientras que la demanda se verá afectada por un mayor desempleo, menores ingresos y una creciente incertidumbre, lo que impulsará una disminución del consumo privado. La inversión también se verá afectada por la volatilidad financiera y una perspectiva económica incierta, por lo que la economía se verá atrapada en un círculo vicioso de disminución del consumo y menor empleo e ingresos.

En cuanto al empleo y la pobreza, en el cuarto trimestre de 2019, el desempleo fue del 8,9% y el subempleo del 13,1%. La pobreza fue del 35,5% en la segunda mitad de 2019 (INDEC), mientras que ese año los salarios aumentaron un 40,9%, muy por debajo de la inflación. Según el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA), **la pobreza en Argentina llegó al 45% en los primeros tres meses de 2020**. Se trata de un aumento de casi 7 puntos interanual. Para esta fuente, el año pasado alcanzó al 38% del total de la población, lo cual representaría 17 millones de habitantes. En tanto, sobre la base de las actuales proyecciones, se ha realizado una estimación del impacto en el empleo: la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indica que las proyecciones sitúan una baja del empleo en 180.000 personas ocupadas menos, en el escenario de una caída del PIB de solo el 2%. Si el PIB argentino llegase a registrar una caída del 3,8%, la disminución en el número de ocupados podría llegar a superar las 340.000 personas. De acuerdo con las proyecciones de la OIT realizadas sobre la base de distintos escenarios de caída del PIB, se perderían entre 750.500 y 852.500 empleos en Argentina en 2020. Ante una **disminución del PIB del 8,25% prevista** por la OCDE, en su proyección económica para 2020, el impacto en el empleo **resultaría en 750.500 personas ocupadas menos**. Si llegase a producirse un segundo rebrote, se estima que el PIB argentino registraría un descenso del 10%, dando lugar a una disminución en el número de ocupados que podría superar esa cifra.

Las propuestas incluidas en este marco de respuesta atienden las tres dimensiones antes comentadas:

- 1)** la puesta en marcha de medidas de apoyo para un urgente fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos (en sus tres niveles, nacional, provincial y municipal) y las comunidades para contener la transmisión del virus, a través de medidas sanitarias, sociales y de infraestructura;
- 2)** la mitigación del impacto socioeconómico, con el apoyo a los gobiernos en toda una serie de medidas destinadas a la asistencia de los grupos más vulnerables, con foco en niñas, niños, adolescentes, migrantes, refugiados/as, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, y
- 3)** el apoyo en el fortalecimiento de la capacidad del Estado para la pronta puesta en marcha de estrategias de recuperación, con foco en el desarrollo sostenible. **A**



**la vez, toda la propuesta incluye, de modo transversal, un enfoque de sostenibilidad ambiental.**

Tales medidas están estrechamente relacionadas con la implementación de diferentes estrategias: innovación, fortalecimiento de conocimiento y habilidades, alianzas estratégicas, generación y socialización de evidencia, asistencia técnica y mecanismos de abogacía e incidencia. Las estrategias tienen un abordaje vinculado con la Agenda 2030 y los ODS, asociado a los enfoques de equidad, género, derechos humanos e interculturalidad.

La teoría del cambio de este marco de respuesta sugiere que atendiendo estos tres efectos –contención de la transmisión del virus, mitigación de impacto socioeconómico y fortalecimiento institucional para la puesta en marcha de estrategias de recuperación–, Argentina logrará reducir y mitigar los impactos y efectos multidimensionales de esta crisis, y sentar las bases para una recuperación sostenible “sin dejar a nadie atrás”.

El marco de respuesta para Argentina se basa en los cinco pilares mencionados al comienzo de este documento, y que constan en el “Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19”, elaborado en el nivel global, como guía para todos los países.



A la vez, el marco para la Argentina sugiere los siguientes efectos con sus respectivos productos:



EFECTOS	PRODUCTOS
<p><b>1. Gobiernos y comunidades fortalecidas para contener la transmisión del virus.</b></p>	<p><b>1.1.</b> Acceso a servicios de salud integrales y de calidad ampliados progresivamente y coherentes con las necesidades de salud ante la emergencia sanitaria por COVID-19, basados en la Atención Primaria de la Salud y garantizando la Protección Social.</p> <hr/> <p><b>1.2.</b> Contratación oportuna, sostenida y transparente de insumos sanitarios y recursos y equipamiento médico, con criterio de sostenibilidad ambiental, para la preparación y atención a la emergencia sanitaria COVID-19.</p> <hr/> <p><b>1.3.</b> Cobertura sanitaria fortalecida basada en la suficiente capacidad (operativa y técnica) para la elaboración de protocolos y guías de respuesta y atención a la emergencia sanitaria COVID-19, preservando la seguridad y salud en el trabajo del personal de la salud, de cuidados e intervinientes.</p> <hr/> <p><b>1.4.</b> Información oportuna, transparente, inclusiva y basada en evidencia disponible para apoyar las intervenciones de prevención y atención del COVID-19.</p> <hr/> <p><b>1.5.</b> Oferta de servicios de promoción, prevención y atención de la salud apoyada, preservando su infraestructura sanitaria para ayudar a la continuidad de los servicios y el fortalecimiento del sistema de salud en su conjunto.</p> <hr/> <p><b>1.6.</b> Fortalecimiento de la oferta de servicios de promoción, prevención y atención de la salud sexual y la salud reproductiva durante la pandemia COVID-19 (etapa de recuperación).</p>
<p><b>2. Impacto socio económico y ambiental mitigado, y medios de vida protegidos.</b></p>	<p><b>2.1.</b> Ampliación de las estrategias de protección social integral apoyadas para superar la crisis social y económica, especialmente de los grupos de población en mayores condiciones de vulnerabilidad.</p> <hr/> <p><b>2.2.</b> Gobiernos nacional, provincial y municipal/local cuentan con información pertinente para la toma de decisiones a partir de análisis multidimensionales económicos, laborales, ambientales y sociales basados en los enfoques de derechos humanos y equidad y las perspectivas de género e interculturalidad para minimizar el impacto del COVID19.</p> <hr/> <p><b>2.3.</b> Estrategia implementada de protección sostenible de mujeres, personas trans, niñas y niños y adolescentes, y adultos mayores contra la violencia en todas sus formas, con énfasis en comunidades y contextos de encierro.</p> <hr/> <p><b>2.4.</b> Estrategias para garantizar la continuidad de los aprendizajes de todas las niñas, niños y adolescentes, y jóvenes fortalecidas y desarrolladas, con énfasis en las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza.</p>



EFECTOS	PRODUCTOS
<p><b>3.</b> Capacidad del Estado fortalecida para la recuperación socioeconómica y ambiental con sostenibilidad.</p>	<p><b>3.1.</b> Capacidades fortalecidas del gobierno para apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos, estimulando una economía más inclusiva y con sostenibilidad ambiental sostenible, impulsando trabajo decente para todas las personas, buscando soluciones mediante el diálogo social.</p> <hr/> <p><b>3.2.</b> Capacidades del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales fortalecidas para el desarrollo tecnológico, productivo y territorial, con sostenibilidad ambiental.</p> <hr/> <p><b>3.3.</b> Medidas de estímulo económico apoyadas a nivel nacional y subnacional a través de políticas fiscales, de estrategias de planificación y de movilización de recursos.</p> <hr/> <p><b>3.4.</b> Capacidad institucional fortalecida para promover los servicios y la sostenibilidad ambientales y la resiliencia de las comunidades para ser parte activa de la recuperación.</p> <hr/> <p><b>3.5.</b> Capacidad institucional fortalecida para el diálogo social y la adopción e implementación coherente y coordinada de las políticas públicas, en particular mediante la creación de un Consejo Económico y Social para el Desarrollo para discutir políticas de Estado, junto a representantes de todos los sectores.</p>

## Cambio esperado

A través de este marco de respuesta de las Naciones Unidas en Argentina se pondrán en marcha una serie de actividades e iniciativas en apoyo al país, que atiendan los productos esperados, en respuesta a los indicadores fijados. Se espera que, en el marco temporal fijado por este marco de 18 meses, Argentina habrá controlado la transmisión del virus COVID-19, reducido la cantidad de contagios y de víctimas fatales, a través de eficaces medidas sanitarias. A la vez, habrá logrado mitigar los efectos e impactos socioeconómicos y ambientales, con estrategias de promoción de empleo, asistencia a personas afectadas, fomento de la producción, y consolidado su transición hacia un modelo multidimensional de desarrollo sostenible, resiliente, con igualdad, inclusivo, productivo y competitivo, que garantice igualdad y equidad de oportunidades y el cumplimiento pleno de los derechos humanos para todas y todos sus habitantes sin ningún tipo de exclusión y discriminación no dejando a nadie atrás.



## SITUACIÓN ACTUAL (9 de julio)

### CASOS

90.693

Confirmados

1.720

Fallecidos

38.313

Recuperados

3,8%

Importados

41%

Contactos estrechos

38,3%

Circulación comunitaria

### HOGARES

60%

Redujeron ingresos

63%

En villas y asentamientos

65%

Vive una persona con discapacidad

70%

Destinatarios AUH

75%

Con cinco o más miembros

### POBREZA



41%

Hogares



53%

Niños/as y adolescentes

Al 9 de julio, los casos de coronavirus confirmados son 90.693, los fallecidos 1720 y los recuperados 38.313. Del total de esos contagios, el 3,8% son importados, el 41% son contactos estrechos de casos confirmados, el 38,3% son casos de circulación comunitaria y el resto se encuentra en investigación epidemiológica.

Las primeras estimaciones señalan que el coronavirus profundizará la recesión en la que ya está sumida la economía argentina. Algunas previsiones estiman una **caída del 8,2% del PIB**, y del empleo en 340.000 personas ocupadas menos en el escenario de una baja del PIB de solo un 3,8% (OIT). El 60% del total de los hogares han reducido sus ingresos (el 63% en villas y asentamientos urbanos, el 65% en hogares con al menos una persona con discapacidad, el 70% en los destinatarios de la AUH y el 75% en hogares con cinco o más miembros). Los niveles de pobreza alcanzan al 41% en el nivel de hogares y del 53% para niñas, niños y adolescentes.

## RIESGOS

- El gobierno enfrenta un inesperado cambio en sus prioridades, y el marco institucional, signado por serias dificultades operativas, impide un desarrollo eficaz de la acción de gobierno.
- Las dificultades fiscales que ya enfrenta el país resultan un serio obstáculo para dar respuesta urgente a las medidas sanitarias y a la puesta en marcha de planes de recuperación con foco en el desarrollo humano y sostenible.
- La respuesta no es eficaz y no logra atender a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad.
- El país es afectado por desastres de origen natural y nuevas oleadas de aumento de contagios por COVID-19, que limiten aún más los recursos estatales destinados a la recuperación.



## SUPUESTOS

- El gobierno nacional mantiene su actual firme compromiso con la Agenda 2030 y una visión de desarrollo sostenible, que atiende las tres dimensiones: social, económica y ambiental.
- El país tendrá recursos para implementar las actividades necesarias, y contará a la vez con el apoyo de las Naciones Unidas para lograr el acceso a nuevos recursos.
- El Sistema de las Naciones Unidas implementará diversas iniciativas alineadas a las prioridades nacionales, y en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes.
- El gobierno y otros actores políticos y sociales continúan valorando la contribución del Sistema de las Naciones Unidas y reconocen sus ventajas comparativas como un organismo imparcial que facilita el diálogo, la construcción de consensos y el fortalecimiento de capacidades, contribuyendo para ello con información relevante, objetiva y estratégica, en el marco de cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS en Argentina.
- La sociedad civil y las organizaciones que expresan la voz de los grupos más vulnerables y excluidos confían en el Sistema de las Naciones Unidas para acompañar sus procesos de fortalecimiento y empoderamiento.
- El país con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas genera evidencia pertinente, veraz y oportuna sobre las condiciones de las poblaciones en condición de mayor vulnerabilidad y exclusión social.

## EFFECTOS, PRIORIDADES Y ROLES DEL APOYO DEL SISTEMA DE LA NACIONES UNIDAS EN ARGENTINA

**1.** Gobiernos y comunidades fortalecidos para contener la transmisión del virus.

Apoyar el diseño y la implementación de medidas socio-sanitarias, el desarrollo de materiales de comunicación y sensibilización, con foco tanto en personas y hogares en condición de vulnerabilidad como en instituciones de la salud.

**2.** Impacto socioeconómico y ambiental mitigado, y medios de vida protegidos.

Apoyar el diseño y la implementación de medidas orientadas a reducir el impacto socioeconómico y ambiental de la crisis, con foco en la asistencia social, el acompañamiento escolar, la producción y la creación de empleo, y el énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, migrantes, refugiados/as, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad.

**3.** Capacidad del Estado fortalecida para la recuperación socioeconómica y ambiental con sostenibilidad.

Apoyar el diseño y la implementación de políticas, estrategias y proyectos orientados a una recuperación con foco en el desarrollo sostenible.

## CONDICIONES

El país debe adoptar medidas urgentes y eficaces para la contención de la transmisión, así como de atención a los enfermos.

El país debe adoptar medidas que mitiguen el impacto socioeconómico y ambiental de la pandemia, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y perjudicados por la crisis.

El país debe implementar una serie de acciones destinadas al desarrollo sostenible.



## CAMBIO DESEADO

En 18 meses, Argentina habrá controlado la transmisión del virus COVID-19, reducido la tendencia de cantidad de contagios y de víctimas fatales, a través de eficaces medidas sanitarias. A la vez, habrá logrado mitigar el impacto socioeconómico y ambiental, con estrategias de promoción de empleo, asistencia a personas afectadas, fomento de la producción, y consolidado su transición hacia un modelo multidimensional de desarrollo sostenible, resiliente, con igualdad, inclusivo, productivo y competitivo, que garantice igualdad de oportunidades y el cumplimiento pleno de los derechos humanos para todas las personas sin ningún tipo de exclusión y discriminación, sin dejar nadie atrás.

---



## PARTE III

### Marco de resultados de respuesta

### y recuperación socioeconómica y ambiental

Este marco de respuesta será coordinado por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, con el apoyo de su Oficina, y tendrá el liderazgo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A la vez, contará con el permanente apoyo y las contribuciones de todas las agencias, fondos y programas que conforman el Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT) en Argentina. Las agencias, fondos y programas aportarán los conocimientos técnicos y la experiencia en las temáticas de sus respectivos mandatos, así como sus capacidades instaladas.

Tanto el Coordinador Residente como el UNCT en su conjunto alinearán sus objetivos y actividades a las prioridades nacionales, en un permanente intercambio y ejercicio de validación con el gobierno, representado, en general, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y por las demás áreas técnicas en sectores específicos.

El sector privado y la sociedad civil en su sentido más amplio (organismos no gubernamentales, academia, ciencia y representantes de la cultura) serán también socios relevantes, tanto para la concepción como para la puesta en marcha de las respuestas que aquí se plantean.

Ante la crisis generada por la pandemia, el sector privado ve aún más acrecentada su relevancia en la consecución de los ODS. Desempeña un papel importante como un motor de crecimiento económico y creador de empleos en países en desarrollo. Asimismo, brinda bienes y servicios fundamentales en la actual coyuntura.

En tanto, los actores de la sociedad civil en el nivel nacional han desarrollado una capacidad y una influencia sustantivas en diversas cuestiones sobre desarrollo. Las alianzas con la sociedad civil contribuyen a la efectividad de las intervenciones para el desarrollo, en especial en lo que se refiere a los grupos marginalizados y vulnerables. La alianza del Sistema de las Naciones Unidas en Argentina con la sociedad civil abarca varios ámbitos al mismo tiempo, incluidos la aplicación de programas, el desarrollo de políticas y la abogacía.

Así, al reconocer que los actores de la sociedad civil son una fuerza impulsora en la guía de políticas de desarrollo y un guardián para garantizar la aplicación de las



políticas, el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina facilita la participación de la sociedad civil en todas las facetas de la Agenda 2030, y la considera un aliado esencial tanto para mitigar los efectos de la pandemia como para la puesta en marcha de la recuperación.

A continuación, se presentará el marco de respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19 de las Naciones Unidas en Argentina, desarrollado a partir de los cinco pilares. En cada caso, se encontrará una tabla que presenta el pilar, el efecto esperado y los productos desarrollados en cada uno. En la misma tabla, se presenta la vinculación con el “Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016-2020” (MECNUD), los ODS y los instrumentos de derechos humanos vinculados por cada producto.



La pandemia del coronavirus tiene el potencial de saturar los sistemas de salud nacionales y locales. Por lo tanto, ante el COVID-19, el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina apoya al Estado en sus diferentes niveles para **contener la transmisión del virus y garantizar el acceso de toda la población a los servicios esenciales de salud de manera interrumpida, con foco en los grupos en situación de vulnerabilidad.**

En este marco, el Sistema de las Naciones Unidas apoya a los ministerios de salud nacionales, provinciales y municipales para **garantizar el acceso a servicios de salud integrales y de calidad coherentes con las necesidades ante la emergencia sanitaria por el COVID-19 y basados en la Atención Primaria de la Salud y garantizando la protección social.**

Para alcanzar este objetivo el Sistema de las Naciones Unidas centra sus esfuerzos en las siguientes líneas estratégicas de trabajo:

- Fortalecer la respuesta nacional y subnacional a la epidemia para **proteger a las personas que viven con el VIH u otras condiciones médicas preexistentes** (hepatitis, sífilis, tuberculosis, chagas y enfermedades inmunoprevenibles) y **condiciones crónicas** como hipertensión, diabetes y problemáticas de salud mental.
- Fortalecer la respuesta y apoyar la provisión de **servicios de salud sexual y reproductiva y servicios de afirmación de género autopercebido** en el contexto del COVID-19, promoviendo el goce efectivo de los derechos.
- Apoyar la provisión de **servicios de salud materno infantil** adaptados a las necesidades específicas de atención en el marco de la pandemia.
- Apoyar las iniciativas de acceso a **servicios de salud en el contexto del COVID-19 para personas en situación de vulnerabilidad, incluidas personas refugiadas, migrantes y comunidades de acogida, así como también personas con discapacidad, adultas mayores, pueblos indígenas y personas privadas de libertad.**
- Apoyar acciones de atención y apoyo de salud mental durante la emergencia sanitaria, en particular, para personas con discapacidad psicosocial.



- Fortalecer el primer nivel de atención para responder a las necesidades sanitarias de las personas y su comunidad, incluso el fortalecimiento de capacidades de los equipos interprofesionales, así como el asesoramiento, movilización de recursos y la colaboración en **planificación, diseño y construcción de centros de asistencia sanitaria**.

Asimismo, las acciones del Sistema de las Naciones Unidas en este pilar contribuyen a la **contratación oportuna, sostenida y transparente de insumos sanitarios, recursos y equipamiento médico, con criterio de sostenibilidad ambiental, para la preparación y atención a la emergencia sanitaria**. Para ello, el Sistema de las Naciones Unidas trabaja con el gobierno nacional y los gobiernos subnacionales para:

- Apoyar la **compra y distribución de recursos y equipamiento médicos** para reforzar la calidad de respuesta del sistema de salud, incluidas otras entidades del Estado, y alcanzar equidad en el acceso para todas las personas.
- Fortalecer la **dotación del personal afectado al sector salud**, así como personas voluntarias para dar respuesta efectiva a la crisis.
- **Fomentar, facilitar y documentar innovación nacional** para la preparación y respuesta al COVID-19.
- **Formalizar la contribución de médicos venezolanos desplazados en el exterior**, y otros profesionales de salud, en la emergencia por el COVID-19, y promover su inserción laboral en el sistema público en regiones con menor cobertura de parte de servicios nacionales.

Se destaca, por ejemplo, el apoyo al gobierno para la compra de 50.000 equipos de prueba COVID-19, 225 respiradores y equipo médico de protección personal, así como la contratación de más de 200 profesionales de la salud para fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud en la provincia de Buenos Aires.

Adicionalmente, las agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas colaboran para la **elaboración de protocolos y guías de respuesta y atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19**, preservando la seguridad y salud en el trabajo del personal de la salud, de cuidados e intervinientes. En esta línea de trabajo, se destacan las siguientes acciones estratégicas:

- Apoyar la **elaboración de protocolos y guías sanitarias y de seguridad alineados con las recomendaciones interinas de la OMS/OPS**.



- Contribuir con la **capacitación y formación del personal sanitario y agentes públicos** en la aplicación de protocolos y guías para la respuesta y atención a la emergencia sanitaria, robusteciendo la ética clínica y de investigación.
- **Definir protocolos para la derivación a los servicios de salud pública** de casos urgentes y/o en situaciones de particular vulnerabilidad de **solicitantes de asilo, refugiados/as y migrantes** con necesidades de protección internacional.

Paralelamente, el Sistema de las Naciones Unidas contribuye con la **difusión de información oportuna, transparente, inclusiva y basada en evidencia disponible para apoyar las intervenciones de prevención y atención del COVID-19**. Para ello, el Sistema de las Naciones Unidas trabaja para:

- **Difundir información sobre sanidad, higiene para la prevención** del COVID-19 entre la población, con enfoque de derechos humanos y género.
- **Capacitar a personal médico, organizaciones sociales y periodistas** en distintas temáticas asociadas al COVID-19.

Bajo este pilar de trabajo, el Sistema de las Naciones Unidas también apoya la **oferta de servicios de promoción, prevención y atención de la salud para asegurar la continuidad de los servicios y el fortalecimiento del sistema de salud en su conjunto**. Esta línea de trabajo reviste particular importancia para las acciones de recuperación pospandemia y se centra en las siguientes acciones:

- **Generar evidencia sobre los efectos de la pandemia en la salud mental de la población**, mejorar las estrategias de intervención y fortalecer las capacidades de los equipos de salud para la provisión de servicios de salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS).
- **Fortalecimiento del primer nivel de atención** trabajando en redes integradas de servicios de salud para asegurar los servicios esenciales.
- Escalamiento de **las medidas de salud pública relacionadas con investigación epidemiológica, testeo, aislamiento, rastreo de contactos, cuarentena**.
- Fortalecer las capacidades del personal responsable de la **provisión de agua, saneamiento e higiene** con énfasis para poblaciones vulnerables y excluidas.
- Fortalecer el **manejo y uso sostenible de residuos y sustancias peligrosas**, en particular los residuos sanitarios consecuencia del COVID-19.



Finalmente, bajo este pilar, el Sistema de las Naciones Unidas aporta su experiencia y recursos para el **fortalecimiento de la oferta de servicios de promoción, prevención y atención de la salud sexual y la salud reproductiva (SSR)** durante la pandemia del COVID-19 para:

- Fortalecer el **Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia** (ENIA) y la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR) en la capacidad de dar respuesta a necesidades en salud sexual y reproductiva en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio por el coronavirus.
- Asesorar en el análisis de insumos críticos en salud sexual y reproductiva y los posibles desabastecimientos según el escenario actual de la pandemia.

En resumen, bajo este pilar, el Sistema de las Naciones Unidas orienta sus recursos técnicos y económicos para apoyar al Estado para atender las necesidades de salud esenciales de su población y enfrentar los desafíos de salud, al mismo tiempo que se da respuesta ante el COVID-19.



## PILAR 1.

La salud en primer lugar: proteger a los sistemas y servicios de salud durante la crisis



**Efecto 1.** Gobiernos y comunidades fortalecidas para contener la transmisión del virus

### MECNUD 2016-2020

#### Área de cooperación: Protección y acceso universal a servicios esenciales

**4 (2.1).** Reducir las brechas territoriales y económicas para el acceso universal a la salud con el objeto de mejorar la salud en todo el curso de vida, especialmente la salud materna, infantil y adolescente; de controlar y prevenir las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles (incluyendo las inmunoprevenibles), y de reducir las lesiones por causas externas (por ejemplo, las causadas por accidentes de tránsito); todo para la promoción de una esperanza de vida saludable y productiva más larga, con especial énfasis en los sectores más vulnerables, atendiendo el abordaje estratégico e intersectorial de los determinantes de la salud.

ODS	Instrumentos de Derechos Humanos	Producto	Indicador de Producto
ODS 3 ODS 10	CCPR; CESCR; CMW; CEDAW; EPU	<b>1.1.</b> Acceso a servicios de salud integrales y de calidad ampliados progresivamente y coherentes con las necesidades de salud ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, basados en la Atención Primaria de la Salud y garantizando la protección social.	Número de iniciativas apoyadas para los ministerios de Salud nacionales y provinciales, que promueven el acceso a servicios de salud ante la emergencia sanitaria (que incluyen la salud sexual y reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles), garantizando el acceso tanto de la población en general como de los grupos desfavorecidos.
ODS 2 ODS 3 ODS 7 ODS 9 ODS 12	CCPR; CESCR; CRC; CMW	<b>1.2.</b> Contratación oportuna, sostenida y transparente de insumos sanitarios y recursos y equipamiento médico, con criterio de sostenibilidad ambiental, para la preparación y atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19.	Número de insumos y equipamientos adquiridos con apoyo del Sistema de las Naciones Unidas para reforzar la capacidad y calidad de la respuesta del sistema de salud.  Cantidad de proyectos de diseño, mejora y ejecución de obras de infraestructura apoyados por el Sistema de las Naciones Unidas para ampliar la cobertura del sistema sanitario.
ODS 3 ODS 8 ODS 10	CCPR; CESCR; CMW; CRC; CEDAW; EPU	<b>1.3.</b> Cobertura sanitaria fortalecida basada en la suficiente capacidad (operativa y técnica) para la elaboración de protocolos y guías de respuesta y atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19, preservando la seguridad y salud en el trabajo del personal de la salud, de cuidados e intervinientes.	Número de protocolos y guías de respuesta de atención referidos a la emergencia sanitaria por el COVID-19 tendientes a la reducción y gestión de los riesgos, incluyendo medidas de salud en conformidad con el Reglamento de Salud Internacional.

Recomendaciones de los mecanismos de DDHH: **EPU:** Examen Periódico Universal; **CCPR:** Comité de Derechos Humanos; **CESCR:** Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; **CRC:** Comité de los Derechos del Niño; **CEDAW:** Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; **CMW:** Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; **CAT:** Comité contra la Tortura; **OPCAT:** Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Subcomité para la prevención de la Tortura; **CRPD:** Comité de los Derechos de las personas con discapacidad; **CERD:** Comité para la eliminación de la Discriminación Racial; **CED:** Comité contra las Desapariciones Forzadas; **UNGP:** Principios rectores de Naciones Unidas de empresas y DDHH.



ODS	Instrumentos de Derechos Humanos	Producto	Indicador de Producto
ODS 3 ODS 4 ODS 5 ODS 10 ODS 11	CCPR; CDESCR; CMW; CRC; CEDAW; EPU	<b>1.4.</b> Información oportuna, transparente, inclusiva y basada en evidencia disponible para apoyar las intervenciones de prevención y atención del COVID-19.	Número de acciones de comunicación, difusión y capacitación relevantes del COVID-19, orientadas a grupos en situación de vulnerabilidad, en un lenguaje y formato apropiados y accesibles y adaptados a sus necesidades específicas
ODS 3	CCPR; CDESCR; CMW	<b>1.5.</b> Oferta de servicios de promoción, prevención y atención de la salud apoyada, preservando su infraestructura sanitaria para ayudar a la continuidad de los servicios y el fortalecimiento del sistema de salud en su conjunto.	Número de niños/as, padres, madres y cuidadores/as primarios/as provistos de apoyo psicosocial y de salud mental basado en la comunidad.  Número de profesionales de centros de salud que recibieron asistencia técnica para el fortalecimiento de los mecanismos de respuesta de atención de salud mental.  Número de personas alcanzadas con suministros y servicios críticos de WASH (incluidos artículos de higiene).
ODS 3 ODS 5 ODS 8 ODS 10 ODS 16 ODS 17	CCPR; CDESCR; CMW CEDAW; EPU	<b>1.6.</b> Fortalecimiento de la oferta de servicios de promoción, prevención y atención de la salud sexual y la salud reproductiva durante la pandemia COVID-19 (recuperación).	Número de servicios de promoción, prevención y atención de la salud sexual y reproductiva con capacidades fortalecidas para la respuesta al COVID-19.



Tal como se detalla previamente, la crisis sanitaria profundizó el contexto recesivo que atravesaba Argentina y además generó nuevas necesidades de financiamiento para hacer frente a distintas demandas asociadas a la ampliación de programas de protección social y servicios básicos.

Esta situación brinda también la oportunidad de ampliar la base de la protección social, logrando un mayor alcance e incluyendo, de esta manera, a más personas con la diversidad de sus necesidades en los servicios sociales básicos.

Para poder lograr los desafíos que esta realidad plantea además de ampliar su alcance, los servicios deberán también asegurar la calidad en la prestación brindada e incorporar las perspectivas de derechos humanos y de igualdad de género.

Así el Sistema de las Naciones Unidas apoyará al Estado **para fortalecer sus capacidades con el objetivo de lograr la ampliación de sus programas de protección y servicios sociales básicos.**

Lo realizará por medio del **apoyo a la ampliación de las estrategias de protección social integral para superar la crisis social y económica, especialmente de los grupos de población en mayores condiciones de vulnerabilidad**, a través de:

- **La contribución para la identificación de brechas y desigualdades** para la inclusión efectiva de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad en los programas de protección social, **y apoyar la ampliación de los instrumentos de protección social** entre estas poblaciones.
- **El apoyo y la abogacía para el acceso a iniciativas de asistencia y protección social**, incluyendo protección de medios de vida, focalizadas en la población en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión.
- **La asistencia a la recuperación de la emergencia alimentaria** de niños, niñas y adolescentes y personas de pueblos indígenas.
- **Favorecer** el avance del **acceso al estatus migratorio regular.**
- **Avanzar** en los cuatro ejes de la **Estrategia Regional para la Salud Universal.**

- Fortalecer la **protección social y económica para las personas migrantes y refugiadas**.
- Fortalecer la Comisión Nacional para los Refugiados (CoNaRe) con el objetivo de extender la protección y atención a las necesidades estratégicas de medios de vida de solicitantes de asilo y refugiados/as y otras personas con estatus equiparable.
- **Fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)** mediante el intercambio sur-sur de información, el apoyo y la asistencia técnica al trabajo que realizan frente a las nuevas medidas en respuesta al COVID-19 para asegurar la prevención y atención sanitaria de las personas privadas de libertad.
- Brindar asistencia técnica para una **estrategia interinstitucional para abordar la situación de las personas privadas de libertad** en nuestro país a fin de abordar temas de prevención del COVID-19, así como temas estructurales que afectan a la mencionada población.

Asimismo, contribuirá a que los organismos de gobierno en los niveles nacional, provincial y municipal cuenten con **información pertinente para la toma de decisiones a través del desarrollo de análisis multidimensionales económicos, laborales, ambientales y sociales desde las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad y, de esta manera, contribuir a reducir el impacto del COVID-19**. Para esto se plantea:

- **Generar evidencia** para comprender acabadamente los impactos socioeconómico, laboral y ambiental, incorporando las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad con el objetivo de **brindar insumos** a las acciones implementadas para mitigar los efectos de la pandemia y favorecer que estas acciones y los presupuestos se planteen desde la idea de “reconstruir mejor”.
- **Diseñar e implementar encuestas rápidas para verificar el impacto de las medidas relacionadas** (también comparando con prácticas internacionales) **con el distanciamiento social** y su efecto multidimensional sobre el bienestar social de poblaciones en situación de vulnerabilidad y excluidas.
- **Diseñar y difundir materiales, herramientas, contenidos y cápsulas informativas para prevenir la pandemia y de contención emocional** de poblaciones más excluidas y vulnerables.
- **Apoyar la generación de evidencia y estudios sobre el impacto de la pandemia en la primera infancia y las políticas de cuidado**, con una mirada



estratégica respecto a la necesidad de fortalecimiento que requerirá el sistema de cuidado en la salida de la pandemia.

Otra línea de aporte en la que el **Sistema de las Naciones Unidas hará foco es en el desarrollo de una estrategia para la protección de mujeres, personas LGBTI+ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex), niñas, niños y adolescentes, y adultas mayores contra la violencia en todas sus formas**, haciendo énfasis en comunidades y contextos de encierro. Esta estrategia incluye:

- Apoyar el desarrollo y la implementación de **planes y estrategias de prevención de las violencias por razones de género**.
- Desarrollar campañas de prevención de la violencia contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas trans y personas con discapacidad mediante la promoción de la **Línea 144 en redes sociales**.
- Fortalecer las capacidades de organizaciones de base, sociedad civil, operadores de servicios locales, profesionales especializados/as en la prevención y atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas LGBTI+, personas adultas mayores, personas con discapacidad en situación de violencia principalmente, de aquellas atravesadas por múltiples discriminaciones.
- Apoyar iniciativas de trabajo con niños, niñas y jóvenes que se encuentran en **comunidades y contextos de encierro**.
- Fortalecer la capacidad de gestión, la eficiencia, la transparencia, el control y la calidad de las prestaciones del **sistema penitenciario de la provincia de Buenos Aires**.

Por último, el Sistema de las Naciones Unidas **desarrollará y fortalecerá estrategias que contribuyan a garantizar la continuidad de los aprendizajes de todos/as los/las niños/as, los/las adolescentes y los/las jóvenes con énfasis en las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza**. En esta línea de trabajo, se destacan las siguientes acciones:

- **Diseñar materiales, paquete de recursos y contenidos para el acompañamiento de actividades escolares** a través de equipos de docentes, incluyendo a adolescentes que se encuentren en centros de privación o restricción de libertad.
- **Desarrollar estrategias y modelos innovadores** para garantizar la continuidad educativa, con énfasis en los/las estudiantes en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellos/as que están fuera del sistema escolar.



- **Asistencia técnica al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI)** para la implementación en el contexto del COVID-19.
- Evaluar y diseñar una estrategia para **identificar y recuperar a quienes abandonan el espacio educativo (drop out)**, durante el cierre de las escuelas.

## PILAR 2.

Proteger a las personas: protección social y servicios básicos



**Efecto 2.** Impacto socioeconómico mitigado y medios de vida protegidos

### MECNUD 2016-2020

#### Área de cooperación: Protección y acceso universal a servicios esenciales

**6 (2.3).** Diseñar e implementar políticas de protección e inclusión social tendientes al pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios esenciales de calidad con enfoque de género y especial énfasis en los grupos con discriminaciones agravadas.

**7 (3.1).** Implementar políticas públicas para prevenir, abordar y reducir las desigualdades, así como todo tipo de discriminación y/o violencia por razones de género, edad, orientación sexual, etnia, nacionalidad y discapacidad.

ODS	Instrumentos de Derechos Humanos	Producto	Indicador de producto
ODS 3 ODS 5 ODS 8 ODS 10 ODS 16 ODS 17	CCPR; CDESCR; CMW; CEDAW; CMW; CRC; EPU  Adicionalmente vinculación con instrumentos como el CERD; CAT; OPCAT; Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas	<b>2.1.</b> Ampliación de las estrategias de protección social integral apoyadas para superar la crisis social y económica, especialmente de los grupos de población en mayores condiciones de vulnerabilidad.	Adopción/implementación de medidas nacionales, incluso por empresas, para garantizar el acceso igualitario a niveles mínimos de protección social para víctimas de la crisis relativa al COVID-19, provisión de una renta básica, incluso para personas trabajadoras refugiadas y migrantes de la economía informal, ayudas para viviendas asequibles, acceso a alimentación, agua, atención sanitaria, educación (por ejemplo, métodos alternativos de enseñanza accesibles), y prestación de cuidados durante la cuarentena o confinamiento, especialmente para las personas mayores, niños y niñas, padres y madres de hogares uniparentales y personas con discapacidad. (Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19).



ODS	Instrumentos de Derechos Humanos	Producto	Indicador de producto
ODS 1 ODS 2 ODS 3 ODS 4 ODS 5 ODS 7 ODS 8 ODS 10 ODS 16 ODS 17	CRC; CERSC; CMW; EPU	<b>2.2.</b> Gobiernos nacional, provincial y municipal/local cuentan con información pertinente para la toma de decisiones a partir de análisis multidimensionales económicos, laborales, ambientales y sociales, basados en los enfoques de derechos humanos y equidad y las perspectivas de género e interculturalidad para minimizar el impacto del COVID-19.	Número de reportes elaborados por el UNCT en Argentina que llevó a cabo una evaluación del impacto en los derechos humanos de la preparación y respuesta al COVID-19 del país, incluidos el mapeo de grupos en situación de vulnerabilidad, el análisis de género, la identificación de medidas para mitigar el impacto negativo en dichos grupos y la evaluación de lagunas políticas y de recursos para implementar dichas medidas de mitigación. (Contextualización del Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19).  Número de personas de grupos en situación de vulnerabilidad que recibe información pertinente relativa al COVID-19, incluida información en un lenguaje y formato apropiado y accesible, y adaptada a sus necesidades específicas (por ejemplo, personas mayores, personas con discapacidad, niños y niñas, personas refugiadas y migrantes, indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad). (Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19).
ODS 4 ODS 5 ODS 8 ODS 10 ODS 16	CRC; CMW; CERSC; CEDAW; CCPR; EPU  Adicionalmente vinculación con instrumentos como el CAT; OPCAT; CRPD	<b>2.3.</b> Estrategia implementada de protección sostenible de mujeres, personas trans, niñas, niños y adolescentes, y adultas mayores contra la violencia en todas sus formas, con énfasis en comunidades y contextos de encierro.	Número de casos registrados de violencia física, sexual o psicológica contra mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y LGBTI+, incluida violencia fuera y dentro de Internet y violencia por parte de las parejas, durante la pandemia del COVID-19, y proporción de dichas víctimas que tiene acceso a intervenciones y servicios apropiados. (Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19).  Número de familias que acceden a materiales y contenidos para la promoción de la prevención de la violencia en todas sus formas.
ODS 4 ODS 5	CRC; CMW; CERSC; CCPR; CEDAW; EPU	<b>2.4.</b> Estrategias para garantizar la continuidad de los aprendizajes de todas/os las/los niñas/os adolescentes y jóvenes, fortalecidas y desarrolladas con énfasis en las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza	Número de niños/as apoyados/as con aprendizaje a distancia o en el hogar.



El apoyo del Sistema de las Naciones Unidas se concentrará en el fortalecimiento de las capacidades del Estado para diseñar e implementar iniciativas de política tendientes a contrarrestar los efectos del COVID-19 sobre los niveles de producción, empleo e ingreso en el corto y mediano plazo.

Las líneas estratégicas de apoyo están focalizadas en la promoción de las pequeñas y medianas empresas, los empleos y en la generación de ingresos genuinos durante la etapa de recuperación económica, considerando que no solo se promoverá el crecimiento económico, sino que se estimulará una economía más inclusiva y sostenible, respondiendo a senderos neutrales o bajos en carbono, impulsando trabajo decente para todas las personas y buscando soluciones mediante el diálogo social.

Para alcanzar este objetivo el Sistema de las Naciones Unidas centrará sus esfuerzos en las siguientes líneas estratégicas de trabajo:

- Apoyar la estrategia nacional de **Economía Verde** mediante un **Diálogo Social de Alto Nivel y el diseño de una estrategia para un “Nuevo Acuerdo Verde Global”**, para promover una combinación correcta de políticas económicas, inversiones e incentivos que reduzca la dependencia del carbono, proteja los ecosistemas y alivie la pobreza al tiempo que fomente la recuperación económica y la creación de empleos.
- Apoyar al gobierno en **senderos de reactivación sostenibles**. Se trabajará en conjunto con los ministerios de Economía, de Desarrollo Productivo, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la adopción de medidas de política tendientes a facilitar una transición justa hacia una economía verde.
- **Diseñar líneas concretas de acción** para la integración vertical de industrias de bajas emisiones y circuitos de producción y consumo, bajo los criterios de la **economía circular**, la **reducción** gradual de **subsidios a los combustibles fósiles**, la promoción de la energía renovable y la eficiencia energética.
- **Apoyar la transición hacia la digitalización**, apoyando una mejor integración de los datos digitales y su uso para la toma de decisiones. Anticipar los efectos

redistributivos y pensar soluciones para compensar a aquellos que no sean favorecidos por el cambio.

- Apoyar medidas tendientes a asegurar la protección de los/las trabajadores/as, no solo durante la crisis, sino aquellas acciones que garanticen la seguridad y la salud en el trabajo cuando se levanten las medidas de aislamiento social, lo que implicará en el nivel institucional **establecer acuerdos de trabajo adecuados, protocolos empresariales de sanidad y seguridad**.
- Promover la **seguridad y salud en el trabajo** de los/las trabajadores/as de servicios esenciales e incluso de aquellos/as que trabajan en modalidad de teletrabajo, tomando en consideración las responsabilidades de cuidado.
- Fortalecer la capacidad del gobierno, empleadores/as y trabajadores/as para **proporcionar una protección laboral adecuada** a los/las trabajadores/as con modalidades de trabajo diversas, como el trabajo en plataformas digitales, y con empleos informales.
- Los efectos de la pandemia afectan la actividad productiva con diferente intensidad según los sectores, tal como lo señala la CEPAL,<sup>1</sup> siendo el de restaurantes, hotelería y turismo uno de los más afectados. Por ello, se mejorarán las capacidades de los actores del sector mediante el desarrollo de herramientas de **promoción del turismo ambiental y socialmente sostenible e inclusivo**, contemplando acciones de fortalecimiento para que el sector sea resiliente frente a eventuales crisis futuras. Promover acciones de intercambio de experiencias a través de la Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSST).
- Brindar asesoramiento técnico y normativo al Ministerio de Obras Públicas, a los actores sociales y a la sociedad civil para la reactivación de obras de infraestructura, así como obras civiles de pequeña escala.
- Serán relevantes, a fin de encontrar respuestas efectivas en la etapa de recuperación, los mecanismos de diálogo social para la adopción e implementación coherente y coordinada de las políticas públicas. En particular, se destaca el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas a la **creación de un consejo económico y social para el desarrollo** para discutir políticas de Estado, junto con representantes de todos los sectores. Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) promoverá el diálogo social entre los gobiernos y las organizaciones de

---

1. CEPAL, "Dimensional los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación", 21 de abril de 2020. Disponible en línea: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/4/S2000286\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/4/S2000286_es.pdf).



empleadores/as y de trabajadores/as, que ha demostrado ser útil para encontrar soluciones eficaces, prácticas y equitativas a los tipos de desafíos que actualmente enfrentamos en el mundo del trabajo.

- Promover los derechos humanos y el trabajo decente mediante el **apoyo a prácticas de conducta empresarial responsable**, en línea con los instrumentos de las Naciones Unidas.

Diversos estudios manifiestan que la crisis afectó de manera distinta a las mujeres y a los hombres. Por lo que un aspecto relevante del aporte del Sistema de las Naciones Unidas serán las recomendaciones de políticas de recuperación, en el marco del COVID-19 que contemplen las **desigualdades de género en el mercado de trabajo**. Para ello, desde el Sistema de las Naciones Unidas, se fortalecerán los ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a otras instituciones del Estado, para el diseño y la implementación de políticas orientadas a la autonomía económica de las mujeres, así como para el desarrollo de una política de empleo inclusiva y con enfoque integral de género, que contemple las desigualdades de género y promueva políticas de conciliación de vida familiar y laboral.

Asimismo, la crisis afectó de forma muy distinta a los territorios, lo que advierte sobre la importancia de las heterogeneidades y las distintas capacidades productivas locales y tecnológicas existentes, no solo entre las diferentes provincias, sino al interior de cada una de ellas.

Por ello, paralelamente el Sistema de las Naciones Unidas contribuirá para:

- Fortalecer las capacidades del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales para el **desarrollo tecnológico, productivo y territorial**, incluyendo no solo el fortalecimiento de cadenas de valor y sistemas productivos locales, sino los procesos de creación de empresas, el apoyo a pequeños/as productores/as, mediante políticas de innovación, capacitación y articulación con redes productivas, logísticas y comerciales. Se apoyarán las iniciativas implementadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo, así como de los ministerios en el nivel subnacional.
- Apoyar al Ministerio de Vivienda y Hábitat para diseñar una estrategia de planificación productiva territorial multiescalar (en los distintos niveles de gobierno) en tres provincias.
- Trabajar en conjunto con el Ministerio de Defensa para fortalecer las capacidades de diagnóstico y diseño de políticas productivas y tecnológicas, la identificación de proyectos estructurantes o misiones que faciliten y promuevan aplicaciones en tecnologías de uso dual (defensa y civil) y la identificación de misiones



duales desde el sector de la defensa orientadas a la resolución de problemas sociales: de salud pública, infraestructura, etc.

- Apoyarán iniciativas de microfinanzas y emprendedurismo para poblaciones de menores ingresos, así como refugiados/as y migrantes.

✪or último, la pandemia alertó sobre la necesidad de encontrar enfoques innovadores para hacer frente a los múltiples desafíos. En este sentido, el PNUD puso a disposición el **laboratorio de innovación para proveer soluciones, respaldados por la evidencia y la práctica**, con el objetivo de identificar patrones en busca de nuevas formas y caminos para actuar de manera efectiva.

### **PILAR 3.** Respuesta y recuperación económica: proteger el empleo, las pequeñas y medianas empresas y a los/las trabajadores/as del sector informal



**Efecto 3.** Capacidad del Estado fortalecida para la recuperación socioeconómica con sostenibilidad.

#### **MECNUD 2016-2020**

#### **Área de cooperación: 1. Desarrollo económico inclusivo y sostenible**

**1 (1.1).** Implementar estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentando un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos, como emprendimientos culturales.

**2 (1.2).** Articular políticas de empleo, educación y formación para el empleo decente, particularmente entre los jóvenes, para el aumento del empleo y de su calidad, promoviendo además el desarrollo de recursos humanos consistentes con las necesidades del desarrollo productivo.

ODS	Instrumentos de Derechos Humanos	Producto	Indicador de producto
ODS 4 ODS 5 ODS 8 ODS 12 ODS 13	CRC; CMW; CERSC; CEDAW; CCPR; EPU  Adicionalmente UNGP	<b>3.1.</b> Capacidades fortalecidas del gobierno para apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos, estimulando una economía más inclusiva y sostenible, impulsando trabajo decente para todas las personas y buscando soluciones mediante el diálogo social.	Número de estrategias apoyadas por la ONU para la reactivación socioeconómica orientadas a la generación de empleo, desagregadas por ministerio, sector y provincia.  Número y descripción de espacios amplios de diálogo social, apoyados por la ONU, para la recuperación socioeconómica post COVID-19.  Número de empleos (cantidad y calidad) estimados generados por las estrategias y medidas apoyadas por la ONU para la generación de empleos.
ODS 8 ODS 12 ODS 13	CMW; CRC; CESC; EPU	<b>3.2.</b> Capacidades del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales fortalecidas para el desarrollo tecnológico, productivo y territorial, con sostenibilidad ambiental.	Número de estrategias apoyadas por la ONU para la reactivación socioeconómica orientadas a fortalecer el desarrollo tecnológico, productivo y territorial





Esta línea de trabajo refleja la necesidad de apoyar al gobierno para el diseño de políticas de estímulos fiscales y financieros de forma tal que las políticas macroeconómicas beneficien a los más vulnerables y se fortalezcan las respuestas multilaterales y regionales.

El Sistema de las Naciones Unidas colaborará a través las siguientes líneas estratégicas:

- Brindar servicios de **análisis, asesoramiento y asistencia técnica** para contribuir en el diseño y la implementación de medidas de estímulo económico que contribuyan a la transformación económica y a una mayor sostenibilidad, a través de **políticas fiscales y de estrategias de planificación**, tanto en el nivel nacional como en el subnacional.
- Apoyar al Ministerio de Economía en su estrategia de armonización tributaria, el desarrollo y la aplicación de políticas previsionales y el fortalecimiento de capacidades en la elaboración de **presupuestos con perspectiva de género**.
- Apoyar las políticas de desarrollo social, de cohesión social y gestión de riesgos, ya sea a través de la reprogramación de fondos de los proyectos vigentes como la incorporación de nuevos fondos, con los ministerios de Desarrollo Social, de Justicia y Derechos Humanos y de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Promover una mejora en la **estrategia de movilización de recursos**, en particular, a través de la articulación con las Instituciones Financieras Internacionales (IFI), la reprogramación de recursos propios para la implementación de proyectos de implementación nacional (NIM), la recaudación de fondos privados y la presentación de propuestas innovadoras para la recuperación económica y el avance en los ODS, incluyendo el diseño de un **sistema nacional de financiamiento para el desarrollo sostenible**, innovador y que esté destinado a mejorar la movilización de recursos públicos y privados nacionales, con el objetivo de dar impulso a la modificación de las principales debilidades estructurales de Argentina, incluidos sus profundos desbalances territoriales. Asimismo, incentivará las inversiones teniendo en cuenta el carácter complementario de las diversas fuentes, su interacción, los mecanismos e instrumentos de financiación, y analizando los incentivos y mandatos subyacentes de los diferentes intermediarios.



- Para promover la eficiencia en términos de la **asignación de recursos** a través de la ayuda **para el desarrollo sostenible**, se articularán e impulsarán acciones de fortalecimiento en el marco de la Subsecretaría de las Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, como así también del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- **Promover diálogos multisectoriales** sobre fiscalidad que comprendan todos sus aspectos –desde normativos y procesales hasta las relaciones de los agentes económicos– en busca de **consensos con una visión de política de Estado**.

En este sentido, el Sistema de las Naciones Unidas continuará utilizando su poder de convocatoria en los niveles nacional, regional y mundial, para facilitar el diálogo entre los gobiernos, las IFI, los socios para el desarrollo, el sector privado y otras partes interesadas.

Del mismo modo, esta prestación aprovechará todas las herramientas y los productos analíticos del Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos las previsiones económicas mundiales y regionales y los programas de políticas, así como las perspectivas y los análisis de las repercusiones socioeconómicas del COVID-19.

#### **PILAR 4.** Respuesta macroeconómica y colaboración multilateral



**Efecto 3.** Capacidad del Estado fortalecida para la recuperación socioeconómica con sostenibilidad.

#### **MECNUD 2016-2020**

#### **Área de cooperación: 1. Desarrollo económico inclusivo y sostenible**

**1 (1.1).** Implementar estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentado un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos como emprendimientos culturales.

ODS	Instrumentos de Derechos Humanos	Producto	Indicador de producto
ODS 1 ODS 8 ODS 12	CRC; CERSC; CMW; EPU	<b>3.3.</b> Medidas de estímulo económico apoyadas en los niveles nacional y subnacional a través de políticas fiscales, estrategias de planificación y movilización de recursos.	Número de medidas económicas de recuperación apoyadas por la ONU, desagregadas según sector, ministerio, territorio y grupo en situación de vulnerabilidad.  Cantidad de dinero movilizado con el apoyo de las Naciones Unidas (en dólares americanos).





Las comunidades se ven fuertemente afectadas por el impacto socioeconómico del COVID-19 y, en consecuencia, deben estar en el centro de todos los esfuerzos para encontrar mecanismos facilitadores de la participación con vistas a reforzar la cohesión social. La respuesta socioeconómica al COVID-19 debe basarse en un diálogo social y un compromiso político sustentados en derechos humanos fundamentales, como la concentración pacífica, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la libertad de expresión, la libertad de prensa, la igualdad de género y la inclusión de la mujer, entre otros.

El Sistema de las Naciones Unidas apoyará al Estado argentino para fortalecer la institucionalidad de los mecanismos existentes de diálogo social y de nuevos mecanismos para la adopción e implementación coherente y coordinada de las políticas públicas, en particular **a través del fortalecimiento para la constitución de un consejo económico y social para el desarrollo**. De este modo, se creará una plataforma de debate y coordinación de las políticas públicas junto con representantes de todos los sectores. El Sistema de las Naciones Unidas facilitará los mecanismos a fin de promover políticas integrales para que los esfuerzos de implementación se traduzcan en cambios reales en la vida de las personas.

A su vez, el éxito de la recuperación posterior a la pandemia también estará determinado por una mejor comprensión del contexto y la naturaleza del riesgo. De cara a la crisis provocada por el coronavirus, esto incluye detener la pérdida de hábitats naturales y la degradación de ecosistemas. Asimismo, el desempeño y la resiliencia de los sistemas socioeconómicos dependen del ambiente y los ecosistemas. Para ello será esencial apoyar los esfuerzos de implementación de los marcos normativos internacionales de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y de acción climática, considerando las soluciones basadas en la naturaleza.

En esta línea, la asistencia del Sistema de las Naciones Unidas estará dirigida a fortalecer la capacidad institucional para proteger los servicios ecosistémicos, promover la sostenibilidad ambiental y la capacidad de resiliencia de las comunidades, a través de:

- Brindar asistencia técnica para la **identificación y puesta en marcha de proyectos de infraestructura, obras públicas, salvaguardia cultural y activación económica comunitarias** (barriales), incluidas las políticas de cuidado con los



ministerios de Obras Públicas, de Desarrollo Social y de las Mujeres, Género y Diversidad.

- **Apoyar** al Ministerio de Cultura en la evaluación, la documentación y el monitoreo de la emergencia sanitaria para fortalecer su capacidad de respuesta en términos de la prevención, mitigación y recuperación de la pérdida del patrimonio cultural y la diversidad.
- **Promover** espacios de sensibilización, capacitación y participación de grupos **referentes del cambio climático** hacia el logro de los compromisos nacionales en materia climática, fortaleciendo al Gabinete Nacional de Cambio Climático.
- **Reforzar los marcos de transparencia** para la medición, el reporte y la verificación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA), especialmente el Acuerdo de París sobre Cambio Climático, vinculados con la toma de decisión política.
- **Fortalecer los lazos comunitarios** mediante acciones de comunicación y cohesión basadas en la no discriminación e interculturalidad para favorecer la integración de las personas refugiadas y migrantes y las comunidades de acogida, incluidas las acciones mediante la R4V - Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela.
- Apoyar al Ministerio de Seguridad, en su rol de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR), para **fortalecer la gestión integral** del riesgo y la coordinación interinstitucional, nacional y federal, **para la preparación y respuesta a emergencias y desastres**.

A su vez, la crisis generada por el COVID-19 puede ser considerada como una oportunidad estratégica para fortalecer las capacidades estatales que permitan desarrollar políticas que aseguren el disfrute de los derechos humanos. Por ello, se destaca la importancia del fortalecimiento de las capacidades institucionales para el seguimiento de recomendaciones internacionales de derechos humanos contribuyendo, de esta manera, a la adopción de políticas públicas con perspectiva de derechos que permitan atender las afectaciones de los grupos más vulnerables en el contexto actual.





**Efecto 3.** Capacidad del Estado fortalecida para la recuperación socioeconómica con sostenibilidad.

**MECNUD 2016-2020**

**Área de cooperación: 1. Desarrollo económico inclusivo y sostenible**

**1 (1.1).** Implementar estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentando un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos como emprendimientos culturales.

**2 (1.2).** Articular políticas de empleo, educación y formación para el empleo decente, particularmente entre los jóvenes, para el aumento del empleo y de su calidad, promoviendo además el desarrollo de recursos humanos consistentes con las necesidades del desarrollo productivo.

ODS	Instrumentos de Derechos Humanos	Producto	Indicador de producto
ODS 1 ODS 3 ODS 8 ODS 11 ODS 13 ODS 15 ODS 16 ODS 17	CRC; CERSC; CCPR; CMW; EPU	<b>3.4.</b> Capacidad institucional fortalecida para proteger los servicios ambientales, promover la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de las comunidades para ser parte activa de la recuperación.	Número de instituciones públicas, actores sociales y organizaciones de la sociedad civil apoyadas por la ONU en el marco de la emergencia por el COVID-19 que afirman tener las capacidades fortalecidas para garantizar la oferta de los servicios según sector sanitario, social y ambiental.
ODS 1 ODS 8 ODS 17	CRC; CERSC; CMW; EPU	<b>3.5.</b> Capacidad institucional fortalecida para el diálogo social y la adopción e implementación coherente y coordinada de las políticas públicas, en particular mediante la creación de un consejo económico y social para el desarrollo para discutir políticas de Estado, junto con representantes de todos los sectores.	Consejo económico y social conformado y asesorado en su integralidad y coherencia.



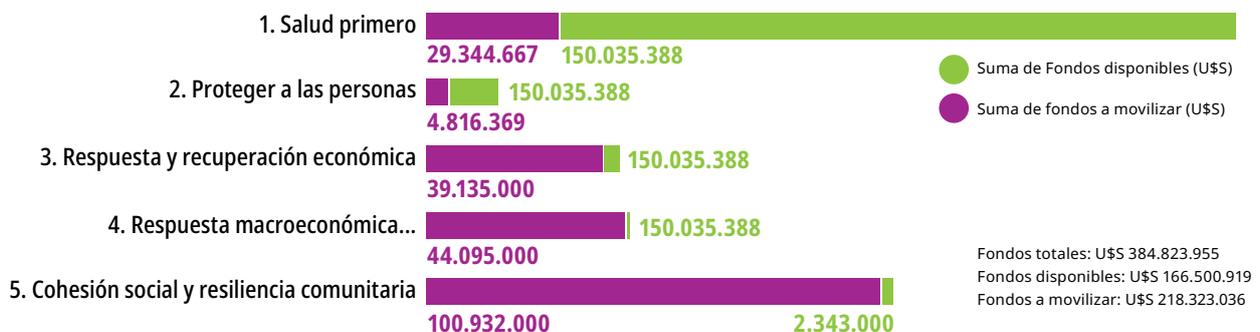
## 2. Recursos

En esta sección se detalla la gestión y estrategia de movilización de recursos del Sistema de las Naciones Unidas de forma consolidada para asegurar una cooperación coordinada y armonizada con el Estado.

Tal como se observa, actualmente, se gestionan recursos por un monto de 166 millones de dólares asociados a iniciativas de los pilares estratégicos. A partir de las prioridades establecidas por los Estados nacional y subnacional, los recursos se ejecutan en actividades de apoyo a la implementación nacional, la asistencia técnica y normativa, el proceso de adquisiciones y compras, las actividades de difusión y la comunicación, entre otras. Los recursos se originan en fuentes de financiamiento, principalmente son del gobierno nacional y provincial, de las IFI así como de distintos donantes, como es el caso de la iniciativa PAGE, Spotlight y otras. A fin de acompañar las necesidades del gobierno durante la etapa de recuperación, se continuarán actividades y se diseñarán nuevas iniciativas, lo que implicará una movilización adicional de 218 millones de dólares.

En relación con los fondos disponibles, se estima que un 44% se alimenta de recursos reprogramados que serán destinados al “Marco de las Naciones Unidas para la respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19”. Este marco de respuesta permitirá una asignación de los recursos coordinada y armonizada para apoyar a los Estados nacional y subnacional en la etapa de recuperación, con un horizonte temporal de 18 meses.

### MARCO DE RESULTADOS DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA: RECURSOS MOVILIZADOS Y A MOVILIZAR (en dólares)



## MARCO DE RESULTADOS DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN SOCIOECONÓMICA: PILARES, PRODUCTOS, RECURSOS Y AGENCIAS

PILAR/PRODUCTOS	FONDOS TOTALES (EN DÓLARES)	FONDOS DISPONIBLES (EN DÓLARES)	FONDOS A MOVILIZAR (EN DÓLARES)	AGENCIAS
<b>1. Salud primero</b>	<b>179.380.050</b>	<b>150.035.383</b>	<b>29.344.667</b>	
1.1. Acceso a servicios de salud integrales y de calidad ampliados progresivamente y coherentes con las necesidades de salud ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, basados en la Atención Primaria de la Salud y garantizando la protección social.	11.550.703	65.703	11.485.000	ACNUR, CINU, FAO, OIM, OIEA, ONUSIDA, OPS/OMS, PNUD, UNEP, UNFPA, UNICEF, UNOPS
1.2. Contratación oportuna, sostenida y transparente de insumos sanitarios y recursos y equipamiento médico, con criterio de sostenibilidad ambiental para la preparación y atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19.	165.238.000	149.203.000	16.035.000	
1.3. Cobertura sanitaria fortalecida basada en la suficiente capacidad (operativa y técnica) para la elaboración de protocolos y guías de respuesta y atención a la emergencia sanitaria por el COVID-19, preservando la seguridad y salud en el trabajo del personal de la salud, de cuidados e intervinientes.	1.684.200	594.533	1.089.667	
1.4. Información oportuna, transparente, inclusiva y basada en evidencia disponible para apoyar las intervenciones de prevención y atención del COVID-19.	608.500	18.500	590.000	
1.5. Oferta de servicios de promoción, prevención y atención de la salud, preservando su infraestructura sanitaria para ayudar a la continuidad de los servicios y el fortalecimiento del sistema de salud en su conjunto.	80.000	15.000	65.000	
1.6. Fortalecimiento de la oferta de servicios de promoción, prevención y atención de la salud sexual y la salud reproductiva durante la pandemia por COVID-19.	218.647	138.647	80.000	
<b>2. Proteger a las personas</b>	<b>15.399.335</b>	<b>10.582.966</b>	<b>4.816.369</b>	
2.1. Ampliación de las estrategias de protección social integral apoyadas para superar la crisis social y económica, especialmente de los grupos de población en mayores condiciones de vulnerabilidad.	7.017.335	3.520.966	3.496.369	ACNUDH, ACNUR, OCR, OIM, ONUHABITAT, ONUMJERES, OPS/OMS, PNUD, UNFPA, OIT, UNESCO, UNICEF, UNOPS
2.2. Gobiernos nacional, provincial y municipal/local cuentan con información pertinente para la toma de decisiones a partir de análisis multidimensionales económicos, laborales, ambientales y sociales basados en los enfoques de derechos humanos y equidad.	1.348.000	143.000	1.205.000	
2.3. Estrategia implementada de protección sostenible de mujeres, personas trans, niñas, niños y adolescentes, y adultos/as mayores contra la violencia en todas sus formas, con énfasis en comunidades y contextos de encierro.	5.022.000	4.907.000	115.000	
2.4. Estrategias para garantizar la continuidad de los aprendizajes de todas/os las/los niñas/as, adolescentes y jóvenes, fortalecidas y desarrolladas con énfasis en las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza.	2.012.000	2.012.000		



<b>PILAR/PRODUCTOS</b>	<b>FONDOS TOTALES (EN DÓLARES)</b>	<b>FONDOS DISPONIBLES (EN DÓLARES)</b>	<b>FONDOS A MOVILIZAR (EN DÓLARES)</b>	<b>AGENCIAS</b>
<b>3. Respuesta y recuperación económica</b>	<b>42.582.570</b>	<b>3.447.570</b>	<b>39.135.000</b>	
3.1. Capacidades fortalecidas del gobierno para apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos, estimulando una economía más inclusiva y sostenible, impulsando trabajo decente para todas las personas y buscando soluciones mediante el diálogo social.	37.925.570	3.290.570	34.635.000	ACNUDH, ACNUR, CEPAL, OIM, OIT, ONUHABITAT
3.2. Capacidades del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales fortalecidas para el desarrollo tecnológico, productivo y territorial.	4.657.000	157.000	4.500.000	ONUMUJERES, PNUD, PNUMA, UNITAR, UNIDO, UNESCO, UNICEF, UNOPS
<b>4. Respuesta macroeconómica y colaboración multilateral</b>	<b>44.187.000</b>	<b>92.000</b>	<b>44.095.000</b>	
3.3. Medidas de estímulo económico apoyadas en los niveles nacional y subnacional a través de políticas fiscales, de estrategias de planificación y de movilización de recursos.	44.187.000	92.000	44.095.000	CEPAL, PNUD, UNICEF
<b>5. Cohesión social y resiliencia comunitaria</b>	<b>103.275.000</b>	<b>2.343.000</b>	<b>100.932.000</b>	
3.4. Capacidad institucional fortalecida para promover los servicios ambientales y la sostenibilidad ambiental y la resiliencia de las comunidades para ser parte activa de la recuperación.	102.525.000	2.243.000	100.282.000	ACNUDH, OIT, ONUHABITAT, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNICEF, UNOPS
3.5. Capacidad institucional fortalecida para el diálogo social y la adopción e implementación coherente y coordinada de las políticas públicas, en particular mediante la creación de un consejo económico y social para el desarrollo para discutir políticas de Estado, junto con representantes de todos los sectores.	750.000	100.000	650.000	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>384.823.955</b>	<b>166.500.919</b>	<b>218.323.036</b>	



# ANEXO

## Financiamiento a Argentina en el marco de la pandemia por el COVID-19

FONPLATA, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y Banco Mundial

La colaboración entre las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) es fundamental ante la actual pandemia mundial, por la necesidad de una respuesta inmediata y la puesta en marcha de medidas hacia una recuperación con foco en el desarrollo sostenible.

El “Marco de las Naciones Unidas para la respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19” requiere de coordinación y complementariedad entre los Equipos de País de las Naciones Unidas (UNCT) y las IFI para su implementación efectiva.

Este anexo da cuenta del apoyo al país de cuatro instituciones –FONPLATA, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y Banco Mundial– en diversas áreas vinculadas a la respuesta y la recuperación.

### a. FONPLATA

---

**PROGRAMA AR 27:** FONPLATA aprobó el financiamiento de 15 millones de dólares para la construcción de 11 hospitales modulares de rápida construcción. Estos hospitales se implantan en Florencio Varela, Tres de Febrero, Hurlingham, Quilmes, Moreno, Esteban Echeverría, Ituzaingó y Mar del Plata, todas estas localidades en la provincia de Buenos Aires. Los tres restantes, en las provincias de Córdoba, Santa Fe y Chaco. Cada uno de estos efectores sanitarios amplía la oferta en 76 camas, entre los que requieran intervención de terapia intensiva, producto del contagio de COVID-19, como de otras patologías que necesiten internación.

**PROGRAMA AR 35:** FONPLATA aprobó la activación de la cláusula prevista para “situaciones de emergencias”, por 1,1 millones de dólares, permitiéndose de este modo la aplicación de procedimientos abreviados para la adquisición de elementos de protección para el personal que desarrolla funciones en los Centros de Frontera, tales como alcohol en gel, barbijos, guantes descartables, etc. Asimismo, y en consideración de que un aspecto primordial en cuanto a la prevención es el control estricto de los puntos de entrada al país, se implantó un sistema electrónico de control compuesto por la instalación de un domo de 360 grados.



**PROGRAMA AR 41:** FONPLATA aprobó la activación de la cláusula prevista para “situaciones de emergencias”, por 1,5 millones de dólares para la contratación de técnicos de campo para el fortalecimiento de las acciones de protección y capacitación del personal de salud, por completo de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**PROGRAMA AR 43:** FONPLATA aprobó un desembolso de 25 millones de dólares destinados al Programa de Fortalecimiento del Servicio de Alimentación Escolar de la provincia de Buenos

Aires ante la crisis económica producida por los efectos de la pandemia.

**PROGRAMA AR 46:** FONPLATA aprobó una operación con financiación de 12 millones de dólares, destinada a apoyar al fortalecimiento de los gobiernos locales en la implementación de políticas de protección y asistencia para la emergencia sanitaria. Bajo este marco, se asistirá a los grupos sociales más vulnerables frente a los efectos de la pandemia, tanto en el sostenimiento de ingresos como en garantizar las condiciones de aislamiento social.

## b. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

---

### CARTERA TOTAL BID ARGENTINA

Número de préstamos: 69

Monto total: 10.700 millones de dólares

% desembolsado: 44%

Saldo por desembolsar: 5.900 millones de dólares

### APOYO AL COVID-19

#### Sistemas de salud:

Monto comprometido: 571,5 millones de dólares

Corresponde a una operación recientemente aprobada por 470 millones de dólares (“Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia por el COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación

de Servicios de Salud en Argentina”) y la reorientación de recursos de dos préstamos por 101,5 millones de dólares.

#### Protección social:

Monto comprometido: 600 millones de dólares

Corresponde al Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina.

#### Reactivación económica:

Monto comprometido: 500 millones de dólares

Corresponde a una operación recientemente aprobada, el Programa Global de Crédito para la Reactivación del Sector Productivo.

## c. Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)

---

El CAF ha adoptado distintas medidas para apoyar a sus países miembros para afrontar los efectos del COVID-19. Desde la reunión

del Directorio celebrada el pasado 3 de marzo en Buenos Aires, el CAF reaccionó de manera contundente, ágil e inmediata frente a la



pandemia que comenzaba a azotar la región. En ese Directorio se aprobaron 5 millones de dólares adicionales de cooperación técnica, se renovó una línea de crédito contingente para emergencias de 350 millones de dólares y se aprobó una línea de crédito de carácter contracíclico y de rápido desembolso por un monto de 2.500 millones de dólares.

Dentro del marco de esas acciones, para Argentina, de común acuerdo con el gobierno se aprobaron las siguientes operaciones:

#### **“Programa de Apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia”**

**Financiamiento CAF: 40 millones de dólares; aporte local: 10 millones de dólares.**

Dentro del cupo de la línea de crédito contingente para emergencias se aprobó para Argentina un programa derivado de la declaración de la emergencia sanitaria establecida en el decreto de necesidad y urgencia del 12 de marzo de 2020. La ejecución será descentralizada en el nivel de las 24 jurisdicciones federales. El programa será llevado a cabo por el Ministerio del Interior y se estructura en los siguientes componentes: i) infraestructura, equipamiento y servicios; ii) fortalecimiento institucional, y iii) administración y gestión del programa.

#### **“Apoyo al Plan Nacional Argentina Contra el Hambre”**

**Financiamiento CAF: 300 millones de dólares.**

El objetivo general del proyecto es contribuir a la implementación del Plan Nacional Argentina contra el Hambre para garantizar la alimentación y nutrición de familias en situación de vulnerabilidad social, priorizando a la primera infancia en el marco de la emergencia del COVID-19. El programa se estructura en los siguientes tres componentes: i) apoyo presupuestario para las prestaciones de la tarjeta

Alimentar; ii) evaluación: prevé los procesos de diseño y evaluación ex ante, intermedia y ex post del programa, y iii) fortalecimiento institucional.

#### **Cooperación técnica: apoyo a la situación de emergencia generada por el coronavirus (COVID-19) en la República Argentina**

Se aprobó una cooperación técnica de CAF por 400.000 dólares para financiar el desarrollo y la producción piloto de una prueba de diagnóstico rápida, económica y de alta precisión para el SAR-CoV2 causante del COVID-19. El sistema desarrollado arroja un resultado de precisión en 60 minutos. Los recursos se destinaron a la adquisición de equipamiento, insumos y servicios para el desarrollo de la prueba. La cooperación técnica fue ejecutada por la Universidad Nacional de San Martín que trabajó en colaboración con la Universidad de Quilmes y dos laboratorios locales.

#### **Otras operaciones**

CAF tiene previsto aprobar otras operaciones para Argentina para alcanzar los 900 millones de dólares previstos en su plan operativo para 2020. De común acuerdo con la Secretaría de Asuntos Estratégicos, se ha venido adelantando la evaluación de distintos proyectos de índole social y de reactivación económica. Entre estos, se destacan el Programa de Integración de Barrios Populares, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de aproximadamente 10.000 familias en 30 barrios populares; un programa de desarrollo de municipios productivos e inclusivos, cuyo objetivo es aumentar sus niveles de productividad e inclusión social, y otra serie de programas vinculados a temas de infraestructura digital en la provincia de Santa Fe, proyectos de conectividad satelital, infraestructura educativa y apoyo a pymes exportadoras.



## d. Banco Mundial: oferta del Banco Mundial para la respuesta y la recuperación en los próximos 18 meses

PROPUESTAS / EJES	1. SALUD PRIMERO Proteger los sistemas y servicios de salud durante la crisis	2. PROTEGER A LAS PERSONAS Protección social y servicios básicos	3. RECUPERACIÓN ECONÓMICA Proteger los empleos, las pequeñas y medianas empresas y los actores productivos más vulnerables	4. RESPUESTA MACROECONÓMICA Y COLABORACIÓN MULTILATERAL	5. COHESIÓN SOCIAL Y RESILIENCIA COMUNITARIA
<b>A.</b> Asesoramiento y acompañamiento técnico y normativo sobre la base de la agenda 2030 ("Built back better")	Asesoramiento técnico en el contexto del programa de financiamiento y analítico del Banco Mundial con el Ministerio de Salud.	Distintas asistencias analíticas en el marco del programa de Banco Mundial con los ministerios relacionados.	Se está comenzando con una evaluación sobre los efectos de inversiones en infraestructura en empleo, reducción de pobreza y desigualdad para ayudar con la priorización de las inversiones de mayor impacto de forma transparente.	El Banco continuará revisando los sistemas actuales de gasto público y respaldará las mejoras mediante la automatización y los sistemas de gestión digital, centrándose en mejorar la transparencia, la eficiencia y la focalización de los programas sociales.	Apoyo a la Secretaría Nacional de Derechos Humanos para construir una estrategia de respuesta al COVID-19 con enfoque en los migrantes. Se trabajará con OIM y ACNUR para apoyar comunidades afro, refugiados/as, migrantes, etc., con miras a aumentar su capacidad de adherirse a los protocolos de contención y mitigación del gobierno y generar estrategias de inclusión efectivas durante la fase de recuperación.
<b>B.</b> Movilización de recursos: a. Ventanas b. IFS c. Recursos propios d. Otros	Como parte de la respuesta de emergencia inmediata, el Banco preparó y aprobó en tiempo récord un préstamo de 35 millones de dólares para el Proyecto de Respuesta de Emergencia COVID-19, que ya se encuentra efectivo y desembolsando. El proyecto apoya los sistemas de salud para hacer frente a la pandemia y financia insumos y equipos médicos.  Se está discutiendo un posible financiamiento adicional para expandir los servicios de salud a la población más vulnerable.	El Banco Mundial aprobó un financiamiento adicional de 300 millones de pesos para apoyar el Programa AUH que permite ampliar el alcance de la protección social de las familias desempleadas y con niños/as en situación vulnerable.  Se está discutiendo el posible apoyo adicional a la expansión de cobertura de agua, saneamiento e higiene en las comunidades más vulnerables del AMBA.  Se está considerando el financiamiento adicional para continuar apoyando la protección social para la población más vulnerable.	Se está considerando un nuevo apoyo para el desarrollo económico y la recuperación del empleo.  Se está considerando continuar con el apoyo al transporte urbano en AMBA, facilitando el acceso a los trabajos en la fase de recuperación del COVID-19, con foco en la higiene y la viabilidad de los Sistemas de Tránsito Urbano	Se está considerando un posible apoyo a la modernización del sector público con un enfoque en las soluciones digitales y un énfasis en las regiones remotas y menos conectadas.	Componentes en distintas operaciones del Banco que apoyan actividades de cohesión social y resiliencia comunitaria.



PROPUESTAS / EJES	1. SALUD PRIMERO Proteger los sistemas y servicios de salud durante la crisis	2. PROTEGER A LAS PERSONAS Protección social y servicios básicos	3. RECUPERACIÓN ECONÓMICA Proteger los empleos, las pequeñas y medianas empresas y los actores productivos más vulnerables	4. RESPUESTA MACROECONÓMICA Y COLABORACIÓN MULTILATERAL	5. COHESIÓN SOCIAL Y RESILIENCIA COMUNITARIA
C. Reprogramación y reorientación de proyectos en marcha	El proyecto SUMAR, que apoya el programa de atención médica universal de salud, se está reestructurando para acelerar la ejecución y los desembolsos.	Se está reestructurando un proyecto para incluir el apoyo a los programas de alimentos para los más vulnerables.  Reestructuraciones para financiar viviendas y expandir los servicios básicos en las comunidades más vulnerables del AMBA.  Se reestructuró un proyecto para incluir la provisión de agua segura a las comunidades Wichi en Chaco, área afectada por la epidemia de dengue y la pandemia del COVID-19.	Se está reestructurando un proyecto que respalda el financiamiento a pymes, para darles mayor liquidez a corto plazo a aquellas afectadas por el COVID-19.	Se están haciendo esfuerzos para reflejar las medidas de recuperación posteriores del COVID-19 en el proyecto de modernización, incluida la necesidad de fortalecer la infraestructura de IT, dado el creciente uso de los servicios digitales por parte de los/las ciudadanos/as y las empresas	Análisis de componentes que impactarían en la cohesión social y resiliencia comunitaria.
D. Apoyo directo a la ejecución	A través de distintos proyectos, como cobertura universal de salud, enfermedades crónicas no transmisibles, etc.	Mediante portafolio activo como AUH, transformación urbana en barrios vulnerables del AMBA, electricidad para población rural dispersa, hábitat y vivienda, desarrollo sustentable de la cuenca Matanza-Riachuelo, etc.	Financiamiento a más largo plazo para pymes, fomento de empleo para jóvenes, etc.	A través de la modernización de los servicios públicos, la innovación, etc.	Apoyo a las comunidades en bosques nativos, en barrios vulnerables del AMBA, etc.
E. Cooperación Sur-Sur para la recuperación	Intercambio de experiencias y buenas prácticas con la región.	Intercambio de experiencias y buenas prácticas con la región.	Intercambio de experiencias y buenas prácticas con la región.	Intercambio de experiencias y buenas prácticas con la región.	Intercambio de experiencias y buenas prácticas con la región.
F. Desarrollo de capacidades del sector público, la sociedad civil y el sector privado	Desarrollo de capacidades en el marco del programa de financiamiento y analítico del Banco Mundial con el Ministerio de Salud.	Componentes específicos de fortalecimiento en los distintos proyectos que apoya el Banco.	Apoyo en el marco del portafolio activo.	Desarrollo de capacidades en el marco del programa de financiamiento y analítico del Banco Mundial.	Apoyo a la Secretaría de Integración Social y Urbana de CABA con financiamiento de la campaña de difusión de las medidas de prevención y respuesta al COVID-19 en el Barrio 31 y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en la difusión de los medios que tienen las mujeres víctimas de violencia para pedir ayuda durante la cuarentena.





**NACIONES UNIDAS**  
**ARGENTINA**



ONUARGENTINA



ONUARGENTINA



ONUARGENTINA



ONUARGENTINA@UNIC.ORG